

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas  
y Suplemento de 8 páginas de Decretos

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	7786
Licitaciones	_____	7788
Varios	_____	7802
Transferencias	_____	7815
Convocatorias	_____	7817
Colegaciones	_____	7819
Sociedades	_____	7819

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	7823
Varios	_____	7825
Sucesiones	_____	7834

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	7839
Acuerdos	_____	7840
Resoluciones	_____	7840



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Resolución N° 374

La Plata, 23 de agosto de 2011.

VISTO el expediente N° 2300-782/2010, el que consta de tres cuerpos y por el cual tramita la aprobación de los términos y condiciones para la emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011, las Leyes Provinciales N° 13.767 y N° 14.199, los Decretos N° 3260/08 y N° 3264/08, la Resolución de la Tesorería General de la Provincia N° 185/10, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que el artículo 40 de la Ley N° 14.199 de Presupuesto del Ejercicio 2011 fijó en la suma de pesos tres mil millones (\$ 3.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo de emisión de Letras del Tesoro;

Que, conforme lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal se afectará por el valor nominal en circulación;

Que, asimismo, el artículo 40 citado precedentemente establece que los servicios de amortización e intereses y demás gastos asociados a cada emisión, serán afrontados a partir de rentas generales de la Provincia, sin perjuicio de lo cual el Ministerio de Economía podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitado, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya;

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 establece que en caso que el reembolso de las Letras exceda el ejercicio financiero en el que se emiten se transformarán en deuda pública debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que en ese sentido, el citado artículo 40 de la Ley N° 14.199 establece que las Letras podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión;

Que mediante la Resolución N° 185/10 del Tesorero General de la Provincia se aprobó un "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos dos mil millones (VN \$ 2.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, que cuenta con un cronograma de licitaciones públicas y establece los términos generales del mismo;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08 el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad, correspondiendo la presente resolución al duodécimo tramo del citado Programa;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto y el cronograma antes citado, se propicia que el vencimiento de las Letras opere a cuarenta y dos (42), ochenta y cuatro (84) y ciento sesenta y ocho (168) días de su emisión respectivamente y, dado que el reembolso de esta última excede el ejercicio financiero de emisión, se transformaría en deuda pública;

Que, atento que el artículo 57 de la Ley N° 13.767 establece que el crédito público se rige por sus disposiciones, las de su reglamentación y las leyes que aprueban las operaciones específicas, en cumplimiento del inciso 5) del artículo 61 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, conforme surge de fojas 323/326 ha sido otorgada por Resolución N° 5/11 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, la autorización de endeudamiento pertinente para el Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011, en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por la Ley Nacional N° 25.917, y al que la Provincia adhiera por la Ley N° 13.295;

Que, el mencionado artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, también establece que la Tesorería General de la Provincia, previa autorización del Ministerio de Economía, podrá solicitar la negociación y cotización de dichas Letras y disponer de su liquidación y registro; como así también, con la intervención previa de dicho Ministerio, podrá celebrar acuerdos y/o contratos, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las mismas;

Que, a efectos de la instrumentación en el mercado local de la emisión de las Letras del Tesoro, la licitación pública de los mencionados títulos se realizaría en el Mercado

Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.) a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registro y liquidación de las operaciones con Letras;

Que asimismo, para incentivar la participación de inversores y pequeños ahorristas del mercado de capitales, se requiere reconocer a los agentes del M.A.E. comisiones por las posturas de terceros, toda vez que ello implica un esfuerzo de venta por parte de los mismos;

Que a los efectos de dar a la operatoria la agilidad que la misma requiere, se estima pertinente delegar su implementación, y las autorizaciones que al efecto se requieren, en la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público;

Que han tomado intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13.767, los Decretos N° 3260/08 y N° 3264/08 y el artículo 40 de la Ley N° 14.199;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a cuarenta y dos (42) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Duodécimo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y dos (42) días con vencimiento el 13 de octubre de 2011".
  - b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
  - c) Fecha de licitación: 31 de agosto de 2011.
  - d) Fecha de emisión: 1° de septiembre de 2011.
  - e) Fecha de liquidación: 1° de septiembre de 2011
  - f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000).
  - g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
  - h) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
  - i) Plazo: cuarenta y dos (42) días.
  - j) Vencimiento: 13 de octubre de 2011.
  - k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
  - l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
  - m) Régimen de colocación: licitación pública.
  - n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
  - ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.
  - o) Importe de las ofertas:
    - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).
    - 2) Tramo No Competitivo -Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
    - 3) Tramo No Competitivo -Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).
  - p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
  - q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
  - r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
  - s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro.
- La comisión será del 0,020 % sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
    - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
    - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.
- Los Inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

- u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
- v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
- y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Legislación aplicable: Argentina.
- a') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 2°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ochenta y cuatro (84) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Duodécimo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 24 de noviembre de 2011".
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Fecha de licitación: 31 de agosto de 2011.
- d) Fecha de emisión: 1° de septiembre de 2011.
- e) Fecha de liquidación: 1° de septiembre de 2011.
- f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000).
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
- h) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- i) Plazo: ochenta y cuatro (84) días.
- j) Vencimiento: 24 de noviembre de 2011.
- k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- m) Régimen de colocación: licitación pública.
- n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.
- o) Importe de las ofertas:
  - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).
  - 2) Tramo No Competitivo -Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
  - 3) Tramo No Competitivo -Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).

p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.  
 q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.  
 s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro.

La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 

- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
- 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los Inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.  
 w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.  
 y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.  
 z) Legislación aplicable: Argentina.  
 a') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ciento sesenta y ocho (168) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Duodécimo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento sesenta y ocho (168) días con vencimiento el 16 de febrero de 2012".
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Fecha de licitación: 31 de agosto de 2011.
- d) Fecha de emisión: 1° de septiembre de 2011.
- e) Fecha de liquidación: 1° de septiembre de 2011.
- f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000).
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
- h) Amortización; íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- i) Interés:

- 1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquélla que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.
- 2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.
- 3) Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés, el primero de ellos, el 16 de noviembre de 2011 y el segundo, el 16 de febrero de 2012. Cuando la fecha de pago no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- 4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.

j) Plazo: ciento sesenta y ocho (168) días.  
 k) Vencimiento: 16 de febrero de 2012.

l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

m) Régimen de colocación: licitación pública.  
 n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.  
 ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.

o) Importe de las ofertas:
 

- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).
- 2) Tramo No Competitivo -Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
- 3) Tramo No Competitivo -Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).

p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.  
 q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030 % sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 

- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
- 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los Inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.  
 w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.  
 y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.  
 z) Legislación aplicable: Argentina.  
 a') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 4°. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados,



pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrato, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Asimismo, autorizar al Subsecretario de Hacienda y/o al Director Provincial de Deuda y Crédito Público del Ministerio de Economía, a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de la firma facsímil) los documentos de difusión y todo otro documento relacionado que resulte necesario a tales fines.

ARTÍCULO 5°. De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones provisto por el M.A.E. o la aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del M.A.E. y bajo responsabilidad de los mismos.

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a ampliar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras del Tesoro, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°. La Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, conformará adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras del Tesoro, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

ARTÍCULO 8°. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a solicitar la negociación y cotización de las Letras del Tesoro en mercados locales o internacionales y disponer de su liquidación a través de Argenclear Sociedad Anónima y su depósito a través de la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 9°. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a realizar la intervención previa establecida en el artículo 76 inciso i) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, respecto a los acuerdos y/o contratos que la Tesorería General de la Provincia celebre con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las Letras del Tesoro.

ARTÍCULO 10. Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial -Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia -PAN 007-GRU 005-Finalidad 1 Función 3 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 3 Partida Subprincipal 5 Partida Parcial 5, en lo que respecta a "Comisiones y gastos bancarios", y Finalidad 5 Función 1 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 7 Partida Subprincipal 1 Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

**Alejandro G. Aría**  
Ministro de Economía  
C.C. 9.686

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**Resolución N° 3.137**

La Plata, 10 de agosto de 2011.

VISTO el presente expediente N° 21.100-464.908/09 y su agregado N° 21.100-472.759/09, y

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa "ERSAER CUSTODIAR S.A.", solicita su habilitación como prestador de Servicios de Seguridad Privada;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del señor Oscar Hugo Salinas;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "ERSAER CUSTODIAR S.A.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "ERSAER CUSTODIAR S.A." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Ameghino N° 2011 Piso 1° Dpto. "A" de la localidad y Partido de Quilmes.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Comisario Inspector (R) de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Don Oscar Hugo Salinas, titular del DNI N° 10.525.369 Clase 1952.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad  
C.C. 9.664

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO CULTURAL**  
**Resolución N° 169**

La Plata, 17 de agosto de 2011.

VISTO el expediente N° 2160-12182/11 mediante el cual se gestiona la Declaración de Interés Provincial y Cultural del documental "Olvidados del Río", y

**CONSIDERANDO:**

Que "Olvidados del Río" es una serie que intenta rescatar aquellos hombres y mujeres que han sabido resistir y subsistir con sus trabajos familiares y regionales en la costa del río de La Plata;

Que actualmente ha comenzado a reflotar nuevamente la actividad, rescatando las industrias más autóctonas e históricas de la región, volviendo al trabajo respetable y sustentable incorporando nuevas tecnologías y el acercamiento de los jóvenes, nietos y nuevos inmigrantes;

Que en el marco de las políticas públicas impulsadas por el Estado Nacional, con la aprobación de la Ley N° 26.522, de Servicios de Comunicación Audiovisual y la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre, crearon las condiciones, en el año 2010, para el lanzamiento de Concursos para el lanzamiento de Concursos para la Promoción y Fomento de Contenidos Audiovisuales y Digitales del SATVD - T con el objetivo de fortalecer las capacidades productivas de todo el territorio nacional;

Que "Olvidados del Río" resulta ganador del concurso de "Serie Documental pata TV Digital";

Que la citada serie vincula los bienes y frutos que brinda la madre naturaleza en relación con la vida, el hábitat y la actividad que desarrollan los trabajadores en la producción del junco, el mimbre, la pesca, la uva, la curtiembre, entre otras labores específicas y propias de los recursos de la región;

Que estos ocho capítulos vivencian con los protagonistas sus actividades, los actuales logros y los siguientes pasos a realizar, indagando a partir de sus voces el saber, la historia, el trabajo regional y la problemática que afecta aún a la producción en la región;

Que este documental tiene un tratamiento vivencial, es decir una construcción de estilo y relato a partir de la observación, la convivencia y el testimonio, aprendiendo a través del trabajo, el pensamiento y sentimiento de sus protagonistas;

Que en cada capítulo se conocerá una actividad regional, construido a partir de tres historias y realidades distintas en tres lugares y contextos diferentes, de esta manera se logrará el recurso de producción abordado, la historia y vida de los individuos, familias o colectivos de trabajo, el saber hacer de su trabajo, los ciclos de producción, las problemáticas históricas y actuales, el desafío y el porvenir de la actividad, además de dejar impreso el pensar y el sentir de la cultura rioplatense;

Que el tratamiento temporal de esta serie esta relacionado a la construcción rítmica de los planos, es decir, trabajar el montaje interno mediante las actividades que realizan los trabajadores, de manera que lo observacional y vivencial se construya a partir de los acontecimientos;

Que en virtud del marco establecido por los términos del artículo 3° del Decreto N° 2.590/94 resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL ART. 2° INC. E)  
DEL DECRETO N° 1.690/03 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO CULTURAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar de Interés Provincial y Cultural el documental "Olvidados del Río".

ARTÍCULO 2° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y pasar al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archivar.

**Juan Carlos D'Amico**  
Presidente

## Licitaciones

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**Licitación Pública N° 150/11**

POR 15 DÍAS - Expediente N° 13-33246/06 (2 Cuerpos). La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 1414/11 para la Licitación Pública N° 150/11 "In Situ" Obra Pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la remodelación de la instalación eléctrica en el edificio sito en la calle Mitre N° 62, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.

Presupuesto oficial: Pesos setecientos veinticinco mil (\$ 725.000,00).

Valor del Pliego: Pesos ochocientos (\$ 800,00).

Importe de la Garantía: Pesos siete mil doscientos cincuenta (\$7.250,00).

Adquisición del pliego: Hasta el día 16/09/11 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, Área Coordinación Especialidades Complementarias, sita en Diagonal Norte Pte. Roque Sáenz Peña N° 1190, 5° Piso, Of. 54, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el hora-

rio de 8:00 a 13:00. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en la Habilidad de la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre N° 62, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3º de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 20/09/11 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30, debiendo coordinar con la Habilidad de la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, fecha y hora de visita a efectos de recabar la constancia de visita al edificio, firmada por el respectivo Habilidadado, a efectos de cumplimentar con lo estipulado en el artículo 8º de las Cláusulas Especiales "Forma de presentación de las ofertas".

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 22/09/11 inclusive, por escrito a presentar en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Diagonal Norte Pte. Roque Sáenz Peña 1190, piso 8º, oficina 80, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs. La versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a la dirección [proyectos@pjn.gov.ar](mailto:proyectos@pjn.gov.ar); la repartición mencionada anteriormente producirá las respuestas correspondientes hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre N° 62, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, el día 29 de Septiembre de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 8.962 / ago. 10 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE  
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353-AR**

**Licitación Pública 39/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de La Educación Rural, Subcomponente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación

Nombre: Escuela EP N° 27 y EEM N° 4.

Localidad: Balcarce.

Partido: Balcarce.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 30/09/2011 - 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/ 0863 - 0800.333.9483

C.C. 9.147 / ago. 15 v. ago. 29

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE  
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353-AR**

**Licitación Pública 40/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 44.

Localidad: Girodías.

Partido: Trenque Lauquen.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 30/09/2011 - 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/ 0863 - 0800.333.9483

C.C. 9.148 / ago. 15 v. ago. 29

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE  
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353-AR**

**Licitación Pública 41/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Jardín de Infantes N° 902.

Localidad: Colonia Seré.

Partido: Carlos Tejedor.

Nivel: Inicial.

Fecha y hora de apertura: 30/09/2011 - 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/ 0863 - 0800.333.9483

C.C. 9.149 / ago. 15 v. ago. 29

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE  
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353-AR**

**Licitación Pública 43/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 51 y ES N° 43.

Localidad: Batán.

Partido: Gral. Pueyrredón.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 30/09/2011 - 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/ 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 9.150 / ago. 15 v. ago. 29

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE  
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353-AR**

**Licitación Pública 54/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1- Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 19 y ES N° 13.

Localidad: Los Pinos.

Partido: Balcarce.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 30/09/2011 - 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/ 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 9.151 / ago. 15 v. ago. 29

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública Nº 6/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EP Nº 4 - ES Nº 12 y JI Nº 906.  
Localidad: Guernica.  
Partido: Pte. Perón.  
Nivel: Inicial, Primaria y Secundaria.  
Fecha y hora de apertura: 23/09/2011, 14:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.257 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública Nº 8/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EP Nº 27 y ES Nº 7.  
Localidad: Chascomús.  
Partido: Chascomús.  
Nivel: Primaria y Secundaria.  
Fecha y hora de apertura: 22/09/2011, 11:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.247 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública Nº 13/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EP Nº 14 y ES Nº 4.  
Localidad: Samborombón.  
Partido: Brandsen.  
Nivel: Primaria y Secundaria.  
Fecha y hora de apertura: 19/09/2011, 12:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.228 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública Nº 16/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EP Nº 18 y ES Nº 13.  
Localidad: Carlos Spegazzini.  
Partido: Ezeiza.  
Nivel: Primaria y Secundaria.  
Fecha y hora de apertura: 19/09/2011, 14:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.267 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública Nº 21/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EP Nº 8 y ES Nº 7.  
Localidad: Villa Saboya.  
Partido: Gral. Villegas.  
Nivel: Primaria y Secundaria.  
Fecha y hora de apertura: 22/09/2011, 15:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.251 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública Nº 25/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EP Nº 18 y ES Nº 4.  
Localidad: Las Marianas.  
Partido: Navarro.  
Nivel: Primaria y Secundaria.  
Fecha y hora de apertura: 22/09/2011, 16:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.252 / ago. 17 v. ago. 31



**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública Nº 31/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 6 y ES Nº 4.

Localidad: Porvenir.

Partido: Florentino Ameghino.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 22/09/2011, 13:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.249 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública Nº 33/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 8 y ES Nº 1.

Localidad: Velloso.

Partido: Tapalqué.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 26/09/2011, 13:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.263 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública Nº 34/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 14 y ES Nº 12.

Localidad: San Fernando.

Partido: San Fernando.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 26/09/2011, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.261 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública Nº 36/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 4 y ES Nº 7.

Localidad: Villa Gral. Savio (Est. Sánchez).

Partido: Ramallo.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 23/09/2011, 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.258 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública Nº 37/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: CEPT Nº 11.

Localidad: Trenque Lauquen.

Partido: Trenque Lauquen.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 21/09/2011, 13:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.242 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública Nº 41/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 8 y ES Nº 11.

Localidad: San Nicolás de los Arroyos.

Partido: San Nicolás.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 26/09/2011, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.262 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública Nº 45/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: CEPT Nº 14.

Localidad: Magdala.

Partido: Pehuajó.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 20/09/2011, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.236 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública Nº 47/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 26, Anexo ESB Nº 3 y JI Nº 904.

Localidad: Campana.

Partido: Campana.

Nivel: Inicial, Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 20/09/2011, 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.237 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública Nº 48/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 25- ES Nº 14 Anexo Pol Nº 2.

Localidad: Máximo Paz.

Partido: Cañuelas.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 20/09/2011, 16:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.238 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública Nº 53/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: CEPT Nº 21.

Localidad: Los Toldos.

Partido: Gral. Viamonte.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 21/09/2011, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.243 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública Nº 54/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 47 y JI Nº 916.

Localidad: Balcarce.

Partido: Balcarce.

Nivel: Inicial y Primaria.

Fecha y hora de apertura: 21/09/2011 - 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.244 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública Nº 60/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Jardín de Infantes Nº 908.

Localidad: Bahía San Blas.

Partido: Carmen de Patagones.

Nivel: Inicial.

Fecha y hora de apertura: 23/09/2011, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.255 / ago. 17 v. ago. 31



**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 61/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 7 y EEM N° 44.

Localidad: Bahía San Blas.

Partido: Carmen de Patagones.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 23/09/2011 - 13:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.256 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 62/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 5.

Localidad: Villa Gesell.

Partido: Villa Gesell.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 26/09/2011, 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.265 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 3/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: CEPT N° 6.

Localidad: Guaminí.

Partido: Guaminí.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 19/09/2011, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.226 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 5/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública N° 5/11.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: CEPT N° 7.

Localidad: Tres Lomas.

Partido: Tres Lomas.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 26/09/2011, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.264 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 7/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 18.

Localidad: San Pedro.

Partido: San Pedro.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 19/09/2011, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.227 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 8/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 8.

Localidad: Espartillar.

Partido: Saavedra.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 26/09/2011, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.260 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública Nº 9/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EPB Nº 24 y Anexo EM Nº 3.  
Localidad: Campana.  
Partido: Campana.  
Nivel: Primaria y Secundaria.  
Fecha y hora de apertura: 21/09/2011, 12:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.241 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública Nº 10/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Jardín de Infantes Nº 923.  
Localidad: Batán.  
Partido: Gral. Pueyrredón.  
Nivel: Inicial.  
Fecha y hora de apertura: 22/09/2011 - 14:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.250 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública Nº 11/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EP Nº 18.  
Localidad: Dolores.  
Partido: Dolores.  
Nivel: Primaria.  
Fecha y hora de apertura: 22/09/2011, 12:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.248 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública Nº 12/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EP Nº 47.  
Localidad: Necochea.  
Partido: Necochea.  
Nivel: Primaria.  
Fecha y hora de apertura: 23/09/2011, 11:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.254 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública Nº 13/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EP Nº 17, ES Nº 7 y Ext. ES Nº 5.  
Localidad: Chacabuco.  
Partido: Chacabuco.  
Nivel: Primaria y Secundaria.  
Fecha y hora de apertura: 22/09/2011, 10:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.246 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública Nº 14/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EP Nº 26 y Anexo EM Nº 5.  
Localidad: Necochea.  
Partido: Necochea.  
Nivel: Primaria y Secundaria.  
Fecha y hora de apertura: 19/09/2011, 13:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.229 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública Nº 15/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 41/10.

Localidad: Costa Bonita.

Partido: Necochea.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 23/09/2011, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.253 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública Nº 17/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 4, Anexo ES Nº 501(Adultos).

Localidad: Rivadavia.

Partido: Rivadavia.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 23/09/2011, 16:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.259 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública Nº 21/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Anexo 1 Polimodal Nº 1.

Localidad: La Trinidad.

Partido: Gral. Arenales.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 19/09/2011, 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.230 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública Nº 29/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 16.

Localidad: Arroyo Dulce.

Partido: Salto.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 19/09/2011, 16:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.231 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública Nº 30/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 28 y ES Nº 12.

Localidad: Tandil.

Partido: Tandil.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 20/09/2011, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.232 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública Nº 32/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: EEM Nº 2.

Localidad: Labardén.

Partido: Gral. Guido.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 20/09/2011, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.233 / ago. 17 v. ago. 31



**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública Nº 33/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 16.

Localidad: Las Toscas.

Partido: Lincoln.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 20/09/2011, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.234 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública Nº 35/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 12 y SEIMM Nº 1.

Localidad: Ayacucho.

Partido: Ayacucho.

Nivel: Inicial y Primaria.

Fecha y hora de apertura: 20/09/2011, 13:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.235 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública Nº 48/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 15 y Anexo Pol. Nº 1.

Localidad: San Manuel.

Partido: Lobería.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 21/09/2011, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.239 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública Nº 50/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EA Nº 1.

Localidad: Ramón Santamarina.

Partido: Necochea.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 21/09/2011, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.240 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública Nº 61/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 25 y SEIMM Nº 1.

Localidad: Ranchos.

Partido: Gral. Paz.

Nivel: Inicial y Primaria.

Fecha y hora de apertura: 26/09/2011, 16:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.266 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública Nº 62/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 26 y Anexo ES Nº 3081.

Localidad: Azul.

Partido: Azul.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 21/09/2011, 16:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.245 / ago. 17 v. ago. 31

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

**Licitación Pública Nº 11/11**

POR 10 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-233/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: "Facultad de Ciencias Agrarias - Laboratorio de Docencia - Sector Aula Magna- Cielorrasos, adecuaciones sanitarias y de seguridades.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 02-09-11.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs, hasta el día 24-09-11.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 26-09-11 a las 10:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 26 de septiembre de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 9.385 / ago. 19 v. sep. 2

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO**

**Licitación Pública Nº 4/11**

POR 15 DÍAS - Por obra Pública Expte. Nº 13452/11. Objeto: Construcción del depósito - Etapa I - Sede Campus.

Presupuesto Oficial: pesos, cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos sesenta y cinco (\$ 457.965,00).

Ubicación: Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 13 de octubre de 2011, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Valor del Pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos cuatro mil quinientos ochenta (\$ 4.580,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Secretaría de Administración, Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 13 de octubre y hasta las 12 hs. del 14 de octubre de 2011.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 14 de octubre de 2011 a las 12:00 hs. en el Departamento de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 9.389 / ago. 19 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR  
PLAN DE OBRAS 2010/2011**

**Compulsa Pública**

POR 5 DÍAS - Disposición Nº 272/2011. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

DISTRITO	ESTABLEC.	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL	VALOR PLIEGO
E. Echeverría	E. Primaria Nº 21	Ampliación	\$ 593.500,01	\$ 200
Lincoln	CEC Nº 801	Ampliación	\$ 219.030,48	\$ 100
Moreno	E. Primaria Nº 58 / ES Nº 14	Ampliación y Refacción	\$ 295.985,27	\$ 100

Consulta y Venta de Pliegos: Del 24 de agosto al 07 de septiembre de 2011 en la sede de los consejos escolares incluidos.

Apertura de Ofertas: El 13 de septiembre de 2011 a las 10 horas en la sede de los consejos escolares incluidos.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. Nº 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.446 / ago. 23 v. ago. 29

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

**Licitación Pública Nº 100/11  
Segundo Llamado**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües Cloacales - Etapa I - (2º llamado) en la localidad de Acevedo, Partido de Pergamino.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.104.000,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.104.000,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.078.825,69.

Plazo de Ejecución: 545 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.100,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 14 de septiembre de 2011 a las 14:00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 14 de septiembre de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 9.513 / ago. 23 v. ago. 29

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

**Licitación Pública Nº 99/11  
Segundo Llamado**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Ampliación de la Planta Depuradora Cloacal (2º llamado) en la localidad de Brandsen, Partido de Brandsen.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 8.911.450,85.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 8.911.450,85.

Capacidad de contratación financiera: \$ 6.023.480,67.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 8.900,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 13 de septiembre de 2011 a las 14:00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 13 de septiembre de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 9.514 / ago. 23 v. ago. 29

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 91/11  
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Desagües pluviales en el arroyo Don Mario etapa III, barrio Manzanares, ramales Alicante y Colonia, de la localidad de Isidro Casanova.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 15 de septiembre de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 8.525 (son pesos ocho mil quinientos veinticinco).

Expediente Nº 07007/int/11

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almafuerde 3050, 2º piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 9.527 / ago. 24 v. ago. 30



**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública Nº 28/11**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 28/11, Autorizada por Resolución Nº 461/11, Expte. Nº 21702-28040-11, tendiente a lograr la adquisición de yerba mate elaborada con palo, con destino a la Dirección de Asistencia Crítica, Área Asistencia Social Directa, con un presupuesto estimado de pesos tres millones doscientos treinta mil con 00/100 (\$ 3.230.000,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, Calle 53 Nº 848 esq. 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el certamen se fija en Pesos Mil Seiscientos (\$1.600,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7, Suc. 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando: "Licitación Pública Nº 28/11, Expte. 21702-28040-11"

Muestras: Deberá presentar en la Dirección de Compras y Contrataciones, Torre II, calle 53 Nº 848 esq. 12 4to piso, hasta 48 horas hábiles anteriores al acto de apertura, dos (2) muestras (de igual lote) de cada producto y marca ofertada, juntamente con las copias certificadas y legalizadas de los R.N.E. o R.P.E., R.N.P.A o R.P.P.A. y rótulo de cada muestra presentada. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 8 de septiembre de 2011 a las 11:00 horas, Urna Nº 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, Calle 53 Nº 848 esq. 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para Retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, Calle 53 Nº 848 esq. 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
21702-28040-10, Anexo I	Convocatoria.	d32a9ed1db101df415256f8196e4819d
21702-28040-10, Anexo II	Planilla de campos editables	d32a9ed1db101df415256f8196e4819d
21702-28040-10, Anexo III	Detalle de renglones.	a1be1e5654afdeae4d47d1b44b113804
21702-28040-10, Anexo IV	Esp.Tecnicas.	b9a427928957205c5b84eb7e91da8937
21702-28040-10, Anexo V	Cotización.	1e2d018552215f74a241fd2d20ddb092

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 9.579 / ago. 25 v. ago. 29

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública Nº 27/11**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 27/11, autorizada por Resolución Nº 448/11, Expte. Nº 21702-27709/11, tendiente a lograr la adquisición de pares de zapatillas de diversos talles, con destino a la Dirección de Asistencia Crítica, Área Asistencia Social Directa, con un presupuesto estimado de pesos tres millones setecientos ochenta y siete mil doscientos con 00/100 (\$ 3.787.200,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 Nº 848 esquina 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el certamen se fija en Pesos Mil Ochocientos (\$ 1.800,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7 -Suc. 2000- del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando: Licitación Pública Nº 27/11, Expte. 21702-27709/11

Muestras: Deberá presentar, en el depósito de este Ministerio sito en calle 2 y 522, Tolosa, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles anteriores al acto de apertura (7 de septiembre de 2011): Un (1) par de zapatillas de cada marca ofertada. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 9 de septiembre de 2011 a las 11:00 horas, Urna Nº 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 Nº 848 esq. 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 Nº 848 esq. 12, 4º

Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel.: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
21702-27709-11-Anexo-I – convocatoria.xls	convocatoria.zip	6116d170ff2a64d68904ea696e5906d1
21702-27709-11-Anexo-II – particulares.xls	particulares.zip	3b341c20c3c8b4dcbf211e503dd89bcf
21702-27709-11-Anexo-III – renglones.xls	renglones.zip	2f8d22af0b05299aed2be2d0b29a2419
21702-27709-11-Anexo-IV – EspTecnicas.doc	EspTecnicas.zip	9bbccacf471a4c00e1ded37096046a4
21702-27709-11-Anexo-V – cotizacion.xls	cotizacion.zip	c1231ae802c5d9cbe8c412e2d812c84c

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 9.578 / ago. 25 v. ago. 29

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 48/11**

POR 5 DÍAS - Obra financiada por la Secretaría General de la Gobernación. Expediente 2410-1-50/2011. Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: Construcción del helipuerto en el Ex BIM III, Sector A: Helipuerto y acceso por calle 51 de la ciudad de La Plata, en Jurisdicción del Partido de La Plata; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 14 de septiembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 8.581,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero.

Presupuesto Oficial: \$ 5.720.460,89.

Apertura de las Propuestas: 20 de septiembre de 2011, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48 Nº 825, La Plata.

C.C. 9.614 / ago. 25 v. ago. 31

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 49/11**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-53/2011. Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: Construcción del helipuerto en el Ex BIM III, Sector B: Acceso por Avenida 122 de la ciudad de La Plata, en Jurisdicción del Partido homónimo; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 14 de septiembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 7.027,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero.

Presupuesto Oficial: \$ 4.684.644,49.

Apertura de las Propuestas: 20 de septiembre de 2011, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48 Nº 825, La Plata.

C.C. 9.615 / ago. 25 v. ago. 31

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas Nº 60/11**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas Nº 60/11 tendiente a la búsqueda de inmueble para su locación en la ciudad de Necochea para ser destinado al funcionamiento del Centro de Asistencia a la Víctima del Departamento Judicial Necochea.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91, 1º piso, La Plata y en la Delegación de Administración de Necochea, calle 6 Nº 4343 de Necochea, en el horario de 8:00 a 14:00 hs., o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As ([www.gba.gov.ar-contrataciones/](http://www.gba.gov.ar-contrataciones/)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación Administrativa de Necochea calle 6 Nº 4343 de la ciudad Necochea, el día 1º de septiembre 2011, a las 11:00 hs. Expte. 3002-1630/11

C.C. 9.564 / ago. 25 v. ago. 29

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Licitación Pública Nº 4.432**

POR 3 DÍAS – Objeto: Adquisición de sobres para resúmenes Visa y Mastercard.

Fecha de la Apertura: 12/09/2011 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.



Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco: [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) (Ícono Compras y Contrataciones).

Fecha tope para efectuar consultas: 30/08/2011.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio Web: 30/08/2011.

Consultas y retiro de la Documentación en el Departamento de Licitaciones – Of. de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20 – piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 – piso 6º, Buenos Aires.

C.C. 9.544 / ago. 25 v. ago. 29

## BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Pública Nº 4.437

POR 3 DÍAS – Objeto: Adquisición de Dispensadores de dinero (Cash Dispensers)

Fecha de la Apertura: 09/09/2011 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco: [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) (Ícono Compras y Contrataciones).

Fecha tope para efectuar consultas: 30/08/2011.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio Web: 30/08/2011.

Consultas y retiro de la Documentación en el Departamento de Licitaciones – Of. de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20 – piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 – piso 6º, Buenos Aires.

C.C. 9.543 / ago. 25 v. ago. 29

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.

### Licitación Pública Nº 95/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Agua Potable, etapa IV, en la localidad de Villa Ventana, Partido de Tornquist.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 8.025.464,74

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 8.025.464,74.

Capacidad de contratación financiera: \$ 5.350.309,83.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 8.000,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 16 de septiembre de 2011 a las 14:00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 16 de septiembre de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 5.339 / ago. 25 v. ago. 31

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PLAN DE OBRAS 2010/11

### Compulsa Pública

POR 5 DÍAS - Disposición Nº 273/11. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsas públicas para la realización de la siguiente obra de Infraestructura Escolar:

DISTRITO	ESTABLEC.	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL	VALOR PLIEGO
----------	-----------	--------------	---------------	--------------

Quilmes	E. Técnica Nº 2	Ampliación	\$ 604.405,74	\$ 300
---------	-----------------	------------	---------------	--------

Consulta y Venta de Pliegos: Del 24 de agosto al 7 de septiembre de 2011 en la sede del consejo escolar incluido.

Apertura de Ofertas: El 13 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas en la sede del consejo escolar incluido.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. Nº 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.622 / ago. 26 v. sep. 1º

## EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA

### Licitación Pública Nº 44/11

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 1B11-0921/6.

Rubro Comercial: Alquiler.

Objeto de la Contratación: Alquiler de inmuebles en las guarniciones de Ejército Tandil, Azul y Olavarría.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 19/09/11, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 20/09/11 a las 8:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 20/09/11 a las 8:00 hs.

C.C. 9.627 / ago. 26 v. ago. 29

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

### Licitación Pública Nº 4/11

POR 15 DÍAS - Objeto: Obra Pública: Construcción de aulas especiales e imagen y sonido y Departamento de Economía y Administración.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. de Bs. As. 4365-7114 [compras@unq.edu.ar](mailto:compras@unq.edu.ar)

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones cuatrocientos veintiséis mil ciento ochenta y seis con 61/100 (\$ 6.426.186,61), valores correspondientes al mes de junio de 2011.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: \$ 50.00 (pesos cincuenta).

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 17/10/11 a las 12:00 hs.

Expediente: 827-0806/11.

C.C. 9.626 / ago. 26 v. sep. 15

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Licitación Pública Nº 28/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de equipamiento de laboratorio destinado al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Asesoría Pericial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 7 de septiembre del año 2011, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-01111/11.

Secretaría de Administración. Área Compras y Contrataciones.

La Plata, 18 de agosto de 2011.

C.C. 9.624 / ago. 26 v. ago. 30

## PUERTO MAR DEL PLATA CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL

### Licitación Pública Nº 6/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 6/11, adquisición de 150.000 litros de gas oil libre de biodiesel, 100% hidrocarburo para proveer de combustible a la Draga 259-C Mendoza.

Presupuesto Oficial: \$ 727.500,00 con IVA incluido.

Fecha límite de presentación de Propuestas y Apertura de sobres: 7 de septiembre de 2011 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Expediente: 1568-CPRMDP-08.

Consulta y adquisición del Pliego: Gerencia de Administración del CPRMDP, sita en Av. De los Pescadores (ex A) esq. B/P Marlin (ex E), Puerto de Mar del Plata, desde el 16 de agosto de 2011 hasta el 6 de septiembre de 2011 en el horario de 10:00 a 15:00.

C.C. 9.625 / ago. 26 v. ago. 30

## MUNICIPALIDAD DE MERLO

### Licitación Pública Nº 3/11

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4076-6178/11. Llámase a Licitación Pública para la provisión de materiales, equipo y mano de obra para la construcción de una guardería municipal en el Partido de Merlo, conforme Pliego, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 2.200.000.

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su consulta y venta en la Municipalidad de Merlo, Subsecretaría de Compras, sita en Av. Libertador 391, 1º piso, Merlo, a partir del día 29 de agosto de 2011, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Valor del Pliego: Son pesos dos mil doscientos (\$ 2.200,00).

El Acto de Apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador Nº 391, 1º piso, el día 16 de septiembre de 2011, a las 12:00 hs.

C.C. 9.610 / ago. 26 v. ago. 29

**MUNICIPALIDAD DE MERLO****Licitación Pública Nº 5/11**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4076-6877/11. Llámase a Licitación Pública para la contratación del servicio de 6 (seis) ambulancias con chofer, médico y enfermero, para asistencia médica, emergencias y traslados, dentro y fuera del Municipio, todos los días por el término de 180 (ciento ochenta) días, durante las 24 (veinticuatro) horas, conforme Pliego, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 5.076.000.

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su consulta y venta en la Municipalidad de Merlo, Subsecretaría de Compras, sita en Av. Libertador 391, 1º piso, Merlo, a partir del día 29 de agosto de 2011, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Valor del Pliego: Son pesos cinco mil setenta y seis (\$ 5.076,00).

El Acto de Apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador Nº 391, 1º piso, el día 16 de septiembre de 2011, a las 13:00 hs.

C.C. 9.611 / ago. 26 v. ago. 29

**MUNICIPALIDAD DE MONTE****Licitación Pública Nº 7/11**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la concesión del parador turístico gastronómico y servicios recreativos anexos, en la ciudad de Monte, en el sector identificado como "La Isla".

Lugar de Venta: Oficina de Compras.

Valor del Pliego: Quinientos pesos (\$ 500).

Fecha de venta de Pliego: Hasta el 7 de septiembre de 2011.

Apertura de Ofertas: 9 de septiembre de 2011 a las 10:00.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Monte, Prof. Laura Giagnacovo 636, Monte.

C.C. 9.595 / ago. 26 v. ago. 29

**MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO****Licitación Pública O.P. Nº 18/11**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública, para la obra: Pavimentación y repavimentación de arterias de las siguientes localidades del Partido de Pergamino: El Socorro, Acevedo, Urquiza, Mariano H. Alfonso y La Violeta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.420.055,50.

Valor Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.600.

Apertura: 12 de septiembre de 2011, 9:00 hs.

Lugar: Subsecretaría de Administración y Gestión Obras Públicas, Echevarría 707, 2º piso, Pergamino.

Plazo de Obra: Sesenta (60) días.

Consultas: Dirección de Infraestructura Urbana, Echevarría 707, 3º piso, Tel. (02477) 408143/408142.

Adquisición: Subsecretaría Administración y Gestión de Obras Públicas, Echevarría 707, 3º piso, Tel. (02477) 408129 - 408124, Pergamino.

La documentación podrá consultarse y/o adquirirse en los lugares indicados, de lunes a viernes, en horario de administración (7:30 a 13:30).

C.C. 9.591 / ago. 26 v. ago. 29

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA**  
**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Privada Nº 6/11**

POR 1 DÍA - Expediente Nº 2309-3662/11. Llámase a Licitación Privada nº 6/11, tendiente a la adquisición de insumos sanitarios (toallas de papel para manos, papel higiénico altometraje y jabón líquido), destinados al Edificio Central del Ministerio de Economía y dependencias descentralizadas, con la posibilidad de ampliar el contrato hasta un 100%.

Apertura de Ofertas: 8 de septiembre de 2011, a las 12:00 horas, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, Sala de Proveedores, calle 46 e/7 y 8, piso 2º, Oficina 241, Pasillo "E", La Plata.

Condiciones: La contratación se rige por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y por el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos, aprobados por Decreto 1676/05 y modificatorios.

Los documentos que componen la licitación: Carátula de Convocatoria, Planilla de Cotización, Condiciones Particulares, Detalle de Renglones, Anexo Plazo de Entrega e Instructivo de Ingreso al Ministerio de Economía (Anexos I a VI), se encuentran publicados en la página web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar).

Los Hash, podrán retirarse en el Departamento Contrataciones y Suministros de dicha Dirección, a partir del día 29 de agosto y hasta el 7 de septiembre de 2011 inclusive, en el horario de 8:30 a 13:30, previa constitución del domicilio de comunicaciones.

Entrega de Pliego sin costo.

C.C. 9.667

**Provincia de Buenos Aires**  
**AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

**Licitación Privada Nº 14/11**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada Nº 14/11, expediente Nº 22700-6434/11 tendiente a contratar la provisión de insumos higiénicos para el año 2012, propiciada por la Gerencia de Logística y Servicios Generales y con destino a distintas dependencias de esta Agencia de Recaudación en la Provincia de Buenos Aires.

Consulta de Pliegos: ARBA - Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar ó www.arba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: ARBA - Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00.

Lugar de presentación de oferta: ARBA - Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata.

Apertura: 12 de septiembre de 2011 - 11:00 hs.

Lugar de la apertura: ARBA - Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes a los Anexos I a V y el DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

TÍTULO	ARCHIVO	EXTENSIÓN	HASH
Anexo I	AnexoI-PCConv-LP14	PDF	f0fcd019ada6e1b265ffc4db12560707
Anexo II	AnexoII-CPart-LP14	PDF	8b33f46f9eaff482c679e95b368e1b74
Anexo III	AnexoIII-DReng-LP14	PDF	86a4117f818b2cddcb58ad3300342c39
Anexo IV	AnexoIV-Pcotiz-LP14	PDF	382371205f565105fe11161539dcea23
Anexo V	AnexoV-Centrega-LP14	PDF	cf3dca9c7d1e4594c3eeedff3c4a62c
DBP	DBP- LP14	PDF	e906325a8b644325e1414f4670b6f1ad

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía al Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata, teléfono (0221) 429-4717, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones. La Plata, 19 de agosto de 2011

C.C. 9.666

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E HIDRÁULICA**

**Licitación Pública Nº 18/11**

POR 2 DÍAS - Expediente: 11909-S-11.

Fecha y Hora de Apertura: 20 de septiembre, 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos un mil).

Obra: "Construcción de pavimentos de hormigón en Barrio Independencia".

Presupuesto Oficial: \$ 1.000.000,00 (pesos un millón).

Plazo de Ejecución: ciento ochenta (180) días corridos.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Compras - 2º Piso - Edificio Municipal -Belgrano 3747, General San Martín, Provincia Buenos Aires - hasta el 13/09/2011 de 9:00 a 13:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

General San Martín, 23 de agosto de 2011.

C.C. 9.681 / ago. 29 v. ago. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL ALTA COMPLEJIDAD EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C.)**

**Licitación Pública Nº 19/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2915-1841/11.

Llámese a Licitación Pública Nº 19/2011, Contratación de un Servicio de Consultoría de Proyectos de Arquitectura.

Apertura de Propuestas: Día 02 de septiembre de 2011 a las 09:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes, hasta 48 hs. antes de la apertura de sobres. El valor del mismo es de \$ 3.200,00 a depositar en la Cuenta Corriente del Banco Provincia de Buenos Aires Nº 501749 sucursal 5042.

L.P. 25.528

**EJÉRCITO ARGENTINO**  
**COMANDO DIVISIÓN EJÉRCITO 3**

**Licitación Pública Nº 4/11**

POR 2 DÍAS - Lugar y Fecha: Bahía Blanca, de agosto de 2011.

Nombre del Organismo contratante: Dirección División Ejército 3.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública Nº 4; Ejercicio: 2011

Clase: De Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente Nº: 5J11-0255/5.

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto de la contratación: Adquisición de Alimentos para Personas Guar. B. Blanca y Víveres Especiales HMBB-Abastecimiento 4to. Trimestre de 2011.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/dirección: En el SAF del Cdo. de 3, sito en Calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. de Buenos Aires.



Plazo y horario: Hasta el día 20 de septiembre de 2011 a las 08:30 horas.

Costo de los pliegos: Sin costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar/dirección: En el SAF del Cdo. de 3, sito en Calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 20 de septiembre de 2011 a las 08:30 horas.

Presentación de Ofertas:

Lugar/dirección: En el SAF del Cdo. de 3, sito en Calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 20 de septiembre de 2011 a las 08:30 horas.

Fecha de Apertura:

Lugar/dirección: En el SAF del Cdo. de 3, sito en Calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 20 de septiembre de 2011 a las 09:00 horas.

C.C. 9.638 / ago. 29 v. ago. 30

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 1/11**

POR 3 DÍAS – Expediente 2410-8-739/11. Llámese a Licitación Pública para contratar la “Adquisición de diez (10) Motoniveladoras con potencia mínima de 130 H.P., cuatro (4) Palas Cargadoras con potencia mínima de 120 H.P. y cuatro (4) Cargadores Frontales con Retroexcavadora, acorde a las especificaciones técnicas provistas por la Dirección de Automotores y Embarcaciones Oficiales”, pudiendo los interesados consultar y adquirir en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos de la D.V.B.A. (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 16 de septiembre inclusive.

Presupuesto Oficial: \$ 15.936.700,00.

Apertura de las Propuestas: 19 de septiembre de 2011, a las 10.30 hs., en el Salón Rodolfo Hartz, Piso 5º del Ministerio de Infraestructura, Av. 7 e/ 58 y 59, ciudad de La Plata.

Presentación de las Ofertas: En el lugar y fecha de la Apertura de 10.00 a 10.30 hs.

C.C. 9.671 / ago. 29 v. ago. 31

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 2/11**

POR 3 DÍAS – Expediente 2410-8-738/11. Llámese a Licitación Pública para contratar la “Adquisición de cinco (5) Minicargadores sobre neumáticos con potencia mínima de 70 H.P., acorde a las especificaciones técnicas provistas por la Dirección de Automotores y Embarcaciones Oficiales”, pudiendo los interesados consultar y adquirir en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos de la D.V.B.A. (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 16 de septiembre inclusive.

Presupuesto Oficial: \$ 3.028.806,33.

Apertura de las Propuestas: 19 de septiembre de 2011, a las 10.30 hs., en el Salón Rodolfo Hartz, Piso 5º del Ministerio de Infraestructura, Av. 7 e/ 58 y 59, ciudad de La Plata.

Presentación de las Ofertas: En el lugar y fecha de la Apertura de 10.00 a 10.30 hs.

C.C. 9.672 / ago. 29 v. ago. 31

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 3/11**

POR 3 DÍAS – Expediente 2410-8-699/11. Llámese a Licitación Pública para contratar la “Adquisición de dieciséis (16) Camiones sin cabina dormitorio con caja volcadora de 7 m3. de capacidad y cuatro (4) Equipos Carreteros, compuestos por camión con cabina dormitorio con caja volcadora y acoplado, acorde a las especificaciones técnicas provistas por la Dirección de Automotores y Embarcaciones Oficiales”, pudiendo los interesados consultar y adquirir en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos de la D.V.B.A. (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 16 de septiembre inclusive.

Presupuesto Oficial: \$ 9.981.968,00.

Apertura de las Propuestas: 19 de septiembre de 2011, a las 10.30 hs., en el Salón Rodolfo Hartz, Piso 5º del Ministerio de Infraestructura, Av. 7 e/ 58 y 59, ciudad de La Plata.

Presentación de las Ofertas: En el lugar y fecha de la Apertura de 10.00 a 10.30 hs.

C.C. 9.673 / ago. 29 v. ago. 31

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 4/11**

POR 3 DÍAS – Expediente 2410-8-737/11. Llámese a Licitación Pública para contratar la “Adquisición de dieciocho (18) Tractores de una potencia mínima no inferior a 100 H.P. y dieciocho (18) Desmalezadoras de tres cuerpos de 4.30 metros de ancho de corte, acorde a las especificaciones técnicas provistas por la Dirección de Automotores y Embarcaciones Oficiales”, pudiendo los interesados consultar y adquirir en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos de la D.V.B.A. (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 16 de septiembre inclusive.

Presupuesto Oficial: \$ 6.708.959,47.

Apertura de las Propuestas: 19 de septiembre de 2011, a las 10.30 hs., en el Salón Rodolfo Hartz, Piso 5º del Ministerio de Infraestructura, Av. 7 e/ 58 y 59, ciudad de La Plata.

Presentación de las Ofertas: En el lugar y fecha de la Apertura de 10.00 a 10.30 hs.

C.C. 9.674 / ago. 29 v. ago. 31

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 5/11**

POR 3 DÍAS – Expediente 2410-8-700/11. Llámese a Licitación Pública para contratar la “Adquisición de seis (6) Acoplados Carretones de tres ejes, para transporte de maquinaria vial, acorde a las especificaciones técnicas provistas por la Dirección de Automotores y Embarcaciones Oficiales”, pudiendo los interesados consultar y adquirir en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos de la D.V.B.A. (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 16 de septiembre inclusive.

Presupuesto Oficial: \$ 1.597.458,00.

Apertura de las Propuestas: 19 de septiembre de 2011, a las 10.30 hs., en el Salón Rodolfo Hartz, Piso 5º del Ministerio de Infraestructura, Av. 7 e/ 58 y 59, ciudad de La Plata.

Presentación de las Ofertas: En el lugar y fecha de la Apertura de 10.00 a 10.30 hs.

C.C. 9.675 / ago. 29 v. ago. 31

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL  
S.P.A.R.**

**Licitación Pública Nº 97/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Agua Potable en Chacras de Lavalle en la localidad de General Lavalle, Partido de General Lavalle.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 5.208.009,05.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 5.208.009,05.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.520.228,34.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 5.200,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 21 de septiembre de 2011 a las 14:00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 21 de septiembre de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 9.668 / ago. 29 v. sep. 2

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS**

**Licitación Privada Nº 7/11**

POR 2 DÍAS - Expte. 1-40902/11. Licitación Privada Nº 7/11. Objeto: Contratar el Servicio de Distribución de Bolsas/Bolsines de Correspondencia entre Tandil, Azul, Olavarría y Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: 6 de septiembre de 2011 a las 11 (once) horas en la Dirección de Compras Centralizadas – Gral. Pinto 399, 1er. Piso, Oficina 177 – Tandil.

Presupuesto Oficial: \$ 80.000,00 (ochenta mil pesos).

Valor del Pliego: Sin costo.

Consultas:

En Tandil: Dirección de Compras Centralizadas – Gral. Pinto 399, 1er. Piso, Oficina 177 – Tel. Fax. (02293)42-2000 – Int. 132, c.e. compras@rec.unicen.edu.ar, días hábiles en el horario de 8 a 12.

Técnicas: Mesa de Entradas: Gral. Pinto 399, PB (02293)42-2000 – Int. 115, días hábiles en el horario de 8 a 12.

En Buenos Aires: C. Pellegrini 143 – Piso 11 – Tel. (011)4325-8809, días hábiles en el horario de 8 a 12.

C.C. 9.685 / ago. 29 v. ago. 30

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Licitación Pública Nº 4.436**

POR 3 DÍAS - Objeto: Trabajos de Remodelación – Sucursal Villa Adelina.

Fecha de Apertura: 12/09/2011 a las 12:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bapro.com.ar (icono Compras y Contrataciones) el mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 05/09/2011, inclusive.



Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 9.684 / ago. 29 v. ago. 31

## EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

### Licitación Pública Nº 36/11

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 2111-7525/5.

Rubro Comercial: (14) Repuestos. (13) Informática.

Objeto de la contratación: Adquisición de Repuestos y Accesorios de Informática y Cartuchos y Toner para la Dirección General de Educación y Unidades Dependientes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los Pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta las 8:30 hs. del día de la Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: El día 20 de septiembre de 2011 a las 9:00 hs.

C.C. 9.682 / ago. 29 v. ago. 30

## Presidencia de la Nación MINISTERIO DE DEFENSA INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL

### Licitación Pública Nº 7/11

POR 2 DÍAS - Lugar y Fecha: Buenos Aires, de agosto de 2011.

Nombre y Organismo Contratante: Instituto Geográfico Nacional.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública.

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: sin modalidad.

Expediente Nº: 106/369, 372, 373 - 2011.

Rubro Comercial: Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la Contratación: Servicio de Reparación, Mantenimiento y Condicionamiento de Infraestructuras: cerco de instalaciones Antonio Álvarez de Condarco; torio Fotográfico del Edificio Técnico, frente del acceso principal al Organismo y filtraciones local ventas, en sede Central.

Retiro de Pliego: Unidad Operativa de Contrataciones, Av. Cabildo 381 - 3º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y Horario: de lunes a viernes de 08:00 a 10:00 horas indefectiblemente, ó en sitio web del órgano rector: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). "Contrataciones Vigentes".

Costo del Pliego: sin valor.

Presentación de Ofertas

Lugar y Dirección: Unidad Operativa de Contrataciones, Av. Cabildo 381 - 3º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y Horario de presentación: hasta 26 de septiembre de 2011 a las 08:30 horas.

Acto de Apertura

Lugar y Dirección: Unidad Operativa de Contrataciones, Av. Cabildo 381 - 3º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y hora: 26 de septiembre de 2011 a las 09:00 horas.

C.F. 31.470 / ago. 29 v. ago. 30

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.E.A. Y C. DR. ALEJANDRO KORN

### Licitación Privada Nº 66/11

POR 1 DÍA - Expte. Nº 2970-2599/11. Llámese a Licitación Privada Nº 66/11, para la ampliación de consultorios externos.

Apertura Propuestas: Día viernes 02 de septiembre, hora 10:00, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

Se deberá realizar una visita de obra el día 31 de agosto de 8:00 a 12:00. H.I.E.A. Y. C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero. Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 9.634

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO DE HEMOTERAPIA

### Licitación Privada Nº 5/11 S.A.M.O.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2973-802/11. Llámese a Licitación Privada Nº 5/11 SAMO para la Adquisición de dos Centrífugas Refrigeradas Microprocesadoras para el período año 2011 con destino al H.I.E. Instituto de Hemoterapia R.S. XI con Apertura el día 05 de septiembre de 2011 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la ciudad de La Plata.

C.C. 9.635

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G. JULIO DE VEDIA

### Contratación Directa Nº 22/11

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente Nº 2986-1067/11. Fijase fecha de apertura el día 5 de septiembre de 2011, a las 10:00 horas, para la Contratación Directa Nº 22/11, por la adquisición de un Reloj Biométrico para Control de Asistencia, para cubrir las necesidades del Establecimiento, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital, calle Tomás Cosentino Nº 1223, de 9 de Julio

Administración: Oficina de Compras.

C.C. 9.636

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G. JULIO DE VEDIA

### Contratación Directa Nº 23/11

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente Nº 2986-970/11. Fijase fecha de apertura el día 5 de septiembre de 2011, a las 09:00 horas, para la Contratación Directa Nº 23/11, por la adquisición de un Servidor para cubrir las necesidades del Establecimiento, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital, calle Tomás Cosentino Nº 1223, de 9 de Julio

Administración: Oficina de Compras.

C.C. 9.637

# Varios

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente Nº 21557-153997-10 CORREA OSCAR EUSTAQUIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.456 / ago. 23 v. ago. 29

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente Nº 21557-143871-09 D'ONOFRIO JOSÉ TOMÁS la Resolución Nº 694.253 de fecha 22 de diciembre 2010.

Presentase en autos José Tomás D'Onofrio, solicitando se le acuerde el beneficio de Jubilación Ordinaria.

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de José Tomás D'Onofrio con fecha 01/05/2010 atento el certificado de defunción obrante a fs. 31.-

Que se encuentran reunidos los recaudos exigidos por el Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994;

Que se encuentran reconocidos los servicios de la A.N.S.E.S.

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fojas 35 y siguiendo los lineamientos vertidos por el Departamento de Relatoria a fs. 36.-

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Reconocer que a José Tomás D'Onofrio DNI 7.620.933, clase 1949 le asistía el derecho al goce de un beneficio de Jubilación Ordinaria y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de categoría 23 Personal Superior

Subdirector con 32 años de antigüedad desempeñado en la Honorable Cámara de Diputados, el que será liquidado a partir del 01/07/2009 día siguiente al cese y hasta el día 01/05/2010 fecha en que se produjo su deceso, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto. Se deja constancia que el beneficio jubilatoria venía siendo percibido en forma transitoria. Percibió anticipo jubilatorio por la Ley 12.950.-

ARTÍCULO 2.- Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta Instituto de Previsión Social Sección Administración General.-

ARTÍCULO 3.- Establecer que han sido computados 36 años, 00 meses y 07 días.-

ARTÍCULO 4.- Oportunamente se solicitará a la Caja Reconcadora el cálculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del art. 168 de la Ley 24.241.-

ARTÍCULO 5.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el art. 50 del decreto ley 9650/80 (T.O 1994) implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 6.- Oportunamente estas volverán al trámite a fin de realizar la correspondiente publicación de edictos, a efectos de dar con posibles derechohabientes del causante, a efectos de percibir las sumas adeudadas, si así correspondiere.-

ARTÍCULO 7.- Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 9.457 / ago. 23 v. ago. 29

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-158007-03 GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN s/ Suc., la Resolución N° 2.984 de fecha 4 de febrero de 2010.-

VISTO, las presentes actuaciones por medio de las cuales se analiza la situación de autos atento la providencia de fs. 50 y el acto administrativo de fecha 26-11-09 relacionado con percepciones indebidas efectuadas con posterioridad al fallecimiento de la beneficiaria y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 16-07-03 este organismo efectuó la denuncia ante la Justicia Penal a fin de determinar la posible comisión y eventual delito de acción pública toda vez que, producido el fallecimiento de la causante, se efectuaron extracciones de haberes;

Que resulta de autos que el cónyuge supérstite Estanislao González registraba poder vigente. Así las cosas y efectuada la denuncia penal impide su prosecución el fallecimiento acreditado del señor González y no existe, además, sucesión iniciada a su nombre; ello conforme informe a fs. 41 vta.;

Que así corresponde seguirse con el cobro de las sumas adeudadas contra la sucesión atento el deceso del señor Estanislao González acaecido el 30-09-03. Por tanto debe revocarse la Resolución antes dicha y dictar acto administrativo con arreglo a derecho en orden a lo normado en el art. 114 del Decreto Ley 7647/70;

Que, finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Revocar, conforme lo normado en el art. 114 del Decreto Ley 7647/70, la Resolución de fecha 26-11-09, aprobada por Acta n° 2980.

ARTÍCULO 2°.- Declarar legítimo el cargo deudor a practicarse por los haberes indebidamente percibidos por el señor Estanislao González por el lapso 04-02-2002 (fecha de fallecimiento de la señora González -ex jubilada- hasta la baja operada en Abril de 2003.-

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que se deberá instar el trámite tendiente al recupero de lo adeudado por el señor Estanislao González habida cuenta quedar acreditada en autos la autoría de tales cobros en cabeza del citado quien falleciera con fecha 30-09-2003. En consecuencia notificar mediante edictos a los derechohabientes e intimarlos de pago bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales y/o trabar las medidas cautelares que, por derecho, correspondan.

ARTÍCULO 4°.- Pasen las actuaciones al departamento Liquidación y Pago de haberes y, con su resultado, pasen los autos al Sector Edictos del Depto. Técnico Administrativo para publicar los edictos tanto de la presente como de la deuda a determinarse "a posteriori" que por esta se declara legítima.

Notifíquese la deuda, la que asciende a la cantidad de \$ 4630.36 (según liquidación de fs. 68 y 69)

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 9.458 / ago. 23 v. ago. 29

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-66260-07 IGNOMIRIELLO PAS-CUAL s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 9.459 / ago. 23 v. ago. 29

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-182906-11 INVIERNO JACINTO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 9.460 / ago. 23 v. ago. 29

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-185060-11 MAKINTACH JUAN EDUARDO RAMÓN s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 9.461 / ago. 23 v. ago. 29

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-123437-09 PELAYO EDUARDO ERNESTO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 9.462 / ago. 23 v. ago. 29

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-196508-11 PEREA LEONARDO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 9.463 / ago. 23 v. ago. 29

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-195955-11 RAFART PORFIRIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 9.464 / ago. 23 v. ago. 29

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-176025-10 RIVA JORGE CLEMENTE s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 9.465 / ago. 23 v. ago. 29

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-196511-11 SBERNINI CLELIA ELENA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 9.466 / ago. 23 v. ago. 29

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-9220-96, APALDETTI IBÁÑEZ ELVIRA CIRIACA la Resolución N° 690671 de fecha 20 de octubre de 2010.-

VISTO el presente expediente por el cual Elvira Ciriaca Apaldetti Ibáñez solicita se le reajuste su haber jubilatorio, y

#### CONSIDERANDO:

Que, solicita reajuste de su beneficio en base al cargo de Medico de Hospital "D" de la Municipalidad de General San Martín, acompañando al efecto nueva certificación de servicios emitida por el Municipio empleador en cumplimiento de la sentencia judicial;

Que, del análisis de la certificación citada, surge que el cargo asignado a la titular por orden judicial, lo fue por un periodo menor al requerido por el art. 41 de Decreto-Ley 9650/80 (t.o. 1994) a fin de determinar la regulación del haber;

Que, se ha expedido la Asesoría General de Gobierno a Fs. 57, contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a Fs. 58

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Denegar el reajuste de jubilación solicitado por Elvira Ciriaca Apaldetti Ibáñez, clase 1934, DNIF 3.276.236, domiciliada en Rivadavia N° 867 de la Localidad de General San Martín, atento los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 2º.- Oportunamente estas actuaciones volverán al trámite atento el alcance N° 2350-009220-96-002.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.-

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.467 / ago. 23 v. ago. 29

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-049165-06 BUOVICINO RICARDO la Resolución N° 673233 de fecha 22 de octubre de 2009.-

Presentase en autos Don Ricardo Buovicino, jubilado N° 804548 de la Sección Administración General interponiendo recurso de revocatoria contra la resolución N° 578548 de fecha 23 de agosto de 2007, obrante a fs. 43 por la que se acordó el beneficio de jubilación.

#### CONSIDERANDO:

Que si bien no denomina a la presentación como recurso de revocatoria, debe recepcionarse como tal atento el principio de formalismo moderado que rige en el procedimiento administrativo y en tal sentido surge que desde el punto de vista formal, el libelo recursivo resulta inadmisibles ya que fue interpuesto fuera de termino conforme la fecha de notificación, ello de acuerdo a lo normado por los arts. 74 de Dec Ley 9650/80 (T.O. 1994) y Dec-Ley 7647/70. Ello así no procede en esta instancia analizar el fondo de la cuestión planteada, sin perjuicio de la cual respecto del fondo en si, cabe dejar sentado que lo actuado resulta ajustado a derecho.

Que por lo expuesto, se ha expedido la Asesoría General de Gobierno a Fs. 50, contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a Fs. 51 y dictamen del Departamento Relataría a fs. 52,

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por Don Ricardo Buovicino, clase 1943, DNI 4426817 contra la resolución N° 578548 de fecha 23 de agosto de 2007, obrante a fs. 43, atento lo expuesto en los considerandos precedentes, manteniendo firme en todos sus términos la Resolución atacada.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese en Actas; notifíquese al Sr. Fiscal de Estado, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.-

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.468 / ago. 23 v. ago. 29

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-62389-07 CANESSA MIGUEL ISIDRO s/Suc. la Resolución N° 687373 de fecha 25 de agosto de 2010.-

VISTO el presente expediente por el cual Matilde Isabel Raymundo, solicita se le acuerde beneficio de pensión en su carácter de esposa de Miguel Isidro Canessa, ex jubilado N° 101.744.147 de la sección Administración General y fallecido el 6/4/2006 y

#### CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación del beneficio pensionario fallece la señora Raymundo con fecha 27/7/2007 que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el art. 34 de Decreto -Ley 9650/80 (T.O. 1994);

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a Fs. 42;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer que a Matilde Isabel Raymundo, clase 1926 DNI: 0.360.489 le asistía el derecho al goce de un beneficio pensionario en base a la 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de profesor 25 hs. desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, al 39% de Maestro de enseñanza práctica y al 44% de maestro de enseñanza práctica desempeñados en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires todos con 24 años, los que debían ser liquidados desde el 7/4/2006, día siguiente al fallecimiento del causante y hasta el 27/7/2007 fecha de fallecimiento de la interesada y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. El beneficio pensionario venía siendo percibido en forma transitoria.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que han sido computados 42 años, 10 meses y 16 días de servicios.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social. Sección Administración General.-

ARTÍCULO 4º.- El Departamento Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante para que posteriormente el Departamento Liquidación y pago de Haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento debiendo tener en cuenta lo manifestado a fs. 9.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese en Actas, pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho, pase a Tesorería.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.469 / ago. 23 v. ago. 29

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-115960-08 DA FONSECA MARÍA RITA s/Suc., la Resolución N° 690722 de fecha 20 de octubre de 2010.-

VISTO el presente expediente por el cual se presenta Juan Pastor González, solicitando beneficio de Pensión, en su carácter de conviviente en aparente matrimonio, de María Rita Da Fonseca, ex - jubilada N° 205.144.641 de la Administración General y fallecido el 02 de julio de 2008, y

#### CONSIDERANDO:

Que surge de autos, que la relación de hecho alegada no ha sido debidamente acreditada mediante las pruebas aportadas;

Que el informe ambiental practicado a fs. 61, resulta insuficiente, pues carece de la cantidad de testigos necesaria, lo que sumado a lo expuesto con anterioridad, se concluye que no le asiste derecho al peticionante al no reunir los recaudos exigidos por el art. 34 inc. 1 de la ley 9650/80;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno a fs. 66 y la vista del señor Fiscal de Estado a fs. 67;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Denegar el beneficio de pensión a Don Juan Pastor González, DNI N° 18.726.549, y con domicilio real en la calle 4 N° 1785, de la Localidad de El Talar, Tigre, atento los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado.-

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.470 / ago. 23 v. ago. 29

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-35566-94 DE MARZI MARÍA DEL CARMEN la Resolución N° 679510 de fecha 31 de marzo de 2010.-

Presentase en autos doña María del Carmen De Marzi, Jubilada N° 504.501.397 de la Sección Magisterio, solicitando el reajuste de su beneficio en base a servicios reconocidos por la A.N.Se.S.-

VISTO lo actuado y contando con la vista del Señor Fiscal de Estado fojas 52.-



Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el reconocimiento de servicios del Régimen de la A.N.Se.S, a favor de Don Guillermo Luis Caselli Urrutia, efectuado en el expediente N° 024-20051042035/04, por un total de 17 años, 9 meses y 29 días.-

ARTÍCULO 2º.- Reajustar a doña María del Carmen De Marzi, su Jubilación N° 504.501.397 de la Sección Magisterio, con los servicios que se aprueban en el punto 1º, en base al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de grado jornada simple con 24 años desempeñado en el gobierno de la ciudad de Buenos Aires a liquidarse a partir del día siguiente al que deje de percibir sus haberes con motivo de su cese en el servicio.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar los haberes del beneficio a la cuenta de "Instituto de Previsión Social-Sección Magisterio".-

ARTÍCULO 4º.- Establecer que han sido computados 39 años, 4 mes y 10 días de servicios.-

ARTÍCULO 5º.- Oportunamente se solicitara a la caja reconocedora el cálculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93.-

ARTÍCULO 6º.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el art. 50 del decreto ley 9650/80 (T.O 1994) implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho, pase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Secretaría de Educación) a fin de que tome conocimiento y se sirva agregar copia del acto de cesación de servicios y percepción de haberes.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 9.471 / ago. 23 v. ago. 29

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-2298-92 FORMIGA MARÍA RUTH la Resolución N° 688813 de fecha 22 de septiembre de 2010.-

VISTO el presente expediente por el cual María Ruth Formiga, solicita el reajuste de su beneficio en base a los servicios reconocidos por la A.N.Se.S.-

VISTO lo actuado y contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 70.-  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reajustar a María Ruth Formiga, su jubilación N° 506.628.435 de la Sección Magisterio, con los servicios reconocidos por la A.N.Se.S, en base al 70% de Maestra de grado con 24 años y el 15% de preceptora E.E.M. con 12 años, ambos desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación a liquidarse a partir del 12 de junio de 2006, ello atento la fecha de presentación en el orden Nacional, lo dispuesto por el art. 62 de decreto Ley 9650/80 T.O. 1994 y el criterio adoptado por el Honorable Directorio en su Sesión del 13 de marzo de 2003.-

ARTÍCULO 2º.- Liquidar dicho monto y las diferencias resultantes con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social, Sección Magisterio.-

ARTÍCULO 3º.- Establecer que han sido computados 41 años, 4 meses y 2 días de servicios.-

ARTÍCULO 4º.- Oportunamente se solicitará a la Caja Reconocedora el cálculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el Decreto 78/94 reglamentario del art.168 de la Ley 24.241.-

ARTÍCULO 5º.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo

ARTÍCULO 5.- Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, hecho gírese a la dirección de determinación y liquidación de haberes.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 9.472 / ago. 23 v. ago. 29

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-052132/06 MARTA SUSANA LUSARDI s/Suc., la Resolución N° 690808 de fecha 20 de octubre de 2010.-

VISTO el presente expediente por el cual Félix Antonio Saletta solicita se le acuerde el beneficio de Pensión en su carácter de cónyuge supérstite de Marta Susana Lusardi, ex jubilada N° 203.902.982 de la sección Magisterio, fallecida el 08 de Agosto de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Félix Antonio Saletta, con fecha 5 de abril del 2007, según surge en la constancia obrante a fs. 33;

Que se encuentran reunidos los recaudos exigidos por el Decreto-Ley 9650/80 T.O. 1994;

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fs. 28;  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 585383 de fecha 14 de febrero de 2008 obrante fs. 29, por la que se acordó el beneficio pensionario a Félix Antonio Saletta, toda vez q fue dictada con posterioridad a su fallecimiento.-

ARTÍCULO 2º.- Reconocer que a Félix Antonio Saletta, DNIM N° 4.733.543, clase 1939, le asistía el derecho al goce de un beneficio de pensión equivalente al 60% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de grado R1 (30%) con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que será abonado a partir del 9 de agosto de 2006, día siguiente al del fallecimiento de la causante, y hasta el 5 de abril de 2007, fecha en que se produjo su deceso, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas en dicho concepto. Se deja constancia que el beneficio venía siendo percibido por el titular en forma transitoria.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar los haberes del beneficio a la cuenta Instituto de Previsión Social - sección Magisterio.-

ARTÍCULO 4º.- Establecer que han sido computados 32 años, 10 meses y 10 días de servicios.-

ARTÍCULO 5º.- Las presentes actuaciones volverán al Departamento Liquidación y Pago de Haberes para la prosecución del trámite señalado a fs. 31.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese en Actas, pase al Departamento Liquidación y Pago de Haberes.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 9.473 / ago. 23 v. ago. 29

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-115184-08 NEGRI ANGÉLICA MARTA s/Suc. la Resolución N° 574.778 de fecha 14 de junio de 2007.-

VISTO el presente expediente por el cual Angélica Marta Negri, jubilada N° 204.791.903 de la Sección Magisterio, solicitando el reajuste de su beneficio en base a los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y educación;

VISTO lo actuado y contando con la vista del Señor Fiscal de Estado fojas 61;  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al computo los servicios, desempeñados por Angélica Marta Negri, en la Dirección General de Cultura y Educación desde el 9/3/98 al 28/2/07 según cómputo obrante a fs. 59, sin que ello signifique incremento en los haberes, dado que con los mismos no varia cargo, antigüedad, ni porcentaje.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer que han sido computados 34 años, 03 meses y 13 días.-

ARTÍCULO 3º.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el art. 50 del decreto ley 9650/80 (T.O 1994) implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese en Actas, hecho vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 9.474 / ago. 23 v. ago. 29

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-157702-10 PAZOS JOSÉ LUIS s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 9.475 / ago. 23 v. ago. 29

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-143394-03 PERALTA DIEGO ALFONSO la Resolución N° 680147 de fecha 15 de abril de 2010.-

VISTO el presente expediente por el cual Don Diego Alfonso Peralta, se presenta interponiendo recurso de revocatoria contra la resolución N° 580.701 de fecha 11/10/2007; por la que se revocó el beneficio jubilatorio que percibiera en lo términos de Decreto - Ley 9538,

CONSIDERANDO:

"Que desde el punto de vista formal resulta que deviene procedente el recurso de revocatoria..."

Que respecto de la cuestión sustancial corresponde aclarar que por resolución 529.167 se acordó al recurrente el beneficio jubilatorio en lo términos del Decreto - Ley 9.538,

Posteriormente se detectó que la situación previsional del Sr. Peralta debió ser analizada en el marco del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, advirtiéndose que no se reúnen los recaudos exigidos para alcanzar el derecho jubilatorio, por lo que se dictó la resolución N° 580.701 por la que se revocó el beneficio jubilatorio que percibiera en los términos del Decreto Ley 9.538,

Sentado ello corresponde aclarar que el recurrente no ha agregado nuevos elementos de hecho o derecho que impongán la modificación del criterio sustentado en autos,

Asimismo corresponde declarar legítimo el cargo deudor formulado a fs. 128 por haberes percibidos indebidamente que asciende a la suma de \$48.790,39

Que, se ha expedido la Asesoría General de Gobierno a Fs. 154, contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a Fs. 155 y dictamen del Departamento Relataría a fs. 156/157,

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por Don Diego Alfonso Peralta, clase 1946, DNI 5.217.869 con domicilio real en la calle Leopoldo Casal N° 3255 de la localidad de Ranchos – General Paz, atento el dictamen que antecede.-

ARTÍCULO 2º.- Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente desde el 1/07/2003 al 30/09/2008 que asciende a la suma de \$48.790,39 (pesos cuarenta y ocho mil setecientos noventa con treinta y nueve), debiéndose notificar al Sr. Peralta para que en el plazo de 5 días ofrezca forma de pago. Caso contrario deberá imprimirse el trámite tendiente a la confección de título ejecutivo a fin de iniciar las acciones legales pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese en Actas; hecho, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.- Cumplido Pase a adecuaciones y altas.-

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.476 / ago. 23 v. ago. 29

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-104335-08 PERALTA MARÍA CRISTINA la resolución N° 687380 de fecha 25 de agosto de 2010.-

VISTO el presente expediente por el cual Marta Cristina Peralta jubilada N° 705.159.115 de la Sección Magisterio, solicita el reajuste de su beneficio en base a los servicios reconocidos por la A.N.Ses; desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.-

VISTO lo actuado y contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs.43.-

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reajustar a Marta Cristina Peralta jubilada N° 705.159.115 de la Sección Magisterio, con los servicios reconocidos por la A.N.Ses, en base al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de 1ra. Menos de 20 secciones preescolar 15% y al 23% de profesora con 16 hs. cátedra E.T.T., ambos con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación y en el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, respectivamente, a liquidarse a partir del día siguiente al que deje de percibir sus haberes con motivo de su cese en el servicio.-

ARTÍCULO 2º.- Imputar los haberes del beneficio a la cuenta "instituto de Previsión Social – Magisterio"

ARTÍCULO 3º.- Establecer que han sido computados 39 años, 5 meses y 26 días de servicios.-

ARTÍCULO 4º.- Oportunamente se solicitará a la caja Reconocedora el cálculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el decreto 78/94 reglamentario del art. 168 de la Ley 24.241.-

ARTÍCULO 5º.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo

ARTÍCULO 6º.- Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, hecho pase a la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires (secretaría de Educación) a fin de que tome conocimiento y se sirva agregar copia del acto de cesación de servicios y percepción de haberes.-

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.477 / ago. 23 v. ago. 29

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-081501-00 PIFFERI, JUAN CARLOS s/Suc., la Resolución N° 690571 de fecha 20 de octubre de 2010.-

VISTO el presente expediente por el cual Elsa Miriam García, pensionada N° 714.860.852, de la Sección Magisterio, interpone Recurso de Revocatoria contra la Resolución N° 492.999, de fecha 16 de mayo de 2002, por la que se acordó el beneficio pensionario, y

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal el Recurso de Revocatoria fue interpuesto en legal tiempo y forma, resultando admisible conforme al art. 86, 89 y concs. del Decreto-Ley N° 7647/70 y el art. 74 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O.1994);

Que la titular se agravia por la regulación de su haber por no haberse incluido la bonificación por ruralidad;

Que de la intervención de las áreas técnicas surge que le asiste derecho, por lo que corresponde hacer lugar al recurso y modificar la resolución atacada;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno a fs. 299 y la vista del señor Fiscal de Estado a fs.300 y el Dictamen del Departamento de Ralatoria a fs. 320;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Receptar favorablemente el Recurso de Revocatoria interpuesto por Elsa Miriam García, pensionada N° 714.860.852, de la Sección Magisterio contra la Resolución N° 492.999, de fecha 16 de mayo de 2002, atento los argumentos vertidos.-

ARTÍCULO 2º.- Modificar el artículo 2º de la Resolución N° 669.067, de fecha 02 de julio de 2009, obrante a fs 121, en el sentido de dejar establecido que el haber será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de jefe de área Desf. 2 (60%) y Profesor 17 hs. Nivel Medio Desf. 2 (60%), ambos con 07 años, y no como se consignara en la Resolución de referencia, atento los argumentos vertidos.-

ARTÍCULO 3º.- Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social- Sección Magisterio.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho, pase a Adecuaciones y Altas.-

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 9.478 / ago. 23 v. ago. 29

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 140

La Plata, 10 de marzo de 2011.  
Corresponde Expediente N° 5400-1556/10

POR 5 DÍAS - VISTO la solicitud del Señor Marcelo David Dadario, presentada por ante el Registro Único de Proveedores y Licitadores, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos obrados de la presentación de foja 1, efectuada por el Señor Marcelo David Dadario CUIT N° 20-21448957-1, mediante la cual solicita se lo incluya en el Registro Único de Proveedores y Licitadores en el rubro Transporte Escolar y Video Filmaciones, toda vez que no obstante ser agente de la Municipalidad de Tandil, según propias manifestaciones, el mismo reviste como personal de planta no jerárquico y no tiene injerencia alguna en las decisiones de contratación del citado Municipio;

Que a foja 7 este Organismo dio cuenta del rechazo de la documentación presentada por el solicitante, por entender que el mismo se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 95 del Reglamento de Contrataciones, razón que impidió que se diera curso a la referida inscripción;

Que llamada a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 8 efectúa una interpretación del artículo 95 inciso b) del Reglamento de Contrataciones manifestando que el mismo hace referencia a una incompatibilidad en el ámbito provincial, atento que establece los mecanismos tendientes a efectuar las contrataciones en dicha órbita, agregando que en la medida que el solicitante cumpla los requisitos exigidos por la ley para lograr su inscripción, su condición de agente municipal no obsta a ello, pudiéndose continuar el trámite pertinente;

Que a foja 10, el Señor Fiscal de Estado se excusa de intervenir en los términos del artículo 38 del Decreto Ley 7.543/69 -T.O. 1987- y modificatorias;

Que a fs. 11/12 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información ratifica lo consignado a foja 7, destacando además que el artículo 95 del Reglamento de Contrataciones -que refiere a la imposibilidad de inscribirse y causales de bajas- dispone taxativamente que no podrán inscribirse o permanecer inscriptos en el Registro -entre otros- los agentes al servicio del Estado;

Que en esa inteligencia, considera que debe entenderse al Estado en su sentido amplio, toda vez que no discrimina, ni identifica jurisdicción alguna y la cuestión de autos involucra a la Administración Pública Argentina, vale decir, al conjunto de organismos estatales que prestan servicios a los habitantes y realizan funciones administrativas del Estado argentino, por lo que abarca a los distintos entes o dependencias que integran el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y los poderes ejecutivos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como las administraciones municipales;

Que por último la citada Dirección recuerda lo establecido en autos "Odesa SC C/Estado Nacional Onabe s/Proceso de ejecución" "...Un dictamen constituye un acto previo a la emisión de la voluntad administrativa y se integra como una etapa de carácter consultivo deliberativo en el procedimiento de conformación de la voluntad estatal, por lo que no reviste calidad de acto administrativo en sentido estricto, ya que no produce un efecto jurídico directo e inmediato. Así, pues, el funcionario competente podrá, o no, a su entender, acoger la solución jurídica propuesta por el grupo de abogados asesores, en tanto los citados dictámenes no son vinculantes. No puede acordarse, entonces, a dicho parecer -ni al proyecto de resolución confeccionado sobre esa base- la naturaleza de acto administrativo definitivo, cuyo dictado se encuentra reservado, en el caso, al funcionario competente. En tal sentido, es dable reiterar que si bien los dictámenes son obligatorios para la emisión de un acto administrativo por constituir un requisito esencial de su validez, no son vinculantes con la decisión administrativa definitiva"; como también



lo señalado por el Dr. Carlos a Botassi, que en su libro "Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires", manifiesta que "el dictamen ilustra, asesora sobre la solución legal del caso, aconsejando... (artículo 57 del Decreto Ley 7.647/70)";

Que en función de lo obrado y en atención a lo dispuesto por el artículo 108 del Decreto Ley 7.647/70, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en el citado informe de fs. 11/12 considera que el rechazo de la documentación se ha ajustado a derecho, por lo que corresponde proceder al rechazo de la presentación del Señor Marcelo David Dadario CUIT N° 20-21448957-1;

Que este Organismo comparte lo actuado por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud efectuada por el Señor Marcelo David Dadario, CUIT N° 20-21448957-1, por las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.,

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 9.308 / ago. 24 v. ago. 30

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 141

La Plata, 10 de marzo de 2011.  
Corresponde Expediente N° 2978-5404/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento establecido en el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, iniciado a la firma "Gador S.A." Proveedor N° 101.114 (legajo anterior N° 391) CUIT N° 30-50098718-5, por haber incurrido en entregas fuera de término, y

CONSIDERANDO:

Que se dio inicio al procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones respecto a la firma "Gador S.A." Proveedor N° 101.114 (legajo anterior N° 391) CUIT N° 30-50098718-5, por haber incurrido en entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 246/09, N° 271/09, N° 286/09, N° 293/09, N° 370/09, N° 472/09 y N° 237/09 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 332/08, N° 281/08, N° 192/09 y 314/08 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín;

Que a foja 21 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 22, el apoderado de la firma comparece a tomar vista a foja 24, solicitando por medio del escrito de foja 25 se conceda una prórroga para efectuar el debido descargo, la cual fuera otorgada y notificada por medio de la cédula de foja 26;

Que a foja 27 se adjunta el descargo donde el proveedor manifiesta que conforme sus registros en algunas órdenes de compra no se presentaron demoras, mientras que en los supuestos donde existieron las demoras, las mismas fueron inferiores a tres (3) días y obedecieron a motivos ajenos a la voluntad de la empresa;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 29 y Fiscalía de Estado a foja 30, son contestes en considerar que los argumentos esgrimidos en el descargo resultan insuficientes para eximir de responsabilidad a la firma por lo que corresponde rechazar la presentación efectuada y aplicar la sanción de apercibimiento que se propicia;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 31 entiende que la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento) es la que corresponde aplicar a la firma "Gador S.A." CUIT N° 30-50098718-5, Proveedor N° 101.114 (legajo anterior N° 391),

Que este Organismo comparte lo actuado por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "Gador S.A." Proveedor N° 101.114 (legajo anterior N° 391) CUIT N° 30-50098718-5, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 9.309 / ago. 24 v. ago. 30

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 142

La Plata, 10 de marzo de 2011.  
Corresponde Expediente N° 2979-5872/08

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento establecido en el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, iniciado a la firma, "Polime S.R.L.", (Legajo Anterior N° 13145), CUIT N° 30-70871889-7, por haber incurrido en entregas fuera de término, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramita el procedimiento del Art. 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "Polime S.R.L.", (Legajo Anterior N° 13145), CUIT

N° 30-70871889-7, por haber efectuado entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 74/08 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, N° 142/08 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 80/08, N° 265/08, N° 301/08 y N° 270/08 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata, N° 147/08 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, N° 67/08, N° 255/08, N° 192/08 y N° 242/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar, N° 242/08 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 144/08, N° 153/08 y N° 370/08 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín, N° 97/08 del Hospital L.I.G.A. "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, N° 282/08 y N° 75/08 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 260/08 del Hospital I.G.A. "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, N° 302/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada, N° 288/08 del Hospital I.G.A. "Dr. O. Alende" de Mar del Plata;

Que a foja 11 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (suspensión), notificando la medida a través de la carta documento de foja 16, sin que el proveedor se presente a tomar vista, ni efectúe descargo alguno;

Que remitidos los obrados a Asesoría General de Gobierno, entendió a foja 18 que debía efectuarse una nueva notificación, toda vez que el correo devolvió la carta documento cursada por vencimiento del plazo. Mientras que el Fiscal de Estado a foja 26 y con carácter previo a expedirse, solicitó se agregue copia certificada de la Resolución N° 222/08 que aplicara a la firma encartada la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que ambos requerimientos fueron cumplimentados a fs. 22/23 y 27/28, respectivamente, por lo cual, llamadas a expedirse en autos, Asesoría General de Gobierno a foja 25 y Fiscalía de Estado a foja 30, fueron contestes en considerar que estando debidamente acreditados los incumplimientos que se imputan, corresponde aplicarle a la firma la sanción del artículo 102 inciso c) apartado 2 del Reglamento de Contrataciones;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 31 entiende que corresponde aplicar a la firma "Polime S.R.L.", CUIT N° 30-70871889-7 (Legajo Anterior N° 13145), la sanción del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (suspensión), debiendo extenderse la medida por un plazo de seis (6) meses,

Que este Organismo comparte lo actuado por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "Polime S.R.L.", CUIT N° 30-70871889-7 (Legajo Anterior N° 13145), la sanción del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (suspensión), medida que deberá extenderse por un plazo de seis (6) meses, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 9.310 / ago. 24 v. ago. 30

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 148

La Plata, 10 de marzo de 2011.  
Corresponde Expediente N° 5400-989/10 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO la conducta asumida por la firma "Bretz Evelio Joaquín", Proveedor N° 14.018, CUIT N° 20-24726085-5, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes obrados tramita el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado la firma "Bretz Evelio Joaquín", Proveedor N° 14.018, atento la adulteración y falsificación de documentos que realizara a fin de actuar como proveedor del Estado;

Que dicha circunstancia -denunciada oportunamente por la Sra. María Inés Álvarez en carácter de Presidente del Consejo Escolar de Patagones- originó la instrucción de la I.P.P. N° 02-00-008923-10 caratulada "Álvarez María Inés en rep. Consejo Escolar del Partido de Patagones s/Falsificación material de documento (Bretz Evelio Joaquín)", en trámite por ante la Ayudantía Fiscal del Partido de Patagones;

Que a foja 30 del Expediente N° 5400-989/10 este Organismo advirtió que la credencial N° 14.018 perteneciente a "Bretz Evelio Joaquín" se encontraba vencida con fecha 27/07/2007, sin que haya ingresado solicitud de actualización alguna desde ese entonces (fs. 32 y 35), corroborando que la documentación que presentara el encartado ante el Consejo Escolar de Patagones resultaba manifiestamente adulterada y/o apócrifa, razón por la cual, se dispuso la suspensión preventiva del proveedor por Resolución N° 703/10 adjunta a fs. 61/62;

Que a foja 58 se procedió a encuadrar la conducta de la firma bajo sumario en los términos del artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro), notificando la medida a través de la carta documento adjunta a fojas 59/60;

Que no obstante ello, el proveedor no se presentó a tomar vista, ni efectuó descargo alguno;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 64 y Fiscalía de Estado a foja 65, coinciden en considerar que, por encontrarse la conducta asumida por "Evelio Joaquín Bretz" correctamente encuadrada en el artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones, corresponde la aplicación de la sanción allí prevista;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a foja 66 ratifica lo consignado por la misma a fs. 58 y 63, respectivamente, al entender que corresponde dictar el acto administrativo que aplique a Bretz Evelio Joaquín", Proveedor N° 14.018, la sanción del artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro);



Que este Organismo comparte lo actuado por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en los informes que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aplicar a la firma "Bretz Evelio Joaquín", Proveedor N° 14.018, CUIT N° 20-24726085-5, la sanción del artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 9.311 / ago. 24 v. ago. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 169**

La Plata, 23 de marzo de 2011.  
Corresponde al Expediente N° 2900-24092/06 y agregados.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "Emar Salud S.R.L.", CUIT N° 30-70831233-5, Proveedor N° 12776, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de diversas irregularidades en materia de facturación en el servicio de oxigenoterapia, detectadas en el accionar de la firma "Emar Salud S.R.L.", CUIT N° 30-70831233-5, Proveedor N° 12776;

Que a foja 100 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro), dando curso por Expediente N° 5400-2008/10 a la suspensión preventiva del mismo, según lo dispuesto por el artículo 102 inciso b) del citado Reglamento;

Que conferido el traslado a través de la cédula adjunta a foja 101, el socio gerente de la empresa toma vista a foja 102, acompañando posteriormente el descargo de fs. 110/123;

Que analizado el responde, a fs. 136/137 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, entiende que resulta formalmente admisible, por haberse presentado en término, conforme surge de la cédula de foja 101 y el sello fechador inserto a foja 110.;

Que sin perjuicio de lo precedentemente expuesto, en lo substancial las justificaciones ensayadas por el representante de la firma, como asimismo los elementos ofrecidos a fin de acreditar sus dichos, a la luz de las constancias obrantes en autos, son insuficientes a los efectos de eximirlo de la responsabilidad que le ocupa;

Que de la documental agregada surge que la Resolución N° 151/10 -por medio de la cual el Ministro de Salud procedió al rechazo de las facturas B N° 0001-00005617/07, N° 0001-00005808/07 y N° 0001-00005988/07 correspondientes a la provisión de oxigenoterapia domiciliaria a la paciente Ana López - luego de ser notificada ha quedado oportunamente consentida por el proveedor en tanto no fue objeto de planteo alguno (ver fs. 69 y 70/71 Expediente N° 2946-3457/06 acumulado como foja 54).

Que por Resolución N° 2332/09 se rechazó la solicitud de reconocimiento de deuda efectuada por la firma bajo sumario respecto de la factura N° 0001-00004499 por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria destinada al paciente Lautaro Iván Núñez durante el mes de octubre de 2006, en virtud que el citado período contó con amparo contractual a favor de la empresa "Tecnología en Gases", circunstancia que fuera fehacientemente notificada y cuyo trámite - de acuerdo al segundo párrafo del artículo sexto del Decreto 305/08 se encontraría finalizado - interviniendo posteriormente los Organismos de Control y Asesoramiento (ver fs. 37, 38, 87, 88, 89, 94, 95, 96 del Expediente N° 2900-41329/06 acumulado como foja 55);

Que igual circunstancia a la mencionada en el considerando que antecede, pero por el período de diciembre de 2006, originó el dictado de la Resolución N° 2398/09 (ver fs. 75, 76, 77, 82, 83, 84 del Expediente N° 2900-44708/07 Alc. 1);

Que respecto al reconocimiento y pago de la factura B N° 0001-00002187/05 por el servicio de oxigenoterapia domiciliaria destinado al paciente Rosalino Orihuela durante octubre de 2005 se dictó la Resolución N° 43/10 procediendo al rechazo de la solicitud de "Emar Salud S.R.L.", trámite que, de acuerdo al segundo párrafo del artículo sexto del Decreto 305/08, se encontraría finalizado interviniendo posteriormente los Organismos de Control y Asesoramiento (ver fs. 79, 80, 81, 86, 87, 88 del Expediente N° 2900-16742/05 acumulado como foja 56);

Que en lo atinente al reconocimiento y pago de la factura B N° 0001-00002961, presentada por "Emar Salud S.R.L." por el servicio de oxigenoterapia domiciliaria destinado al paciente Emmanuel Siri durante el mes de febrero de 2006, el Ministro de Salud dictó la Resolución N° 04/10, que fuera debidamente notificada a la reclamante, gestión que, de acuerdo al segundo párrafo del artículo sexto del Decreto 305/08 se encontraría finalizada interviniendo posteriormente los Organismos de Control y Asesoramiento (ver fs. 86, 87, 88, 93, 94 del Expediente N° 2900-24092/06);

Que llamada a intervenir, Asesoría General de Gobierno a fs. 139/140 entiende que corresponde a la Contaduría General, como autoridad de aplicación, evaluar la procedencia de la sanción;

Que por su parte, el Señor Fiscal de Estado en la vista de fs. 141 y vta. coincide con el criterio sentado por este Organismo Contable a fs. 136/137, estimando que los argumentos esgrimidos por la firma no resultan suficientes para eximirlo de responsabilidad por el hecho que se le endilga, debiendo encuadrar su conducta en el inciso d) apartado 1) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a fs. 142/143, ratifica lo expuesto en su informe de fs. 136/137, por considerar que la sanción del 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro) a aplicar a "Emar Salud S.R.L.", Proveedor N° 12776 CUIT N° 30-70831233-5, se ajusta a derecho;

Que este Organismo comparte lo manifestado por la citada Dirección en los informes que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aplicar la sanción del 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro), a la firma "Emar Salud S.R.L.", Proveedor N° 12776 CUIT N° 30-70831233-5, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 9.312 / ago. 24 v. ago. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 170**

La Plata, 23 de marzo de 2011.  
Corresponde Expediente N° 2979-7063/09 y agregados.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento de artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "Cardiopack Argentina S.A.", Proveedor N° 100.094 (Legajo Anterior N° 12.990), por haber incurrido en entregas fuera de término, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados se da cuenta de las entregas fuera de término por parte de "Cardiopack Argentina S.A.", Proveedor N° 100.094 (Legajo Anterior N° 12.990), relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 195/09, N° 99/09, N° 182/09, N° 28/09, N° 263/09, N° 345/09 y N° 44/09 (Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando).

Que a foja 10 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor bajo sumario en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 11, a efectos que la firma proceda a tomar vista y/o efectuar los descargos que se considere a derecho, la misma no realizó presentación alguna a los fines señalados;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a fs. 13 y Fiscalía de Estado a fs. 14, son contestes en considerar que estando debidamente acreditados los incumplimientos que se le imputan, corresponde aplicarle a la firma "Cardiopack Argentina S.A." la sanción de apercibimiento prevista en el inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que en idéntica manera, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de fs. 15, entiende que corresponde aplicar a "Cardiopack Argentina S.A.", la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que este Organismo comparte lo actuado por la mencionada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en el informe que a foja 15 produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aplicar a la firma "Cardiopack Argentina S.A.", Proveedor N° 100.094 CUIT N° 30-70701052-1 (Legajo Anterior N° 12.990), la sanción prevista en el artículo 102 inciso a) apartado 2 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 9.313 / ago. 24 v. ago. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 171**

La Plata, 23 de marzo de 2011.  
Expediente N° 2978-4823/08 Alc. 1 y agregados.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento de artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "Farmed S.A.", Proveedor N° 100.294 (Legajo Anterior N° 8900), por haber incurrido en entregas fuera de término, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados se da cuenta de las entregas fuera de término de diversas Órdenes de Compra, por parte de la firma "Farmed S.A.", conforme el siguiente detalle: N° 215/08 y N° 420/08 (Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero), N° 268/08 (Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín), N° 577/08 (Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata), N° 255/08 (Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata), N° 396/08 (Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata), N° 426/08 (Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda), N° 271/08 (Hospital Z.G.A. "Magdalena V. Martínez" de Tigre), N° 24/08 (Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín);

Que a foja 14 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula adjunta a foja 16;

Que a foja 17 el presidente de la firma toma vista, acompañando el descargo de rigor a fs. 18/ 51;

Que a foja 56 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, luego de analizar en profundidad la presentación del proveedor entendió que resultaba formal y substancialmente admisible al haber sido incoada en término, además de acreditar lo expresado con la documental arrimada y la prueba informativa proveída, por lo que correspondía eximir a "Farmed S.A." de la aplicación de la sanción de apercibimiento propiciada;

Que en idéntico sentido se expiden Asesoría General de Gobierno a fs. 57 y Fiscalía de Estado a fs. 75, respectivamente;

Que este Organismo comparte lo actuado por la mencionada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en los informes que a fs. 56 y 76, respectivamente, produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - No aplicar a la firma "Farmed S.A.", Proveedor N° 100.294 (Legajo Anterior N° 8900), la sanción prevista en el artículo 102 inciso a) apartado 2 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 9.314 / ago. 24 v. ago. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 172**

La Plata, 23 de marzo de 2011.  
Corresponde Expediente N° 2979-6223/08

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "Albro S.R.L.", Proveedor N° 100.304 (Legajo Anterior N° 9679) contra la Resolución N° 458/10, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramita el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "Albro S.R.L.", Proveedor N° 100.304 (Legajo Anterior N° 9679) contra la Resolución N° 458/10 obrante a foja 67 y vta., por medio de la cual se le aplicara la sanción de suspensión por el término de seis (6) meses, atento haber incurrido en entregas fuera de término;

Que en la mencionada pieza el gerente de la firma expone las diferentes justificaciones que omitió manifestar al momento del descargo, logrando fundamentar cada caso de los imputados en particular, acompañando asimismo prueba respaldatoria a tales efectos;

Que analizado lo actuado, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a foja 106 consideró que la queja resultaba formal y substancialmente procedente, puesto que con la documental adjunta el proveedor había logrado acreditar sus expresiones, desvirtuando consecuentemente las imputaciones formuladas;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a fs. 107 y Fiscalía de Estado a fs. 108, coinciden en considerar que corresponde dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se acoja favorablemente el recurso de revocatoria interpuesto por la firma en cuestión;

Que no obstante lo precedentemente expuesto, ambos Organismos manifiestan que previo a ello, corresponde intimar al letrado de la empresa a efectos que se sirva acompañar el adelanto previsional que establece el artículo 13 de la Ley 6.716 (T.O. por las Leyes N° 10.268 y N° 11.625), bajo apercibimiento de dar intervención a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires;

Que por haber dado el representante de la firma debido cumplimiento a la intimación cursada (ver fs. 109, 110/112), la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 113, ratifica lo consignado a foja 106, al entender que corresponde hacer lugar al recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la "Albro S.R.L.", Proveedor N° 100.304 (Legajo Anterior N° 9679), contra la Resolución N° 458/10;

Que este Organismo comparte lo actuado por la mencionada Dirección en los informes que a fojas 106 y 113 produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Hacer lugar al recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la "Albro S.R.L.", Proveedor N° 100.304 (Legajo Anterior N° 9679), contra la Resolución N° 458/10, dejando en consecuencia sin efectos la misma, por las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 9.315 / ago. 24 v. ago. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 176**

La Plata, 23 de marzo de 2011.  
Corresponde Expediente N° 2923-4003/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "Fada Pharma S.A.", Proveedor N° 100.622 CUIT N° 30-50167689-2 (Legajo Anterior N° 100.622), por haber incurrido en entregas fuera de término, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de las entregas fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "Fada Pharma S.A.", Proveedor N° 100.622 CUIT N° 30-50167689-2 (Legajo Anterior N° 100.622), conforme el siguiente detalle: N° 148/09 del Hospital I.G. "Lucio Meléndez" de Adrogué; N° 230/09, N° 354/09, N° 379/09, N° 382/09, N° 101/09 y N° 267/09 del Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata; N° 117/09, N° 83/09, N° 108/09, N° 422/09 y N° 491/09 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín; N° 188/09, N° 205/09 y N° 213/09 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca; N° 495/09, N° 226/09, N° 255/09, N° 111/09, N° 22/09 y N° 317/09 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando; N° 32/09, N° 57/09, N° 115/09, N° 247/09 y N° 259/09 del Hospital I.G.A. "Dr. O. Alende" de Mar del Plata; N° 113/09, N° 141/09 y N° 264/09 del Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo; N° 141/09, N° 12/09 y N° 245/09 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín; N° 21/09, N° 198/09, N° 220/09 y N° 232/09 del Hospital Z. G. A. "General Pacheco" de Tigre; N° 24/09, N° 90/09 y N° 384/09 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno; N° 96/09 N° 88/09 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata; N° 241/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar; N° 131/09, N° 333/09, N° 168/09, N° 61/09, N° 21/09 y N° 353/09 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero; N° 39/09 y N° 15/09 del Hospital Z.G.A. "Virgen del Carmen" de Zárate y N° 07/09 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús;

Que a foja 23 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), notificando la medida a través de la cédula agregada a foja 59;

Que a foja 24 el apoderado de la empresa toma vista, acompañando el descargo de rigor a fs. 31/57, que comienza reseñando los antecedentes y trayectoria de la firma como Proveedora del Estado, adjuntando a título ilustrativo dos (2) notas suscriptas por las Jefas del Servicio del Hospital Presidente Perón y Lucio V. Meléndez, respectivamente, que dan cuenta del nivel de cumplimiento de las entregas por parte de "Fada Pharma S.A.";

Que al momento de describir la significación económica del actuar de la empresa y el eventual perjuicio que sufriría la Provincia sin contar con la misma, señala que ante la envergadura del volumen de las operaciones, "la cantidad de retrasos resulta -francamente- infimo, lo cual no significa que la firma no aspire a que jamás exista un retraso", pretendiendo que lo expuesto sea un elemento que se tome en cuenta al resolver el presente sumario;

Que por último, el apoderado desgana cada una de las órdenes de compra de las imputadas justificando las demoras en las entregas de las mismas, consignando que en alguna de ellas los retrasos obedecen al ingreso de la materia prima contaminada que origina el control del ANMAT y la consecuente tardanza; en otros casos, a la ausencia de los vales suscriptos por los jefes de farmacia sin los cuales los productos no se entregan; a los vencimientos de los lotes cuando se produce el requerimiento de los nosocomios dado que el tiempo entre la presentación de las ofertas y la adjudicación de las mismas depende del criterio de la Administración; a las reformas debidas a la modernización de la fábrica que movilizaron la maquinarias y retrasaron la producción;

Que a foja 214/215 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información analizó el descargo entendiendo que el mismo, desde un aspecto formal, resultaba procedente por haber sido presentado en término (conforme la cédula de foja 59 y el sello fechador inserto a foja 31). Mientras que en lo substancial, si bien las justificaciones ensayadas resultaban insuficientes para eximir a la firma de la responsabilidad que le ocupa, valorando la conducta asumida en autos por el proveedor y la documental acompañada, podría atenuarse la sanción apercibiendo a la encartada;

Todo ello, tomando como referencia asimismo que el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones prevé la facultad de morigerar la sanción en base a los antecedentes del proveedor, tales como concurrencia a las licitaciones, cumplimientos de otros contratos, su conducta en general, y demás elementos de juicio que disponga, señalando por otra parte que dicho dispositivo ha venido teniendo un tratamiento esporádico y excepcional;

Que otro parámetro considerado resultó la justificación parcial de los incumplimientos, vale decir, que en autos, si bien no cabría sin más de eximir de sanción al proveedor, la gravedad de sus incumplimientos, luego de obladadas las correspondientes multas, es menor a la que originariamente determinó el encuadramiento de su conducta;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a fs. 217/218 y Fiscalía de Estado a foja 219 y vta., fueron contestes en considerar que el caso en cuestión merece la sanción de apercibimiento, la que en atención a sus antecedentes sancionatorios se ve agravada en una suspensión, pudiendo en tal caso este Organismo Contable, graduar la extensión temporal de la sanción dentro de los parámetros que el inciso c) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones le permite, aplicando en tal caso, el plazo menor de seis meses;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, en su informe de fs. 220/221 estima que corresponde aplicar a la firma "Fada Pharma S.A.", Proveedor N° 100.622, CUIT N° 30-50167689-2 (Legajo Anterior N° 100.622), la sanción contemplada por el artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, extendiendo la medida por el término de seis (6) meses;

Que este Organismo comparte lo actuado por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en el informe que a fs. 220/221 produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aplicar a la firma "Fada Pharma S.A.", CUIT N° 30-50167689-2 Proveedor N° 100.622, (Legajo Anterior N° 100.622), la sanción del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), por el término de seis (6) meses, por las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 9.316 / ago. 24 v. ago. 30



**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 224**

La Plata, 12 de abril de 2011.  
Corresponde Expediente N° 2975-7070/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "Biomerieux Argentina S.A.", Proveedor N° 100.533 CUIT N° 30-69437643-2, (Legajo Anterior N° 11.904), y

**CONSIDERANDO:**

Que dan cuenta estos actuados de diversas entregas fuera de término por parte de la firma "Biomerieux Argentina S.A.", relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 245/08, N° 147/09, N° 243/08, N° 323/08 y N° 54/09 (Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata), N° 371/08 y N° 216/08 (Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata), N° 28/08, N° 558/08, N° 139/08, N° 288/09 (Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda);

Que a foja 53 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 44, el apoderado de la firma adjunta el descargo de rigor a fs. 45/47 en el que atribuye los retrasos en las entregas a demoras en el sitio de producción en Francia, agregando asimismo que debido a la vida útil de los productos, se procuró consensuar con el servicio la fecha de vencimiento de los mismos, ocasionando entregas parciales de los renglones. Para finalizar refiere a la voluntad, empeño y compromiso de la firma en la atención al Ministerio de Salud, lo que ha sido demostrado aún cuando dicho Organismo se halla en deuda con la empresa;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 54/vta. y Fiscalía de Estado a foja 55, son contestes en considerar que la firma en forma extemporánea reconoce sus incumplimientos, siendo insuficientes las causales que argumenta para su justificación, ya que las demoras producidas en Francia no pueden considerarse caso de fuerza mayor o hecho fortuito al no observarse el procedimiento establecido por el artículo 75 del Reglamento de Contrataciones y que la vida útil de los productos y sus consecuencias debieron ser previstas por la firma a fin de evitar el atraso en las entregas;

Que en consecuencia, ambos Organismos opinan que encontrándose correctamente encuadrada la conducta de la firma, debidamente substanciado el procedimiento y acreditado en autos el incumplimiento en cuestión, procede en esta instancia dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma "Biomerieux Argentina S.A." con el apercibimiento que se propicia;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 56, entiende que la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), a aplicar a la firma "Biomerieux Argentina S.A." se ajusta a derecho,

Que este Organismo comparte lo expresado por la citada Dirección en el informe que a foja 56 produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "Biomerieux Argentina S.A.", Proveedor N° 100.533 CUIT N° 30-69437643-2 (Legajo Anterior N° 11.904), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 9.317 / ago. 24 v. ago. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 240**

La Plata, 25 de abril de 2011.  
Corresponde Expediente N° 2971-7921/09 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "Rodolfo Eduardo Frisare S.A.", Proveedor N° 100420, CUIT N° 30-61933934-3 (Legajo Anterior N° 8224), y

**CONSIDERANDO:**

Que dan cuenta estos actuados de diversas entregas fuera de término por parte de la firma "Rodolfo Eduardo Frisare S.A.", relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 18/09, N° 245/09, N° 59/09, N° 288/09, N° 433/09 y N° 537/08 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca;

Que a foja 23 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 24;

Que a foja 29 comparece el apoderado de la firma a efectos de tomar vista, solicitando a foja 30 se otorgue una prórroga para efectuar el descargo;

Que en la presentación de fojas 31/32, el representante legal de la empresa manifiesta que siempre se trató de cubrir las necesidades de las Instituciones, en algunos casos con serios inconvenientes para la cobranza, consignando un detalle de las demoras incurridas por parte de la Provincia para efectuar los pagos. Agregando que, luego de seis meses de morosidad en los pagos, el Estado canceló su deuda con bonos a un año y sin perjuicio de ello, como proveedor siguió cumpliendo con todas las órdenes de compras adelantando insumos en requerimiento de urgencia, a pesar de incurrir en algunos casos en demoras en las entregas;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 37 y Fiscalía de Estado a foja 38, son contestes en considerar que los argumentos esgrimidos en el descargo resultan insuficientes para desvirtuar los incumplimientos que se le imputan, no pudiendo ser considerados a los efectos de eximirla de responsabilidad;

Que para arribar a tal conclusión, los Organismos manifiestan, en punto a los requerimientos en casos de urgencia, que las autoridades del nosocomio citado informan que de sus registros no surgen constancias que se hayan efectivizado entregas en dichos casos (fs. 35). En cuanto a la invocación del principio de la "excepción de incumplimiento", que el mismo no es aplicable a la presente contratación, atento que dicho principio pertenece a las relaciones de derecho privado;

Que en consecuencia, encontrándose acreditados los incumplimientos y encuadrada la conducta de la firma citada en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, la sanción de apercibimiento propiciada deviene ajustada a derecho, por lo que puede dictarse el acto administrativo que así lo disponga;

Que así lo entiende la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 39;

Que este Organismo comparte lo expresado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "Rodolfo Eduardo Frisare S.A.", Proveedor N° 100420 CUIT N° 30-61933934-3 (Legajo Anterior N° 8224), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 9.318 / ago. 24 v. ago. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 314**

La Plata, 26 de mayo de 2011.  
Corresponde Expediente N° 2966-8252/09 Alc. 1 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO "Abbott Laboratories Argentina S.A.", Proveedor N° 101.071 CUIT N° 30-50084630-1 (Legajo Anterior N° 339), y

**CONSIDERANDO:**

Que por los presentes obrados tramita el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto a fs. 76/78 por la firma "Abbott Laboratories Argentina S.A.", Proveedor N° 101.071 (Legajo Anterior N° 339), contra la Resolución N° 110/11, que le aplicara la sanción de apercibimiento en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, al haber incurrido en entregas fuera de término;

Que a fs. 79 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información analiza la presentación efectuada, concluyendo que al limitarse la queja a reproducir las argumentaciones oportunamente consignadas al momento de efectuar el descargo, continúa sin aportar elementos susceptibles de conmover la resolución que cuestiona, por lo que correspondería proceder al rechazo del recurso de revocatoria interpuesto, sin conceder el jerárquico en subsidio en atención a los normados por el artículo 97 inciso b) del citado Decreto Ley 7.647/70;

Que en idéntico sentido se expiden Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado a 80 y 81, respectivamente, agregando que ha quedado debidamente demostrado en las presentes y sus agregados los incumplimientos endilgados a la firma, y que los mismos se verifican en dos tipos de demoras las que clasifica en "A" y "B", no aportando ni ofreciendo prueba alguna que acredite - tal como alega - los requerimientos de los propios hospitales para demorar las entregas;

Que en otro orden, los Organismos manifiestan que no se observan deficiencias en la fundamentación de la resolución recurrida, debiendo destacarse que las conductas señaladas se ajustan a la previsión normativa del artículo 102 inc. a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, todo lo cual ha sido debidamente apreciado en el acto administrativo cuestionado, por lo que consideran que corresponde dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se rechace el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "Abbott Laboratories Argentina S.A." y se declare improcedente el jerárquico subsidiariamente articulado;

Que a foja 82 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información ratifica lo consignado a foja 79;

Que este Organismo comparte el informe que la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a fs. 79 produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "Abbott Laboratories Argentina S.A.", CUIT N° 30-50084630-1, Proveedor N° 101.071 (Legajo Anterior N° 339), sin conceder el jerárquico en subsidio, en atención a lo normado por el artículo 97 inciso b) del citado Decreto Ley 7.647/70 y conforme los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 9.319 / ago. 24 v. ago. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 315**

La Plata, 26 de mayo de 2011.  
Corresponde Expediente N° 5400-07458/07

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "Aero-Link S.A.", CUIT N° 33-63909777-9, y



**CONSIDERANDO:**

Que dan cuenta estos actuados del incumplimiento contractual en que incurriera la firma "Aero-Link S.A.", adjudicataria de la Orden de Compra N° 460/05 emitida en el marco de la Contratación Directa N° 247/05, realizada por la entonces Dirección de Planificación Aérea del Ministerio de Seguridad;

Que a fs. 37 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 43, "Aero-Link S.A." se presenta a efectos de tomar vista, acompañando a fs. 46/79 su descargo, en el que aduce haber entregado oportunamente los repuestos destinados a helicópteros que le fueran requeridos, con excepción de los pertenecientes al "Nivel D" ya que su mantenimiento sólo puede ser efectuado por operadores debidamente capacitados por el fabricante y la Dirección General de Servicios de Operaciones Aéreas del Ministerio de Seguridad no estaría autorizada para ello;

Que a fs. 80 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información analiza la presentación efectuada, concluyendo que los argumentos vertidos por "Aero-Link S.A." en su responde no resultan suficientes para eximirlo de responsabilidad;

Que en idéntico sentido se expide Asesoría General de Gobierno en su intervención de fs. 81, agregando que "Aero-Link S.A." cotizó oportunamente los renglones en cuestión y recepcionó de conformidad la mentada Orden de Compra N° 460/05;

Que por otra parte, en su dictamen el Órgano Asesor entiende que, previo a imponer la sanción que se propicia, deberá corroborarse si "Aero-Link S.A." se hizo pasible de las penalidades previstas en el Art. 74 del Reglamento de Contrataciones;

Que a fs. 100/103 la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad adjunta copia de la Resolución N° 2885/09 y su rectificatoria N° 3896/09 dictadas en tal sentido;

Que la citada Dirección posteriormente da cuenta del cumplimiento de la multa impuesta por Expediente N° 21100-333491/05 Alc. 1, agregado al presente como 131 (ver fs. 47/48 del mismo). Ello, con posterioridad al informe de fs. 124 al que hace referencia el Sr. Fiscal en su intervención anterior (fs. 129);

Que a foja 134 en una nueva intervención el Fiscal de Estado manifiesta que, previa certificación fehaciente por parte del Departamento Tesorería del ingreso de los fondos en concepto de la multa de marras, la conducta encuadra en el inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, por lo cual remite las actuaciones a esta instancia a los efectos determinados por los artículos 105 y 106 del citado cuerpo legal;

Que a foja 136 Tesorería General de la Provincia da cuenta del ingreso de los fondos en concepto de multa impuesta a la firma bajo sumario, circunstancia que ratifica la Dirección de Movimiento de Fondos de esta Contaduría General a foja 137;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 138 entiende que corresponde aplicar a la firma "Aero-Link S.A." la sanción de apercibimiento propiciada;

Que este Organismo comparte el informe que la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a fs. 138 produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar lo dispuesto por el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento) a la firma "Aero-Link S.A." CUIT N° 33-63909777-9, conforme los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 9.320 / ago. 24 v. ago. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 351**

La Plata, 7 de junio de 2011.  
Corresponde al Expediente N° 5400-14521/09 Alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el Art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a las irregularidades incurridas por la firma "Sutel S.R.L.", CUIT N° 30-70783556-3, Legajo N° 101416 (legajo anterior N° 13636), y

**CONSIDERANDO:**

Que los presentes actuados, formados con copia certificada del Expediente N° 5400-1452/10 y sus alcances 1 y 2 -en su parte pertinente-, refieren a la situación planteada con relación a la firma "Sutel S.R.L.", Legajo N° 101416 (legajo anterior N° 13636), CUIT N° 30-70783556-3, quien habría presentado ante este Registro documentación falsa y/o apócrifa a los efectos de actualizar su credencial como proveedor del Estado, entre otras irregularidades;

Que a través del dictado de la Resolución N° 704/10, que en copia certificada se aduna a fs. 205/206, se procedió al rechazo de la mentada actualización luego de advertirse irregularidades en el Certificado R-404 expedido por ARBA;

Que el certificado resultaba a simple vista escaneado, al no contar con la identificación de ARBA, agravando la cuestión que el CUIT consignado en el mismo no correspondía a "Sutel S.R.L.";

Que dicho acto administrativo encuentra fundamento asimismo en lo informado a foja 200 por el Centro de Servicios Locales de ARBA que manifiesta que en sus registros se han presentados los formularios: R-404, DDJJ Proveedores del Estado, correspondientes a los años 2006/2007, únicamente de los cuales se adjuntan las copias de fs. 198/199;

Que el referido Centro de Servicios Locales de ARBA también señala que los sellos de entrada de foja 70 del expediente N° 5400-14521/09 Alc.2 y foja 24 del alcance 2, no corresponden a ese Organismo;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, al tener acceso exclusivo de la base de datos de ARBA, obtuvo a foja 203 un certificado de cumplimiento fiscal en el que constaban deudas impositivas de la firma;

Que en atención a las sucesivas irregularidades constatadas, se realizó una inspección ocular en el domicilio comercial declarado por "Sutel S.R.L." conforme surge a foja 86, informando el agente que diligenció la medida a foja 204, que en la aludida dirección funciona una óptica;

Que llamada a intervenir Asesoría General de Gobierno, considera que corresponde disponer la suspensión preventiva contemplada en el artículo 102 inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, puesto que el accionar de la firma, de comprobarse siguiendo el correspondiente trámite, podría ser pasible de la sanción de eliminación del Registro prevista en el inciso d) apartado 1 de la norma citada;

Que dicho Órgano Asesor señala por otra parte que, cualesquiera sean las derivaciones de la investigación judicial -que corresponderá instar en orden a la naturaleza de los hechos que originan las presentes- y ya sea que su encuadre se limite a la falsificación de documentos o involucre delitos de mayor complejidad, las disposiciones penales en juego importan tipificaciones que exceden, en elementos y finalidad, el simple enunciado del inciso d) apartado 1), antes citado y, por ello, el sumario del artículo 102 deberá tramitar con independencia del proceso judicial, tomando las medidas que aseguren su total agotamiento con anterioridad al vencimiento del plazo anual de la suspensión preventiva que se propicia (conf. crit. A.G.G. expte. N° 5400-14094/09);

Que en idéntico sentido se expide la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de fs. 210, criterio que a su vez es compartido por este Organismo;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "Sutel S.R.L.", CUIT N° 30-70783556-3, Legajo N° 101416 (legajo anterior N° 13636), la sanción de suspensión preventiva, prevista en el artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones, por el término de un (1) año, en razón de los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 9.321 / ago. 24 v. ago. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 352**

La Plata, 7 de junio de 2011.  
Corresponde expediente N° 2900-448/ 10

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el Art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "Arquitectura + Ingeniería S.A.", Proveedor N° 10.629, y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones dan cuenta del incumplimiento de la Orden de Compra 10.583/01, por la que se contratara la prestación de servicio de limpieza general y su mantenimiento, con destino al Hospital "Dr. Oñativia" de Rafael Calzada;

A foja 140 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada a efectos de efectuar su defensa conforme cédula de foja. 141, "Arquitectura + Ingeniería S.A." no realiza presentación alguna;

Que encontrándose correctamente encuadrada la conducta del proveedor en cuestión, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditado en autos el incumplimiento que los motivara, no existe óbice legal para el dictado del pertinente acto administrativo que aplique la sanción propuesta;

Que en tal sentido se han expedido la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado (fs. 143 y 144 respectivamente).

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo a foja 145 se pronunció en idéntico sentido;

Que este Organismo comparte lo informado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "Arquitectura + Ingeniería S.A.", Proveedor N° 10.629, CUIT 30-68510464-0, la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 9.322 / ago. 24 v. ago. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 353**

La Plata, 7 de junio de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-15459/09 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el Art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "Impromed S.R.L.", Proveedor N° 12.58, CUIT 30-70176171-1, y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones dan cuenta del incumplimiento contractual en la prestación de un andador y un casco para el afiliado Jonathan Santillán;

Que a foja 124 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada la firma a efectos de efectuar su defensa conforme cédula de foja 125, "Impromed S.R.L." no realiza presentación alguna;

Que encontrándose correctamente encuadrada la conducta del proveedor en cuestión, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditado en autos el incumplimiento que los motivara, no existe óbice legal para el dictado del pertinente acto administrativo que aplique la sanción propuesta;

Que en tal sentido se han expedido Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información dependiente de esta Contaduría General (fs. 127, 128 y 129);

Que este Organismo comparte lo informado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aplicar a la firma "Impromed S.R.L.", Proveedor N° 12.588, CUIT 30-70176171-1, la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 9.323 / ago. 24 v. ago. 30

## MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Balcarce cita y emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa.

1. Nomenclatura catastral: Circ. 1; Secc. A, Manz. 1; Parc. 1
2. Nomenclatura catastral: Circ. 1; Secc. A, Manz. 1; Parc. 2
3. Nomenclatura catastral: Circ. 1; Secc. A, Manz. 1; Parc. 3
4. Nomenclatura catastral: Circ. 1; Secc. A, Manz. 1; Parc. 4
5. Nomenclatura catastral: Circ. 1; Secc. A, Manz. 1; Parc. 5
6. Nomenclatura catastral: Circ. 1; Secc. A, Manz. 1; Parc. 6
7. Nomenclatura catastral: Circ. 1; Secc. A, Manz. 1; Parc. 7
8. Nomenclatura catastral: Circ. 1; Secc. A, Manz. 1; Parc. 8
9. Nomenclatura catastral: Circ. 1; Secc. A, Manz. 19; Parc. 30
10. Nomenclatura catastral: Circ. 1; Secc. D, Manz. 65-A; Parc. 14
11. Nomenclatura catastral: Circ. 9; Secc. A, Manz. 32; Parc. 1
12. Nomenclatura catastral: Circ. 9; Secc. A, Manz. 31; Parc. 6-A
13. Nomenclatura catastral: Circ. 11; Secc. A, Manz. 27 i; Parc. 9
14. Nomenclatura catastral: Circ. 8; Secc. F, Manz. 6; Parc. 6
15. Nomenclatura catastral: Circ. 1; Secc. B, Manz. 83; Parc. 1 a
16. Nomenclatura catastral: Circ. 1; Secc. B, Manz. 155; Parc. 6
17. Nomenclatura catastral: Circ. 11; Secc. A, Manz. 58 - F2; Parc. 7
18. Nomenclatura catastral: Circ. 1; Secc. D, Manz. 25 a; Parc. 1
19. Nomenclatura catastral: Circ. 1; Secc. D, Manz. 25 a; Parc. 20
20. Nomenclatura catastral: Circ. 1; Secc. D, Manz. 25 a; Parc. 19
21. Nomenclatura catastral: Circ. 1; Secc. D, Manz. 25 a; Parc. 18
22. Nomenclatura catastral: Circ. 1; Secc. D, Manz. 25 a; Parc. 17
23. Nomenclatura catastral: Circ. 11; Secc. A, Manz. 57. Fc. II; Parc. 6

C.C. 9.545 / ago. 25 v. ago. 29

## MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos de quienes en vida fueran ANUNCIACIÓN GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ, RODRÍGUEZ GARCÍA JOSÉ MARÍA y QUIROGA VALENTINA RODRÍGUEZ a tomar intervención en el Expediente Administrativo 4068-111806-L-2011, por el cual se tramita el traslado de los mismos al cementerio privado Gloriam. Ubicados en la sepultura a perpetuidad Sección 7, Letra D, Num. 19 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según estado. Banfield, 08 de agosto de 2011. Mieres R. Hugo. Director.

L.Z. 48.152 / ago. 25 v. ago. 29

## MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera GABINA DEL TRÁNSITO BOLAÑES a tomar intervención en el Expediente Administrativo 4068-96014-D-2010, por el cual se tramita el traslado a la provincia de Santiago del Estero, de los restos ubicados en la sepultura 43, Letra Y, de la Sección 21 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. Banfield, 15 de agosto de 2011. Mariana Laruína. Directora.

L.Z. 48.147 / ago. 25 v. ago. 29

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de Almirante Brown

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 4 Alte. Brown, cita y emplaza a titulares de dominio o a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización

dominial que se pretende (Ley 24.374 art. 6 inc. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de este registro Ejército Argentino 986, Adrogué (B1846BLH), Buenos Aires los días miércoles de 9 a 12 horas.

Número de expedientes - Peticionante - N. Catastral - Domicilio - Titular (Prenotado)

1. 2147-003-4-01150/98-AVILA, María Ester, V/E/345/27- Don Pelayo 2936 Glew-RODRÍGUEZ, José.
2. 2147-003-4-01774/00-CARDOZO, Miguel Ángel- III/Q/125B/17-Misiones 360 Claypole-CHECCHI Edit Esther, NEIRA de CHECCHI Anunciación Carmen, CHECCHI y NEIRA, Patricia Edith, CHECCHI y NEYRA Osvaldo Héctor.-
3. 2147-003-4-1968/01-AYALA, Carlos Eduardo-V/G/394/10-Rojas 1047 Glew-ARDISON Y ANTONELLI, Héctor Rubén y ARDISON Y ANTONELLI Julio Narciso.-
4. 2147-003-4-01970/01-ORTIZ, Ramona Angélica y ORTIZ, Miguel Ángel-V/A/10/20-Florida 3090 Longchamps- GONZÁLEZ, Carlos Alberto.-
5. 2147-003-4-01977/01-SALGUERO, Miguel Ángel y DEJEAN, Claudia Alejandra-V/A/124/1-Florida 3509 Longchamps-TERREA, Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima.-
6. 2147-003-4-02116/04-GÓMEZ, Gabina-V/Q/65/15-Casona 381 Glew-N.A.L.A.S. Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria. (Álvarez, Silvia Estella y Fernández Rodolfo).-
7. 2147-003-4-02120/04-EISENHARDT, Ana Elisabeth-IV/E/285/18-Cabo Cañas 3340 Glew-ISAIS Esther.-
8. 2147-003-4-02143/05-SOTO ALMENDRAS Elionora-V/H/QTA4/4A/36-Francia 2840 Longchamps-ARGIBAY Manuel.-
9. 2147-003-4-02194/06-FERNÁNDEZ, María Irma-III/P/88/19-Olavarría 3365 Longchamps- GASQUET Héctor Guillermo.-
10. 2147-003-4-02226/07-CAMPO, Norma Nelly-V/D/248/13B-Gob. Arias 1384 Longchamps-RISOLÍA Y BERARDI, Catalina; RISOLÍA Y MENÉNDEZ Luis, Aurora Mabel, María Nelly, Ada Isabel Ilda y Luisa Irene, RISOLÍA Y CÓRDOBA Elida Luján y Norma Noemí; CÓRDOBA Emilia Esther.
11. 2147-003-4-02235/07-MEDRANO, Mariano Ernesto- III/P/101C/11-Posadas 1358 Longchamps- BURZACO Eugenio Clodomiro.-
12. 2147-003-4-02244/07-ROPAT, Silvio Oscar-V/Q/106/20-Langhenein 3452 Glew-TESTONI Félix Santiago Armando.-
13. 2147-003-4-02249/07-FARÍAS Pedro Javier y RUIZ, Adriana Silvia-II/A/52/8-Pasaje Santa María 213 Burzaco- LÓPEZ Eleuterio y ANTIVERO Haydee Celestina.-
14. 2147-003-4-02252/07-POGGIO, Hugo Alejandro-V/Q/224/20-Buttler 3544 Glew-TESTONI Eida María Clemencia.-
15. 2147-003-4-02255/07-CASTILLO, Ángel Daniel y LIENDRO, Gloria Milagro-V/B/129/21-San Ignacio 470 Longchamps- SIMONINI, Marcos José.-
16. 2147-003-4-02256/07-OTAZO, Marta Margarita-V/C/145/3-De La Serna 523 Longchamps-Compañía Argentina de Seguros Victoria Sociedad Anónima.-
17. 2147-003-4-02261/07-PEREYRA Nilda Itatí-IV/A/74/3-Dr. Joaquín Essoin 1090 Longchamps-FILIPPELLO, José.-
18. 2147-003-4-02280/08-FERNÁNDEZ, Florencio-V/L/476/07-Craig 369 Glew-LEYES, Gladys.-
19. 2147-003-4-02294/08-MONZÓN, Martina-IV/D/209/2-Rca. Argentina 7516 Glew-PRIGOSHIN, José.-
20. 2147-003-4-02305/08-LOPES GAMES, Apolonia-V/Q/137/7-Tapia 3473 Glew-DECAL S.A.C.I.F.I.y A.
21. 2147-003-4-02312/08-MACIEL, Irma Susana-IV/A/107/16-Laprida 109 Mtro. Rivadavia-Longchamps-CHIARAMONTE, Alfonso.-
22. 2147-003-4-02320/08-ARNDT, Gertrud-III/O/187/16-Córdoba 1124 Burzaco-MOURENTE CASTRO Ramón, SÁNCHEZ ECHARTE, Raúl, VILAR Amadeo, MOURENTE CASTRO Eulogio, SUÁREZ LASSERRE Juan José, MONTEAGUDO Aquilino Magdalena.-
23. 2147-003-4-02321/08-PRADO Juan Luis y PEREYRA Ester Susana-IV/A/151/6B-Betinotti 30 Mtro. Rivadavia- PICABEA Rosalía Candelaria.-
24. 2147-003-4-02322/09-DÍAZ, Vicente Bonifacio-V/H/506/12-Chacabuco 3175 Longchamps- "THEA S.A.F.I.C.E I".-
25. 2147-003-4-02323/08-BASABE ,Jorge Alejandro y ORSI, Adriana Clara-V/H/9A/1K-Belgrano 2375 Longchamps-ALPE SRL.-
26. 2147-003-4-02324/08- BREST Teodoro-V/N/69/17-Buenos Aires 2340 Longchamps-C.A.T.Y.E. Compañía Argentina de Tierras y Edificación Sociedad de Responsabilidad Limitada.-
27. 2147-003-4-02325/08-RAMOS Ofelia Ester-III/N/41/18- Ávila 3200 Longchamps-DOMÍNGUEZ Odilio, DOMÍNGUEZ Y FERNÁNDEZ Herminia Susana, DOMÍNGUEZ Y FERNÁNDEZ Josefa.-
28. 2147-003-4-02328/08-LENCINA Fermina-V/H/472/16-Santiago del Estero 2994 Longchamps-PENSOTTI Luis Cosme Damián.-
29. 2147-003-4-02333/08-ACUÑA Gabriela-V/F/QTA56-57/18-Obligado 925 Glew-MALY Oscar Rodolfo, ORVITZ de MALY Ana, MALY Gaspar Valentín, PALLERO de MALY Amalia Ramona.-
30. 2147-003-4-02338/09-FINCK Ilda-III/P/81/28-Vallejos 3229 Longchamps-BURZACO María Esther.-
31. 2147-003-4-02340/09-OPORTO Arnaldo Gabriel y MORENO GALINDO Marta Sandra Marisa-V/H/36/15-Davel 2883 Longchamps-CARRARA Pedro, MAFFEO Alfredo Emilio, OTTONELLO de FONTANA Otilia Joaquina Marcelina, BONGIOVANNI de VILLANUEVA María Magdalena.-
32. 2147-003-4-02347/09-CORONEL Segundo Ricardo y RIVERO María del Rosario-V/H/482/17-Aviador Catáneo 1064 Longchamps-THEA S.A.F.I.C. E I.-
33. 2147-003-4-02350/09-BERNAL ALMADA Ramona Beatriz-V/L/495/7-Franklin 642 Glew-TORRES Vicente Miguel.-
34. 2147-003-4-02353/09-CÓRDOBA Ariel Martín-II/A/383A/26-Pino 1335 Burzaco-ARZENO Y BURZACO Arturo Clodomiro Y ARZENO Y BURZACO Roberto Agustín.-
35. 2147-003-4-02357/09-MORA Olga Sara-III/M/84/17-Ricardo Rojas 3517 Claypole-CLAYPOLE Y OBLIGADO de BONORINO CUENCA Susana María del Corazón de Jesús-(Mora Lorenzo y María Gerónima Herrera).-



36. 2147-003-4-02358/09-MEDRANO Noemí-V/J/201B/8-Avda. Hipólito Yrigoyen 20477 Glew- CASTRO Y FERNÁNDEZ Francisco Luis, Consuelo Dorotea, Rafael, Elba, Dora, Roberto y María Elvira, CASTRO CAMBA Daniel.-
37. 2147-003-4-02363/09-CAMACHO CONDORI, Felipe-V/H/476/11-Carlos Diehl 3261 Longchamps.-FAFIAN Héctor.-
38. 2147-003-4-02379/09-GALEANO, Carlos María-III/M/25/32-Sempere 2860 Claypole-CLAYPOLE y OBLIGADO Julia María del Corazón de Jesús.-
39. 2147-003-4-02372/09-SUÁREZ Carmen Irma-V/H/519/15-Granaderos 1376 Longchamps-DEL HOYO Edilio Reinaldo.-
40. 2147-003-4-02375/09-PINEDA Juana Patricia-V/H/474/11-Carlos Diehl 3333 Longchamps-"THEA S.A.F.I.C.E I".-
41. 2147-003-4-02377/09-CASTILLO, Lidia Beatriz-III/M/78/36-González 2990 Claypole-CLAYPOLE y OBLIGADO Julia María del Corazón de Jesús.-
42. 2147-003-4-02383/09-AREVALO, Juan Alberto-BÁEZ, María Ángela-V/L/522/5-Nuestras Malvinas 1083 Glew-GORRITI, José Antonio y GORRITI Celia Dominga.-
43. 2147-003-4-02385/09-BLANCO, Norberto Osvaldo-V/F/382/20A-Carriego 218 Glew-FERNÁNDEZ, José Manuel.-
44. 2147-003-4-02386/09-LUNA, Elva Renee-V/D/240/34-Torquinst 1350 Longchamps-RAIKER Tomás.-
45. 2147-003-4-02388/09-ARICAYE, Juan Carlos-V/H/538/28-Los studs 3240 Longchamps—"THEA S.A.F.I.C.E I".-
46. 2147-003-4-02389/09-MALDONADO, Juan Abel-V/Q/95/21-Lago Nahuel Huapi 3442 Glew-TESTONI Félix Santiago Armando.-
47. 2147-003-4-02390/09-VASCONCELO, Blanca Inés-V/F/60/27B-Guido Spano 1150 Glew-VALORI DE CLOSA, Juana.-
48. 2147-003-4-02392/09-CENTURIÓN, Héctor Daniel-III/O/177/17-Sarcione 947 Burzaco-ORCHIK Catalina.-
49. 2147-003-4-02397/10-PAZ, Carlos Juan-V/G/501/23-Rauch 976 Glew-SCHIAFFINI, Eduardo Francisco.-
50. 2147-003-4-02399/10-GONZÁLEZ BALMACEDA, Luisa-V/H/468/28-Río Paraná 2928 Longchamps-FERNÁNDEZ Modesto.-
51. 2147-003-4-02400/10-SHELDEL, Sara Obdulia-V/N/49/10-Entre Ríos 1576 Glew-BERHAN y UHALDE María y María Ana; BERHAN y APECETCHE Juan Ricardo y Delia Mariana.-
52. 2147-003-4-02408/10-CANO Alejandro-V/N/55/17-Mendoza 885 Glew-"C.A.T.Y.E." COMPAÑÍA ARGENTINA DE TIERRAS Y EDIFICACIÓN S.R.L.-
53. 2147-003-4-2410/10-IÑIGUEZ, Mariela Elizabeth y CORONEL, Raúl Antonio-V/L/404/30-Patagones 2814 Glew-OLASO y COMPAÑÍA INMOBILIARIA FINANCIERA Y COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA.-
54. 2147-003-4-02411/10-ARTAZA, Teolinda Rosa-V/G/436A/6-Joaquín V. González 601 Glew-BLANCO, Isidoro Ramón Guadalupe.-
55. 2147-003-4-02413/10-REINDL, María Inés-V/F/24/21-Guido Spano 60 Glew-VENANCIO Ubaldo (Teresa Brauer de Reindl; Reindl y Breuer Carlos, José, Teresa, Rodolfo y Agustín).-
56. 2147-003-4-02414/10-AGUIRRE, Lázaro Mariano-V/J/219B/16-Int. Moggia 2652 Glew- CASTRO Y FERNÁNDEZ Francisco Luis, Consuelo Dorotea, Rafael, Elba, Dora Roberto y María Elvira y CASTRO CAMBA Daniel.-
57. 2147-003-4-02415/10-DA ROSA, Isolda Raquel-III/P/115B/18-Yraola 1430 Longchamps-FELTRIN Silivo Ángel.-
58. 2147-003-4-02417/10- GOITIA, Nieves Rosario-V/A/134/30-Perrando 2060 Longchamps-"ROAN S.R.L.".-
59. 2147-003-4-02418/10-MONTES Andrés Avelino y RUBINO, Silvia Elisabet-II/A/41A/14-Caferata 1684 Burzaco.-FRASSETTE Salvador Domingo y Juan Carlos; RORAT Juan.-
60. 2147-003-4-02419/10-FERNÁNDEZ, Félix Ricardo-V/L/405B/15-Ceibo 2928 Glew-"EDIFICIOS TERRENOS Y CAMPOS ARGENTINOS S.A." E.T.Y.C.A.S.A.-
61. 2147-003-4-02427/10-RUSSO, Miguel Ángel-V/J/495/9-Pcia.de Santa Fe 2787 Glew-MATTOS Vasco, GARCÍA, Indalecio Ilio.-
62. 2147-003-4-02433/10-JUSTO Claudio Marcelo-V/Q/150/20-Guttero 3624 Glew- MORALES María Beatriz.-
63. 2147-003-4-02434/10-TRABALON Margarita Ofelia-V/L/440/30-Caseros 248 Glew- URRUTI Florencio Tomás.-
64. 2147-003-4-02435/10-BENÍTEZ, Luis Rumildo-V/Q/114/6-Langhenein 3553 Glew-CASTILLO, Jorge José, CASTRO, José María, FÉLIX, Roberto Armando, CALABRO, Armando Antonio, CORTIÑA, Hugo.-
65. 2147-003-4-02442/10-JUGO, Amelia Beatriz-V/J/488B/4-Monseñor D'Andrea 1875 Glew-"SIMACONE S.A.".-
66. 2147-003-4-02456/10-MARCOVICH Juan Carlos-I/B/35/16-Frías 2933 José Mármol- MARQUI, José Pedro.-

EL R.N.R.D. N° 4 Alte. Brown, cita y emplaza a: CÍA ARGENTINA DE SEGUROS INDUSTRIALES UNIDOS SOC. ANÓN.; BENCICH, JOSÉ MARÍA Y MASSIMILIANO; BIANCHI, ENRIQUE CARLOS, ELSA ESTHER Y JUAN JOSÉ; MALMIERCA, HUGO MARIO, HÉCTOR JULIO MARCELO; GAUDIOSO, DOMINGO MIGUEL; PICCARDO, SILVIO EMILIO; CASTRO FERNÁNDEZ, JOSÉ; VENTURIELLO, JOSÉ JUAN DE LA CRUZ ARAYA, JOSÉ LUIS SERICA, ELENA LIDIA PANETE, FERNANDO HORACIO MATERA, LUIS AGOGLIA; TRIAS RAÚL FRANCISCO; MALMIERCA Y CÍA S.R.L.; o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que a continuación se individualizan para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial que se pretende (LEY 24 374 art. 6 inc. "e", "f", y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de este registro Ejército Argentino 986, Adrogué (B1846BLH), Buenos Aires los días miércoles de 9 a 12 horas.

Número de expedientes - Peticionante - N. Catastral - Domicilio - Titular (Prenotado)

1. 2147-003-4-02409/10- FLORES Hilda-V/E/346/5-Juan de Garay 2949 Glew-
2. 2147-003-4-02429/10-SIMBORT TORRES, Milagros Magdalena-V/E/325/2- 33 Orientales 2631 Glew-

3. 2147-003-4-02422/10-LOPARDO Gladys Mabel-V/E/355/16- Scalabrini Ortiz 3089 Glew.-  
Enrique Guillermo Castro. Encargado. R.N.R.D. N° 4 Almirante Brown.  
C.C. 9.563 / ago. 25 v. ago. 29

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de Hurlingham

POR 3 DÍAS - El Registro Dominial N° 3 del Partido de Hurlingham, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposiciones a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Amoroso 918 de la Ciudad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, únicamente los días martes y jueves de 9 a 12 hs.

- EXP. - NOM. CAT. - DIRECCIÓN - TITULAR  
2147-135-3-1074/2007 - IV-B-198-30 - CRACARAÑA 1684 - GÓMEZ NÉSTOR ARNOLDO, AMIANO ALICIA LAURA.-  
2147-135-3-1127/09 - IV-B-104-7 - AV. VERGARA 4570 - SCARAVOGLIONE CARMELO.-  
2147-135-3-1121/09 - IV-D-213-3 - SOLÍS 141 - CORRAL ESCUDERO TOMÁS.-  
2147-135-3-1129/09 - IV-E-32A-17-6 - AV. VERGARA 2245 - DEPTO. 6 - PEPA ANTONIO, ASCENCAO MANUEL, VIANA JOSÉ Y OTROS-  
2147-135-3-1094/08 - IV-E-4-4M-22 - VILLEGAS 2610 - GALLO ÁNGEL GILBERTO, PUELLES DE GALLO LLORENTE MARÍA CATALINA Y GALLO LLORENTE SANTIAGO IGNACIO-  
2147-135-3-1166/08 - IV-P-294-3 - GIBRALTAR 1978 - SAN JUAN CAMBO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-  
2147-135-3-1140/2010 - IV-E-7-7M-21 - TOKIO 2890 - SACCA CATALINA-  
2147-135-3-1064/2006 - IV-E-4-4DD-16A- SARGENTO FARINA 2778- GUISANDES DE RUDIN LEONOR RUDECINDA-RUDIN Y GUISANDES LIDIA LEONOR- RUDIN Y GUI-  
SANDES BEATRIZ-RUDIN Y GUISANDES VIOLETA- RUDIN CARLOS-  
2147-135-3-1169/2010 - IV-E-4-4TT-10 - MAESTRO PIOVANO 2757 - TAYLOR JUAN SCOTT - TAYLOR DE BOCCI ERNESTINA EDITH.  
La Encargada.

C.C. 9.572 / ago. 25 v. ago. 29

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL DE LA PROVINCIA SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al agente GERMÁN RAMÓN PEREDA (D.N.I. 25.288.634), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal - Departamento Laborales - Sector Comunicaciones - calle 51 N° 1120, 4° piso, La Plata, a fin de tomar conocimiento del dictado de la resolución N° 11.112, N° 915/11 obrante en el expediente N° 2900-19496/11. Carina A. González. A/C Departamento Laborales.

C.C. 9.582 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Quilmes

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo n° 1 del Departamento Judicial Quilmes, hace saber que se ha dispuesto la Destrucción de Expedientes cuya última actividad procesal fue llevada a cabo con anterioridad al treinta y uno del mes de mayo del año dos mil uno, la que se efectivizará estimativamente en el mes de octubre del corriente año, pudiendo las partes manifestar su oposición y solicitar desgloses dentro del término de 30 días, en la sede del Tribunal, sito en Alem 430 Quilmes (conf. arts. 119 y 129 del Ac. 3397/2008. Quilmes, 15 de agosto de 2011. Andrea M. Zacarías. Secretaria.

C.C. 9.561 / ago. 25 v. ago. 29

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ECONOMÍA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO

POR 3 DÍAS - Selección de consultores por prestatarios del Banco Mundial prórroga invitación a presentar expresiones de interés.

Nombre del país: Argentina.

Nombre del proyecto: Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

Servicios de consultoría

Préstamos: BIRF 7472 AR Expresiones de Interés.

"Pautas para el diseño de Estrategias de Producción para la Provincia de Buenos Aires"

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el día 16 de Septiembre de 2011 a las 12 hs. en la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Para consultas:

Dirección: calle 45 entre 7 y 8, tercer piso, oficina 310, Corredor Azul. Ministerio de Economía. La Plata, Código Postal 1900, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Atención: Lic. Ramiro Ruiz del Castillo. Tel: 54-0221-429-4576/4730 Fax: 54-0221-429-4638 Correo electrónico: uco\_dpoi@ec.gba.gov.ar  
uco.dpoi@gmail.com



Portal: <http://www.ec.gba.gov.ar/UCO/internacionales/consultoria/birf7472.php>  
 María Florencia Balverde, Directora Provincial de Administración, Ramiro C. Ruiz Castillo, Director Provincial de Organismos Internacionales.

C.C. 9.677 / ago. 26 v. ago. 30

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Guaminí

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1, del Partido de Guaminí, cita y emplaza, a los titulares de dominio, o quien se considere con derecho sobre los inmuebles que se individualiza a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374, Art. 6, Incs. "e", "f" y "g") las que deberán presentarse debidamente fundadas, en el domicilio: Justo Condese 179, Casbas, (Pdo. Guaminí) en el horario de 15 a 20.

Expte. N° 2147-52- 1 - INMUEBLE UBICACIÓN - NOMENC. CATAST. - TITULAR

Leg. 2147-52-1- 29/1998 - Casbas - Eva Perón N° 67 - IX- A - 58 - 6 - LATIGAN, Josefina y otros.

Leg. 2147-52-1- 35/1998 - Casbas - Piacenza N° 1034 - IX- B- 6f. - 18 - BUTRON, Casimiro Adalberto.

Leg. 2147-52-1- 004/2011 - Guaminí- Gral. Godoy s/N° - II - B- 139c. 1. - CORONEL, Isabel.-

Leg. 2147-52-1- 005/2011 - Guaminí - Leandro N. Alem N° 315 - I- A- 54- 5-e. - PAS- CUA, Juan Antonio.

Leg. 2147-52-1- 006/2011 - Casbas - Dr. Pippo N° 550 - IX- A- 49- 2 - MARTÍN, Cecilio.-

Guaminí, 22 de julio de 2011. Gustavo C. Gora. Encargado. R.N.R.D. N° 1 Guaminí.

C.C. 9.598 / ago. 26 v. ago. 30

### CRISTIAN G. FUENTES

POR 2 DÍAS - En mi condición de fiduciario designado en Contrato de Mutuo y Fideicomiso de Garantía de fecha 18.04.09 (Esc. N° 104, reg. Not. N° 2 de Trenque Lauquen), comunico que se encuentra en venta el inmueble afectado en garantía, nomenclado catastralmente como Circ. XVII, Secc. D, Ch. 286, Fracc. I, Parc. 2-c, Dominio Mat. 14.899 del partido de Trenque Lauquen (107), con intervención de las inmobiliarias de los Martilleros Rubens O. D'Amico y Alberto Ramis esa Ciudad. Base actual: u\$s 218.700. Cristian G. Fuentes, DNI N° 30.902.116. César E. Jonas. Abogado.

T.L. 77.863 / ago. 26 v. ago. 29

### MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran RIVAROLA LEONSA y RIVAROLA MARÍA a tomar intervención en el expediente administrativo 4068-102997-D-2011, por el cual se tramita el traslado al cementerio Parque Gloriam, de los restos ubicados en el nicho N° 82 fila 3 de la galería 3 del cementerio Municipal de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. Banfield, 16 de agosto de 2011. Dirección Municipal de Cementerios.

L.Z. 48.247 / ago. 29 v. ago. 31

### AMBOS MUNDOS S.A.

POR 3 DÍAS - Conforme el art. 88, inc. 4 de la Ley 19.550, se hace saber que "Ambos Mundos S.A." (escidente), con domicilio en San Lorenzo N° 2485 de Mar del Plata (B) inscripta ante la D.P.P.J. en la Matrícula 36.538 con fecha 11/11/1993, legajo 13.556, la cual conforme balance especial de escisión realizado al 16/07/2011 tiene una valuación de su activo de \$ 773.641,51 y de su pasivo de \$ 104.631,61, ha destinado parte de su patrimonio para constituir una nueva sociedad denominada "Waikimil S.R.L." que tendrá su domicilio en Entre Ríos 3859 de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón (B) y a la cual se le destina un activo de \$ 364.904,95 y un pasivo de \$ 30.400. Reclamos de ley Escrivana Maité Valencia, Salta 1664, entre piso of. 1 de Mar del Plata (B). Sociedad no comprendida. Roberto Julio Vallejo- Pte. del Directorio. Eduardo N. Gardella. Abogado.

L.P. 25.531 / ago. 29 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - El Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires notifica que en relación al concurso convocado para cubrir tres cargos de Juez de Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial Dolores con asiento en Dolores y tres cargos de Juez de Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial Quilmes con asiento en Florencio Varela, respecto del que inicialmente se fijara como fecha para la toma del examen el día 14 de julio de 2011, toma ésta que fuera suspendida, que el mismo se ha reprogramado estableciéndose que el examen correspondiente se tomará en la sede del Organismo, sita en la calle Diagonal 79 N° 910 de la ciudad de La Plata, el día martes 30 de agosto de 2011 a las 9 horas. Osvaldo F. Marcozzi. Secretario. Consejo de la Magistratura.

C.C. 9.670

### Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - El Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires notifica que se ha dejado sin efecto la convocatoria a concurso para cubrir el cargo de Juez de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Vicente López, Departamento Judicial San Isidro (examen del día 18 de agosto de 2011), cargo éste, que oportunamente fuera incluido en el llamado a concurso, con carácter condicional. Osvaldo F. Marcozzi. Secretario. Consejo de la Magistratura.

C.C. 9.669

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tandil

POR 3 DÍAS - Distrito: Tandil (103). La escribana Silvia Marcolín, titular del R.N.R.D. N° 1, de este partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. e., f. y g.) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Sarmiento 846 de Tandil, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas.. Silvia Marcolin .Encargada titular. Tandil, 15-08-2011Or.; Expediente; Titular del dominio; Nomenclatura catastral; Localización Regulariza

1; 2147-103-1-38-2011; ORTEGA Antonio. "DAS GANCELAS" Sociedad en Comandita por Acciones"; I. D. Ch.: 44. Mza.: 44q. Pa.: 16.; Tandil; Albarracín Rodolfo César.

2; 2147-103-1-32-2011; ZAZESCKY José.- ZAZESCKY Francisco; I. E. Ch.: 182. Mza.: 11. Pa.: 18; Tandil; Moreno Rodolfo Oscar;

3; 2147-103-1-35-2011; GIMÉNEZ Juan César; I. D. Ch.: 84. Mza.: 84-p. Pa.: 11-d; Tandil; Campos José Ernesto.

4; 2147-103-1-9-2011; LEVY Edmundo Walter.- MARTÍNEZ Juan Vicente.- NACHI-MOWICZ José Julio; I. E. Ch.: 135. Mza.: 135-s. Pa.: 16; Tandil; Duret José María. Duret Pablo Ezequiel.-

5 2147-103-1-24-2011; QUIÑA Raúl Nicanor; I. E. Ch.: 152. Mza.: 152-a. Pa.: 5-b; Tandil; Gocella Nancy Susana Noemí. Sombra Rosario Ovelindo.

6; 2147-103-1-19-2011; FERREIRO Eduardo Adalberto.- SÁNCHEZ María del Carmen; I. D. Ch.: 87. Mza.: 87-a. Pa.: 6-f; Tandil; Sánchez José Evangelista.

7; 2147-103-1-22-2011; ESPINA Jaime Arturo; I. E. Ch.: 135. Mza.: 135-f. Pa.: 10; Tandil; Coronel Miguel Aparicio.-

8; 2147-103-1-20-2011; CALVO Wilson Víctor Humberto; I. E. Ch.: 136. Mza.: 136-n. Pa.: 9; Tandil; Rodríguez Andrés Daniel. Chiclana Stella Maris.

9; 2147-103-1-28-2011; MUÑOZ Mario Guillermo; I. E. Ch.: 134. Mza.: 134-j. Pa.: 23; Tandil; Conqueiro Susana Mabel.-

10; 2147-103-1-30-2011; MUÑOZ Mario Guillermo; E. Ch.: 134. Mza.: 134-j. Pa.: 22; Tandil; Ijia Ismael Oscar.-

11; 2147-103-1-31-2011; FERNÁNDEZ Carlos Federico; I.E. Ch.: 117. Mza.: 117-p. Pa.: 8; Tandil; Morazzo Claudio Marcelo.- Morazzo Julio Jorge.-

12; 2147-103-1-18-2011; SCHLENKER Miriam Nora; I. D. Ch.: 48. Mza.: 48-s. Pa.: 17; Tandil; Carciochi Juan Alcides.

Silvia Marcolin de Raimondi. Notaria.

C.C. 9.660 / ago. 29 v. ago. 31

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Escobar

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial número Uno del Partido de Escobar, cita y emplaza al/los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzca/n oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, Artículo 6°, incisos E, F y G) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de Padre Pedro Perna número 1067, de la Ciudad de Garín, Partido de Escobar, de lunes a viernes de 11 a 13 hs.

N°; Expediente; Nomenclatura; Domicilio y Localidad; Tit. Dominial

1; 2147-118-1-25/99; IX-H-4 a-4 m-16; Gabriela Mistral 4381-Garín; INFICO S.A.R.L. y LOS GRANADOS S.C.A.

2; 2147-118-1-159/06; IX-P-79-4; Ricardo Gutiérrez 1844-Ing. Maschwitz; NOVAS María Esther

3; 2147-118-1-52/06; IX-AA-40 a-2; Carlos del García 2166-Maq. Savio; ASTORGA Carlos y Otro

4; 2147-118-1-131/06; XII-M-93-15 a; San Luis 1244-Escobar; GIRAUDO Juan y Sra.

5; 2147-118-1-141/06; IX-P-51-1; Almafuerce 896-Ing. Maschwitz; DOÑA JUSTA S.C.A.

6; 2147-118-1-28/08; XII-A-137-2; Sgo. Cabral 1147-Escobar; AVIRON S.A.C.I.A.F.

7; 2147-118-1-04/07; IX-P-98-14; Tehuelche 597-In. Maschwitz; TIERRAS ALTAS S.A.C.I.A.F.

8; 2147-118-1-57/07; IX-S-96-13; Sarmiento 1357-Maq. Savio; SAKAL S.A.

9; 2147-118-1-282/97; IX-H-19-15; T. Márquez 2879-Garín; INM. LOS TULIPANES S.C.A.

10; 2147-118-1-52/08; IV-M-149-14; J. Aguirre 217- Ing. Maschwitz; KOHAN Federico

11; 2147-118-1-29/06; IX-W-103-1; Jujuy 597-Garín; BERSELINI Gregorio Pedro

12; 2147-118-1-27/01; IX-AA-57-4; El Hornero 1742-Maq. Savio; ASKABA S.R.L.

13; 2147-118-1-476/98; IV-C-37-37 b-29 a; San Pablo 1546-Ing. Maschwitz; LE MOAL de CHAUVIN Francisca M.

14; 2147-118-1-127/06; IV-C-41-41 a-16; Sgo. del Estero 117-Ing. Maschwitz; CHAUVIN y LE MOAL Pierre Francois

15; 2147-118-1-475/98; XII-E-27-9; Paseo de Julio 1083- Escobar; SAN FELIPE S.C.A.

16; 2147-118-1-34/08; IX-Z-70-25; C. Bourdet 1265-Garín; FOGLIARO Domingo

17; 2147-118-1-08/06; XII-M-61-21; Sta Cruz 1525-Escobar; MARTIESCO S.A.I.F.C.I.A.

18; 2147-118-1-121/06; XI-R-88 d-9; Los Alelíos 2647-Escobar; BENÍTEZ CASTE-LLANO Héctor Pedro

19; 2147-118-1-197/09; IX-C-153-9; Pellegrini 845-Garín; ZECCA y GERVASONI Irma Matilde

20; 2147-118-1-59/07; IX-H-4 b-4 c-20; Brasil 195-Garín; LAMBERTI y GARI María Magdalena T y Otro

21; 2147-118-1-282/97; IX-H-79-15; Tomás Márquez 2869-Garín; INM. LOS TULIPANES S.C.A.

22; 2147-118-1-151/06; IX-P-57 b-25; Trafal 762-Ing. Maschwitz; MASTANDREA Carlos Alberto  
 23; 2147-118-1-63/08; IX-P-21-2; A. Bufano 1472-Ing Maschwitz; MORALEJO María de los Angeles y Otros  
 24; 2147-118-1-1-72/08; IX-Z-1 d-16; Calle 8 N° 90-Garín; VIZOSO María  
 25; 2147-118-1-26/06; IX-W-103-6; Formosa 540-Ing. Maschwitz; VILLAFANE NORIEGA Marcos Adolfo  
 26; 2147-118-1-63/07; IX-S-38-8; J. Beliera 139-Maq. Savio; OBEJERO URQUIZA Diógenes  
 27; 2147-118-1-52/06; IX-AA-40 a-2; Carlos del García 2166-Maq Savio; ASTORGA Carlos Alberto  
 28; 2147-118-1-310/99; XI-A-7-16; Reina Elena 630-Matheu; FERRARI Oscar  
 Armando Maborsky Rowdo. Encargado. R.N.R.D. N° 1- Escobar.  
 C.C. 9.658 / ago. 29 v. ago. 31

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
 Del Partido de Zárate**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de la ciudad de Zárate, con domicilio en calle Ituzaingó N° 702, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por 30 días, al/los propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados a continuación, situados en el Partido de Zárate e individualizados según: Número de expedientes, Nomenclatura Catastral, Ubicación y Titulares de Dominio a presentar oposiciones debidamente fundadas en la oficina sita en calle Ituzaingó N° 702, de lunes a viernes de 17 a 20 hs.  
 2147-038-1-1085/01, C.: 1- S: A- Mna.: 86- Pc.: 7 a, Pasaje Rioja N° 1558- Zárate, CIRIACO y CALVO María, Despina, Ermelinda Teodora y Teodoro Demetrio- CALVO de CIRIACO Concepción  
 2147-038-1-1272/09, C.: 1- S: H- Ch: 8- Mna: 8 r- Pc: 11, Rawson N° 1178- Zárate, RISDEN y CAIRE Isabel Liliana, Isabel Viviana, Jorge Ismael, María Luján y Marcelo José- RISDEN Jorge  
 2147-038-1-14/2010, C.: VII- S: B- Qta.: 5- Mna.: 5 b- Pc: 18, Calle 10 N° 849- Lima- Partido de Zárate, PINEDA Juan Carlos  
 2147-038-1-22/2010: C.: 1- S: H- C: 9- Mna.: 9f- Pc: 11- Dorrego N° 1467- Zárate, CARDOSO María Elena.  
 2147-038-1-24/2010, C.: VI- S: C- Mna.: 74- Pc.: 2, Calle 6 N° 1370- Lima- Partido de Zárate, ESQUIVEL Gerónimo Ramón.  
 María Cecilia Cavalan. Encargada.  
 C.C. 9.640 / ago. 29 v. ago. 31

**Provincia de Buenos Aires  
 CONTADURÍA GENERAL  
 DIRECCIÓN DE SUMARIOS  
 Resolución N° 759/10**

POR 5 DÍAS - Se hace saber por este medio al señor HORACIO CEFERINO GAUNA, legajo N° 21009, que en el expediente N° 21100-968952/07 y agreg. 5400-1478/10 y 5400-1478/10 alc. 1°, el señor Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 759/10, cuyo texto reza: La Plata “24 de agosto de 2010”. VISTO las presentes actuaciones por las cuales se da cuenta de la sustracción del arma reglamentaria pistola marca AstraA-100, N° Z-3258, con su respectivo cargador completo provista por el Ministerio de Seguridad al agente Horacio Ceferino Gauna, legajo N° 21009, y CONSIDERANDO: Que con fecha 10/04/07, el mencionado agente denuncia que en oportunidad en que dejó su rodado particular en la vía pública, constató al regresar que autores ignorados habían sustraído del interior del mismo una cartera, la cual poseía en su interior los citados bienes y elementos personales; Que ante ello, esta Contaduría ordenó la sustanciación de sumario administrativo de responsabilidad mediante Resolución N° 260/10, en los términos de los artículos 119 y 104 inc. p) Ley 13.767 reglamentada por Decreto 3260/08; Que la Instrucción designada convalidó lo actuado y dio por reproducidas en forma total las pruebas aportadas en oportunidad de sustanciarse el sumario disciplina-

rio, limitando su cometido a la cuantificación del daño, para imputar responsabilidad en las condiciones del Art. 23 de la normativa citada; Que por Disposición 6/08 el Señor Superintendente de Investigaciones de Delitos y Crimen Organizado concluye el sumario disciplinario sancionando al mencionado agente con 5 días de suspensión de empleo sin goce de haberes; ordenándose la baja patrimonial de los bienes desaparecidos (fs. 120); Que cumplidas las etapas procedimentales pertinentes la Instrucción Sumarial (fojas 140/142) dicta auto de imputación responsabilizado al Capitán Horacio Ceferino Gauna, legajo N° 21009 patrimonialmente por la suma de pesos mil ciento quince con noventa y ocho centavos (\$ 1115,98) al 10/04/07; Que tal imputación se formula en razón de existir prevenciones de carácter disciplinario que determinan el grado de responsabilidad de los servidores públicos, en el supuesto deterioro, destrucción o extravío de los bienes a su cargo; Que emana en forma indubitable responsabilidad objetiva de los agentes a quienes se les ha confiado bienes estatales, no surgiendo eximentes de ninguna índole que desvirtúen los preceptos del los artículos 112, 114 y concordantes del la Ley 13.767; Que remitidas las actuaciones, la Dirección de Sumarios comparte el criterio sustentado por la Instrucción, entendiéndose que de las constancias obrantes en autos se desprende que el Capitán Horacio Ceferino Gauna, legajo N° 21009, resulta directa y patrimonialmente responsable del perjuicio ocasionado al Fisco, por infracción a lo normado por los artículos 112 y 114 y concordantes de la Ley 13.767 reglamentada por Decreto 3260/08 y ello teniendo en cuenta que el deber de guarda de los bienes confiados a quien deba usarlos; incluye el de adoptar los recaudos necesarios y usuales a fin de prevenir y evitar la posibilidad de su extravío o sustracción surgiendo de autos que dicha obligación fue incumplida por el mentado agente en la medida que dejó el bien estatal dentro de su automóvil estacionado en la vía pública; Que por lo expuesto y considerándose cumplimentadas las instancias procedimentales establecidas en el artículo 25 y siguientes del Apéndice del Decreto 3260/08 corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso; Por ello, EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA. RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Determinar en la suma pesos mil ciento quince con noventa y ocho centavos (\$ 1115,98) al 10/04/07, el importe del perjuicio fiscal ocasionado, resultando responsable del mismo al Capitán Horacio Ceferino Gauna, legajo N° 21009, por infracción a lo dispuesto por los artículos 112 y 114 de la Ley 13.767 reglamentada por Decreto 3260/08. ARTÍCULO 2°. Comunicar al inculpado. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del Apéndice del Decreto 3260/08. ARTÍCULO 3°. Registrar. Comunicar con copia al Señor Ministro de Seguridad y a la Dirección de Sumarios de este Organismo.

Firmado: Cr. Carlos Alberto Machiaroli. Contador General de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo se pone en su conocimiento que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, para presentar Recurso de Revocatoria. hallándose el expediente mencionado, en la Contaduría General de la Provincia -Dirección de Sumarios-, calle 46 e/ 7 y 8, piso primero de La Plata, Código Postal 1900, Tel. (0221) 429-4474.

Queda ud. debidamente notificado.

Liliana C. Paxote. Directora de Sumarios.

C.C. 9.665 / ago. 29 v. ago. 2

**Provincia de Buenos Aires  
 AUTORIDAD DEL AGUA**

POR 5 DÍAS - La Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, notifica a la Firma AGROGANADERA GONZALES CHAVES S.A., CUIT N° 33-70781535-9, con último domicilio real en Avenida San Martín N° 1801 de la Localidad de Adolfo González Chávez, que a través del expediente administrativo 2436-7.198/07 Alc. 4, el Secretario Letrado de Fiscalía de Estado, Sr. Carlos G. Pérez Albizu, ha ordenado la inscripción de la inhiación general de bienes sobre su persona, inscripta el 16/02/11 en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Inmueble bajo el número 151494-8, ello con motivo de la deuda que en concepto de Efluentes Industriales registrara en la ex-OSBA (r) el inmueble sito en Adolfo González Chávez, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción XVI, Sección A, Manzana 31, Parcela 1C, Partida Inmobiliaria 051-11921. Darío González Ceuninck. Presidente. Autoridad del Agua.

C.C. 9.676 / ago. 29 v. ago. 2

**Transferencias**

POR 5 DÍAS – **Marcos Paz.** A partir del 01/08/2011. La Sra. SUSANA GALVÁN, DNI N° 11.390.286 transfiere al Sr. Maximiliano Axel Cánepa el fondo de comercio que se encuentra habilitado como ferretería industrial, ubicada sobre la Avda. M. Paz n° 1717, de la localidad y partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, libre de deuda. Reclamos de Ley en el mismo.  
 Mn. 63.931 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS – **Benavidez.** Se avisa al comercio que el Sr. OSVALDO RODOLFO ROJO transfiere el fondo de comercio de la Agencia de Remises, “Remises Névida”, sito en la calle Pacheco 2918, Benavidez, Partido Tigre, a la Señora Alba Névida Maderna. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.  
 S.I. 41.248 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester.** El Sr. LUCAS ANDRÉS OLIVERA le transfiere a la Sra. Nilda Noemí Chun

Mostacero la habitación comercial de su negocio sito en c.57 Boulevard Ballester 5715 Va. Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, perteneciente al rubro verdulería, carnicería y despensa. Reclamos de Ley en el mismo.  
 S.M. 52.778 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester.** La Sra. BENÍTEZ MIRTA AIDÉ con DNI 11.433.541 cede y transfiere fondo de comercio rubro “Hogar Geriátrico Nueva Casa” sito en calle San Martín 4942 (ex 236) de Villa Ballester, Localidad San Martín, a la Sra. Buttie Susana Alicia con D.N.I. 12.873.191 y Gouguet, Carmen Graciela D.N.I. 10.991.949. Libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.  
 S.M. 52.767 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata.** Se comunica que se ha dejado sin efecto la transferencia del fondo de comercio del establecimiento educativo ubicado en Av. Jara 2667 de la ciudad de Mar del Plata, de propiedad de LORENA ELIZABETH TABORDA, DNI 24.251.185, domiciliada en

Juan B. Justo 8100 de la ciudad de Mar del Plata, a favor de Let-Vet S.R.L. domiciliada en Av. Jara 2667, representada por Lorena Elizabeth Taborda.  
 M.P. 34.879 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS – **Lomas del Mirador.** 09/08/2011 JOSÉ VICENTE NICASTRO transfiere a Fundación Nicastro S.R.L., taller metalúrgico, sito en Hernandarias 530 Lomas del Mirador. Reclamos de Ley en el mismo.  
 L.M. 97.270 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – **Quequén.** Se hace saber que la Sra. MÓNICA PATRICIA ZUNZUNEGUI, DNI 13.660.702, con domicilio en calle 592 Nro. 4206 de la ciudad de Quequén Pcia. de Bs. As. ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro venta al por menor de productos de almacén sito en calle 578 Nro. 2505 de la ciudad de Quequén a la Sra. Valeria Jéscica Echaves DNI 31.085.366 domiciliada en calle 578 Nro. 2505 de la misma ciudad. Para reclamos de Ley por el término legal se fija el domicilio San Martín 823 1 Piso Tandil, Prov. de Bs. As. Gustavo Alberto Trujillo. Contador Público Nacional.  
 Tn. 91.189 / ago. 25 v. ago. 31



POR 5 DÍAS - **Pilar**. La sociedad de hecho "INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE Y CREATIVIDAD DE PILAR" representada por María Graciela Hilaria Borthwick, DNI 3.989.308, con domicilio en la calle Tucumán N° 270, de la ciudad y partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires hace saber de la transferencia del fondo de comercio a favor de "Instituto Superior de Arte y Creatividad de Pilar S.A." CUIT 30-71183974-3, con domicilio legal en la calle Tucumán N° 270, de la ciudad y partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Dicho fondo está destinado al rubro de enseñanza privada, ubicado en la calle Tucumán N° 270 de la ciudad y partido de Pilar Provincia de Buenos Aires. Firma del representante María Graciela Hilaria Borthwick DNI 3.989.308. Enrique J. Medlam. Contador Público.

C.F. 31.457 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - **Derqui**. JOSÉ ANTONIO CUADRELLI, cuit 20-26115205-4 comunica que con fecha 27 de diciembre de 2010 vendió a Alejandro Marcelo Oliveto, CUIT 20-13741043-5, Cristian Luis Buldo, CUIT 20-22248388-4 y Daniel Alberto Cesaríos, CUIT 20-16893578-2 quienes compraron para "Ara Cocina al Disco Pilar S.R.L.", CUIT 30-71190213-5 el comercio de restaurante, parrilla y bar sito sobre la colectora acceso norte número 1189 de Derqui, partido Del Pilar, prov. de Bs. As., transfiriendo asimismo el inicio del trámite de la habilitación municipal, exp. 12922/08. Reclamos de Ley en el domicilio señalado que es a las partes.

S.I. 41.257 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - **San Isidro**. Se avisa al comercio que el Sr. DIEGO URIEN transfiere el fondo de comercio de comidas para llevar con reparto a domicilio sito en 25 de Mayo 112, San Isidro al Sr. Matías Agustín López Touzon. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 41.284 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - **San Isidro**. La señora LEONOR TERESA VÉLEZ con D.N.I. 6.388.486. vende libre de todo gravamen el fondo de comercio del negocio de lavadero de autos en forma manual y bar sito en la calle Av. Márquez N° 2909/13 y Berra N° 3020 de San Isidro, partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, a la señora Libertad Argentina Bossi, con D.N.I. 6.230.737. Domicilio de las partes y reclamos de Ley: Av. Márquez N° 2909/13 de San Isidro, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires.

S.I. 41.296 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - **Lomas de Zamora**. GUILLERMO HUGO CARTENS, D.N.I. 14.877.197, domiciliado en Las Heras 3481, P° 12, Dto. "A", Capital Federal, transfiere a: "Beliving S.R.L.", Mitre 376, ciudad y partido de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. Inscripta en D.P.P.J. Matrícula 98.303, el 13/5/10, el fondo de comercio denominado "Multiespacio Beliving", dedicado a la explotación de bar, café, sala de exposiciones, conferencia, galería de arte y tienda, sito en Bartolomé Mitre 376, ciudad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, incluido personal. Reclamos de Ley en Bartolomé Mitre 376, ciudad y partido de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. (C.P. 1832). Dra. Mónica J. Stefani, Abogada.

L.P. 25.311 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - **La Plata**. ESTEBAN NORBERTO GREGORI, domiciliado en 115 n° 185 de La Plata transfiere a "La Boheme S.A.". Cuit 30-71196336-3, con domicilio en calle 58 n° 943 P 1° dto. A, de La Plata, el 100% del fondo de comercio de mi propiedad que gira bajo el nombre "La Boheme Art-Resto" sito en calle 49 n° 1051 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, correspondiente al rubro restaurante, bar y cafetería, habilitado, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley calle 13 n° 857. P 6. of. 65 de La Plata. Dr. Gustavo Horacio Patat. Abogado.

L.P. 25.354 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - **San Justo**. Se comunica que MARTÍN LEONARDO FERNÁNDEZ, con D.N.I. 31.176.237, domiciliado en Almirante Brown 754, piso 1°, depto. "C", de la Ciudad y Partido de Morón, cede y transfiere el fondo de

comercio del negocio de Tienda, Marroquinería, Fantasías, Regalos y Zapatos, ubicado en la Avenida Comisionado Indart n° 2439, unidad funcional 2, polígonos 00-02 y 00-19, de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a favor de "Línea Fina S.R.L." (C.U.I.T. 30-70790694-0), con domicilio legal en Yerbal 960, piso 7°, depto. "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con personal, libre de deuda y gravámenes. Oposiciones de Ley: Escribana María Belén Suarez, con domicilio en Inocencio Arias 2678 de Castelar, Ptdo. de Morón, Pcia. Bs. As.

L.P. 25.346 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Transferencia de Fondo de Comercio. Ley 11.867 OMAR EMIR VILLANO D.N.I. 8.637.806 domiciliado en calle 28 N° 415 transfiere a Empresa Privada de Ambulancias S.R.L. Cuit 30-70761301-3 con domicilio legal en calle 28 N° 415, el fondo de comercio de su propiedad del rubro servicios de traslados bajo el nombre E.P.A. sito en calle 28 N° 415 de la ciudad de La Plata. Reclamos u oposiciones por el plazo de Ley, Estudio Antonutti 32 N° 644 La Plata, Guillermo Daniel Antonutti. Contador Público Nacional.

L.P. 25.376 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - **San Martín**. CÓDIGO SURF S.R.L. transfiere a Maximiliano Zamora la venta de indumentaria de (89) R. Carrillo 2124 de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.818 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - **Bernal**. ESCOBAR EMILIANO ESTEBAN D.N.I. 28.951.598, con domicilio en Monroe N° 1598, Quilmes, transfiere fondo de comercio de Remisería "Barrio Parque", sita en Dean Funes N° 149 Bernal, a Raschella Estefanía D.N.I. 33.853.118, con domicilio en Boedo N° 1728 Bernal. Reclamos de Ley en el mismo negocio, libre de toda deuda y/o gravamen.

Qs. 89.948 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. MARIANO DAVID FERNÁNDEZ, D.N.I. 32.864.883, titular del comercio habilitado bajo el rubro resto-bar, expediente municipal 4037-404 Letra F año 2010, ubicado en la calle Vélez Sarfield nro. 74, Florencio Varela, transfiere el fondo de comercio a Emiliano Damián Díaz, D.N.I. 33.244.310. Pablo Adrián Daher. Contador Público.

Qs. 89.922 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. La Sra. MARÍA YOLANDA TOLEDO, DNI 5.980.746, CUIT 27-05980746-9 transfiere fondo de comercio, rubro "Venta de frutas, verduras, artículos alimenticios, despensa, fiambrería, artículos de panadería y artículos de limpieza," ubicado en Quintana 6000, a la Sra. Lelia Beatriz Daliesi, DNI 5.442.114, CUIT 27-05442114-7, libre de toda deuda y/o gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.839 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - **Banfield**. HUGO NORBERTO ATENCIO DNI 6.656.952, con domicilio en Magallanes 918, Remedios de Escalada, partido de Lanús, transfiere a Sabrina Laura Bermúdez DNI 27.788.734 con domicilio en Liniers 955 de Temperley, partido de Lomas de Zamora y DIEGO MATÍAS SÁNCHEZ, DNI 26.392.693 con domicilio en Brandsen 240 Temperley, partido de Lomas de Zamora, el fondo de comercio del autoservicio de comestibles, despensa, fiambrería, arts. de limpieza, golosinas, cigarrillos y arts. de uso doméstico, denominado "Autoservicio Hugo", sito en Berutti 501, Banfield, pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en el mismo. Alfredo Gustavo Martínez. Abogado.

L.Z. 48.150 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Se hace saber que ROBERTO ALFREDO CUSCHNIR LE 4.408.759 domiciliado en San Juan 3685 de Mar del Plata, 26/11/10 publicó edictos de la venta a Lucio Nicolás DNI 30.506.770, Matías Eloy Cuschnir DNI. 28.454.155 y Melina Sol Cuschnir DNI 32.383.772, domiciliados en San

Juan 3685 de Mar del Plata del fondo de comercio del negocio dedicado a la venta de libros y revistas sito en Av. Luro 3454 de Mar del Plata denominado "Librería Palito"; y con relación al mismo manifiesta que dicha venta nunca fue efectuada, que el fondo seguirá funcionando a su nombre y queda sin efectos dicha transacción. Alejandro Guillermo Fernández, Notario.

G.P. 94.071 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - **San Andrés**. La sucesión de el Sr. LUIS ANDRÉS PAOLINI cede y transfiere fondo de comercio rubro "Estación de servicio Anexo minimercado y kiosco" sito en calle (77) Islas Malvinas 2901 San Andrés, Localidad San Martín, a Nora Edith Borzi con D.N.I. 11.133.460 y Guillermo Luis Paolini D.N.I. 29.393.012 y Pamela Edith Paolini D.N.I. 31.478.701. Libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.845 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **San Martín**. OTRA AWADA de MOKDAD, comunica que transfiere el fondo de comercio de tienda, sito en C-52 Belgrano N° 3631 San Martín, de Hussein Mokdad a Alberto Mokdad. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.852 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **Villa Zapiola**. PAJON OSMAR y PAJON FABIÁN por cambio de denominación social a Industrias Metalúrgicas Pajon S.R.L., Rubro: Industria Metalúrgica-Fabricación de Cintas Transportadoras, sito en calle 109 N° 5257/59, Villa Zapiola. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.878 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. ZHENG MINGQIU transfiere a Yang Jinjing, el fondo de comercio de un autoservicio de tercera categoría ubicado en la calle 142-Reconquista N° 4943 de la Localidad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.877 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **González Catán**. Costa Marina Contadora Pública comunica que el Sr. LORES MAXIMILIANO FÉLIX transfiere a favor de Fundiciones del sol S.R.L. la habilitación industrial, fundición de metales sita en Arrecifes 1205 González Catán, La Matanza Prov. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.119 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **San Justo**. PING LIN transfiere a Qingqing Yan su comercio de Autoservicio Minorista sito en Arieta N° 1946 San Justo, Pdo. de La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.059 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **Laferrere**. ZHANG XIAOYAN transfiere a Chen Yiguo su comercio de Autoservicio Minorista sito en Av. Luro N° 5261 Laferrere, Pdo. de La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.060 / ago. 29 v. sep. 2

POR 1 DÍA - **Bahía Blanca**. Por el presente se informa que se ha resuelto rescindir la operación de transferencia de fondo de comercio celebrada entre LUCERO MARÍA ELENA y PACHECO GUILLERMO S.H., CUIT n° 30-70916026-1 a favor de Pacheco Florencia y Vogt Gabriela S.H., CUIT: 30-71190098-1, por el comercio del rubro peluquería y anexos sito en Avenida Alem 241 de la ciudad de Bahía Blanca, Partido.

B.B. 57.853

POR 5 DÍAS - **Virreyes**. Se comunica que el Sr. GAO DENG, con DNI 93.508.256, con domicilio en la calle México nro. 1544, C.A.B.A., transfiere al Sr. Gao Qiang, con DNI 94.012.402, con domicilio en calle José Ignacio Rucci nro. 2540 de la Localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Prov. de Bs. As., el fondo de comercio del rubro: "Autoservicio" (7003) sito en la calle José Ignacio Rucci nro. 2540 de la localidad de Virreyes, Partido de San

Fernando, Prov. de Bs. As. libre deuda, indemnizaciones, personal, embargos, inhibiciones y gravámenes. Reclamos de Ley en la calle José Ignacio Rucci nro. 2540, de la Localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Prov. de Bs. As. dentro del término legal.  
S.I. 41.308 / ago. 29 v. sep. 2

**POR 5 DÍAS – El Talar.** MARTÍN MIGUEL MAURO, propietario del comercio rubro despensa/fiambrería con domicilio en Marcos Sastre 2679, de Ricardo Rojas, hace saber que transfiere a título gratuito a favor de María Cristina Reyes, domiciliada en Marcos Sastre 3080, de Ricardo Rojas, el fondo de comercio de dicha despensa/fiambrería. La misma se realiza libre de pasivos y personal. Reclamos de Ley en Carlos Tejedor 3080, de Ricardo Rojas, Partido de Tigre.  
S.I. 41.316 / ago. 29 v. sep. 2

**POR 5 DÍAS – Martínez.** El Sr. WALTER EDUARDO CORIA, DNI. Nro. 14.186.927, informa al comercio que transfiere el fondo de comercio de su propiedad, ubicado en la calle Beruti Nro. 1731, Martínez, Partido de San Isidro, rubro librería-artículos para regalos y venta de golosinas envasadas para su expendio directo a la vía pública, denominada "Plaza", al Sr. Adrián Horacio Di Luca, DNI. Nro. 21.762.523. La transferencia se efectúa libre de gravámenes, pasivos y empleados. Oposiciones de Ley en domicilio Beruti Nro. 1727-1° Piso, Martínez.  
S.I. 41.358 / ago. 29 v. sep. 2

**POR 5 DÍAS – San Miguel.** El Sr. DENG YUAN JIANG, DNI 93977596, transfiere fondo de comercio rubro "Supermercado" en la calle Gaspar Campos N° 3599 de San Miguel, al Sr. Yu Yulan, DNI 94308893. Reclamos de Ley en el mismo.  
L.P. 25.514 / ago. 29 v. sep. 2

**POR 5 DÍAS – Alejandro Korn.** NELI MARGARITA URAN de FERNÁNDEZ con DNI N° 3.870.863, vende el fondo de comercio de "Venta de Indumentaria Unisex" sito en Av. Presidente Perón N° 3692 de A. Korn, a la Sra. Evangelina Beatriz Zurita. Reclamos de Ley en el mismo comercio.  
L.P. 25.520 / ago. 29 v. sep. 2

# Convocatorias

## ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA  
**POR 5 DÍAS –** Se convoca a los accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en el domicilio social sito en calle 4 N° 561 de La Plata, Bs. As., el 27 de septiembre de 2011 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda, con el fin de considerar el siguiente:  
**ORDEN DEL DÍA:**  
 En Ordinaria:  
 1°) Remuneración de los señores directores.  
 2°) Aumento del capital social.  
 3°) Autorización al directorio para tomar dinero en préstamos (mutuos onerosos).  
 En Extraordinaria: Tareas y limitaciones de los socios y directores.  
 3) Determinación del número de accionistas y su designación para firmar el acta de la asamblea. Sociedad no incluida art. 299 L.S.C. El directorio. Dr. Omar Ricardo Berstein. Abogado.  
 L.P. 25.195 / ago. 23 v. ago. 29

## FERRICAR S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
**POR 5 DÍAS –** Se convoca AGO para el 8/9/11, a las 19:00 horas, en la sede Lavalle 3467 Mar del Plata, y simultáneamente en 2da. convocatoria, si no existiera quórum suficiente para la 1era. para el mismo día, a las 20:00 hs.:

### ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.  
 2- Considerar las razones de la convocatoria fuera de término.  
 3- Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente a los ejercicios sociales cerrados al día 30/6/08, al día 30/6/09, al 30/6/10 y al 30/6/11.  
 4- Remuneración de Directores.  
 5- Afectación de Resultados.  
 6- Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes por un ejercicio y elección de los mismos. S.A. no comprendida en el art. 299 L.S.C. María Cristina Mercader. Presidente.  
 L.P. 25.197 / ago. 23 v. ago. 29

## CANTERAS YARAVÍ S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
**POR 5 DÍAS –** Convócase a los señores Accionistas de Canteras Yaraví S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social de la calle F s/N° de Chapadmalal, Prov. de Buenos Aires, el día 12 de septiembre de 2011 a las 10:00 hs., para tratar el siguiente:  
**ORDEN DEL DÍA:**  
 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
 2. Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 57 (cincuenta y siete) finalizado el 30 de abril de 2011.  
 3. Distribución de utilidades y remuneración de Órganos de Administración y Fiscalización.  
 4. Asignación de remuneración al Directorio en exceso de los límites del Art. 261 de la Ley 19.550.  
 5. Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico.  
 6. Elección de Directores titulares y suplentes por tres ejercicios.  
 7. Elección de Síndicos, uno titular y otro suplente, por un período.  
 Chapadmalal, agosto de 2011. Javier Agustín Leggiero. Presidente.  
 G.P. 94.075 / ago. 24 v. ago. 30

## CEDIEL S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA  
**POR 5 DÍAS –** Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en calle 66 N° 2227 de la ciudad de La Plata, el 19 de septiembre de 2011, a las 15:30 en primera convocatoria y en el caso de que no llegare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente a las 17:00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:  
**ORDEN DEL DÍA:**  
 1. Consideración de las causas del llamado fuera de término.  
 2. Consideración de la documentación referida en el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.  
 3. Destino de los resultados.  
 4. Aprobación de la gestión del Directorio.  
 5. Aumento del capital social, mediante capitalización de los resultados no asignados.  
 6. Adecuación del Estatuto Social.  
 7 Emisión de acciones.  
 8. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.  
 9. Autorizaciones para inscribir los actos societarios que se formalicen en la Asamblea.  
 Nota: La Asamblea revestirá el carácter de extraordinaria para los puntos quinto a séptimo del Orden del Día. Sociedad no comprendida dentro del Art. 299. Gustavo José Poch. Contador Público.  
 L.P. 25.285 / ago. 24 v. ago. 30

## EMPRESA DE TRANSPORTES PERALTA RAMOS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
**POR 5 DÍAS –** Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de septiembre de 2011, a las 20 horas, en la sede de R. Carrillo 1641, Mar del Plata, para tratar del siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

1°) Desig. de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea.  
 2°) Consid. documentación requerida s/art. 234 Inc. 1° Ley de Soc. Com., ejercicio al 30 de abril de 2011. Análisis gestión Directorio y . de Vigilancia.  
 3°) Trat. honorarios directores y miembros del C. de Vigilancia.  
 4°) Aprob. remuneraciones abonadas al Directorio.  
 5°) Consid. resultado ejercicio.  
 6°) Fijación número directores titulares y suplentes. Su elección. Sociedad comprendida en Art. 299 Ley de Sociedades. El Directorio. Luis Cesar Aloisi. Presidente. Hugo Oscar Rodríguez. Contador Público Nacional.  
 L.P. 25.317 / ago. 25 v. ago. 31

## ABDALA HERMANOS Sociedad Anónima

### Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA  
**POR 5 DÍAS –** Convócase a los Sres. Accionistas de Abdala Hermanos Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de septiembre de 2011 a las 19.00 hs., en la sede de la sociedad sita en la calle Salgado N° 241 de la Ciudad de Lobos, a efectos de tratar el siguiente:  
**ORDEN DEL DÍA:**  
 1) Aumento de capital por capitalización de ajustes de capital. Reserva legal, otras reservas estatutarias, aportes irrevocables. Absorción de pérdidas acumuladas. Reducción de Capital en los términos del Artículo 205 de la Ley de Sociedades Comerciales. Reforma del Art. 4 del Estatuto Social.  
 2) Tratamiento de la oferta de compra del inmueble sito en H. Yrigoyen y Ruta 205 y Fondo de Comercio de la Concesionaria Peugeot Abdala Hnos. S.A.  
 3) Tratamiento de la oferta de compra del inmueble rural ubicado en el acceso a la Laguna de Lobos.  
 4) Consideración y tratamiento de la Demanda de disolución y liquidación de sociedad.  
 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. En caso de no reunirse el quórum suficiente para seccionar establecido en el Art. 244 de la Ley 19.550, se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el mismo día 12 de septiembre de 2011 en la sede social de sita en la calle Salgado N° 241 de la Ciudad de Lobos. A las 20.00 hs. a efectos de tratar el mismo orden del día. Los accionistas deberán cursar comunicación a la Sede Social, para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres días de anticipación conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550. Soc. no comprendida. Guillermo Oscar Cocco. Presidente.  
 L.P. 25.331 / ago. 25 v. ago. 31

## EMPRESA LÍNEA DOSCIENTOS DIECISÉIS S.A. DE TRANSPORTES

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
**POR 5 DÍAS –** Se convoca a los Sres. accionistas de la Empresa Línea Doscientos Dieciséis S.A. de Transportes a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, 25 de Mayo 754, Morón, para el día 16 de septiembre de 2011 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas para segunda convocatoria de no existir quórum necesario, a los efectos de considerar el siguiente:  
**ORDEN DEL DÍA:**  
 1.- Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.  
 2.- Documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio N° 51, cerrado el día 30 de junio de 2011.  
 3.- Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia en ejercicio hasta el 30/06/2011.  
 4.- Consideración y aprobación de los anticipos de Honorarios percibidos por el Directorio en ejercicio hasta el 30/06/2011, en exceso de lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19.550.  
 5.- Determinación de la garantía de los Sres. Directores.  
 6.- Elección del Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero del Directorio.  
 7.- Elección miembros del Directorio 5 (cinco) titulares y 2 (dos) suplentes.



8.- Elección de los integrantes del Consejo de Vigilancia 5 (cinco) titulares y 2 (dos) suplentes. Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades. Oscar G. Álvarez. Presidente. Juan V. Gómez Mera. Contador Público Nacional.

L.P. 25.401 / ago. 26 v. sep. 1°

## PESQUERA RAFFAELA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14/09/2011 a las 10 Hs., en 1° convocatoria y a las 11 Hs. en 2° convocatoria, en la Sede Social, de 12 de Octubre 3191, 2° "D", de Mar del Plata, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta respectiva.

2°) Consideración del Balance Gral., Estado de Resultados, de Situación Patrimonial, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, por el Ejercicio cerrado el 30/04/2011.

3°) Consideración del Resultado y gestión del Directorio y su remuneración por sobre el porcentaje establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550, si correspondiere.

4°) Determinación del N° y Elección de Director Titular y Suplente.

5°) Consideración de ceder en alquiler el buque pesquero Raffaella y su matrícula a terceros. Nota: se recuerda a los accionistas que deberán comunicar su presencia de acuerdo a lo prescripto por el art.238 de la Ley 19.550. Mariano Di Scala, Presidente.

G.P. 94.066 / ago. 26 v. sep. 1°

## CLÍNICA PRIVADA NEUROPSIQUIÁTRICA SAN CARLOS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Clínica Privada Neuropsiquiátrica San Carlos S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de septiembre de 2011 a las 13:30 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Indalecio Gómez 434 Temperley, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2) Consideración de la documentación detallada en el Art. 234 inc. 1°, de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31/05/2011.

3) Consideración de la remuneración del directorio en exceso de lo normado por el Art. 261 de la Ley, por el desempeño de funciones técnico-administrativas y fijación del monto de los honorarios a percibir por los mismos.

4) Consideración de la gestión del directorio.

5) Destino de los resultados no asignados. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550, Temperley, 18 de agosto de 2011. Dr. Arturo M. Ortiz. Presidente.

L.Z. 48.240 / ago. 29 v. sep. 2

## RESONANCIA DEL CENTRO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Resonancia del Centro S.A., para el día 30 de septiembre de 2011 a las 19,00 horas, en primera convocatoria y a las 20.00 hs. en segunda convocatoria, en calle Lavalle 546 de la ciudad de Azul, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2- Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2001.

3- Consideración del Resultado del Ejercicio. Su destino, incluso el tratamiento de la retribución al directorio conforme al último párrafo del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.

4- Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011 y aprobación de los actos de gestión y disposición realizados durante el mismo.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma a los efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia. Dr. Ricardo A. Pagliere. Director.

Az. 71.853 / ago. 29 v. sep. 2

## ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO JOSÉ MANUEL ESTRADA

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 2011, a las 18.00 hs. en la sede de la Institución, calle Gral. Alvear 976 de la ciudad de Don Torcuato, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados para la firma del acta.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio finalizado el 31/12/2010. Don Torcuato, 10 de agosto de 2011. Beatriz Catalina Guerrero. Secretario. Omar O. García. Presidente.

S.I. 41.365 / ago. 29 v. sep. 2

## FONDO DE GARANTÍAS BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (FO.GA.BA S.A.P.E.M.)

### Asamblea Especial

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.), titulares de las acciones Clase "E", a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase, a celebrarse el día 12 de septiembre del 2011 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la sede Social de la calle 51 N° 774 de la ciudad de La Plata, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2- Ratificación de lo resuelto en Asamblea General Ordinaria N° 21 de fecha 27 de abril de 2011 correspondiente al Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, en cuanto a la Capitalización de los aportes irrevocables de accionistas clase "D" recibidos hasta el 31/12/2010.

Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la Ley 19.550. Dra. Noriela Concellón. Abogada.

L.P. 25.533 / ago. 29 v. sep. 2

## COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Resolución N° 33. La Plata, 22 de marzo de 2011. Atento lo prescripto por los artículos 8°, 9° y 12 de la Ley N° 9.686 y 2° del Decreto Reglamentario N° 1.420/83; El Consejo Directivo del Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires, Resuelve:

ARTÍCULO 1°: Convocar a los colegiados a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la sede del Colegio de Veterinarios, sita en la calle 47 N° 386 (1900) de la ciudad de La Plata, el día 29 de septiembre del año en curso, a las 8,00 horas, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

I) Designación de dos (2) colegiados para firma del acta.

II) Lectura y aprobación del acta anterior.

III) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al período que va desde el 1 de junio de 2010 hasta el 31 de mayo de 2011.

IV) Aprobación de la quinta y sexta cuotas de matrícula del año 2010 y de la primera, segunda, tercera y cuarta del año en curso.

ARTÍCULO 2°: La presente Convocatoria se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial, con no menos de diez (10) días de anticipación y por un (1) día en un diario de circulación en toda la Provincia.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese. Dr. Federico del Castillo. Secretario. Dr. Mario Carpi. Presidente.

L.P. 25.529 / ago. 29 v. ago. 31

## COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Resolución N° 76. La Plata, 29 de julio de 2011. Atento que corresponde proceder a la renovación de la totalidad de los integrantes del Consejo Directivo y Tribunal de Disciplina del Colegio, para el período 2012-2015, convocando a los colegiados a la realización del pertinente acto electoral;

Por ello y de conformidad con los prescripto por los artículos 9, y 11 inc. b, 12, 39, 40 y siguientes del Decreto-Ley N° 9.686 y 1°, 2°, 3°, 15°, 16°, 17 y siguientes del Decreto Reglamentario N° 1.420/83; El Consejo Directivo del Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires, Resuelve:

ARTÍCULO 1°: Convocar a los colegiados, a partir de la fecha de la presente, a Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en la sede del Colegio de Veterinarios, sita en la calle 47 N° 386 (1900) de ciudad de La Plata, el día 31 de octubre de 2011, a las ocho horas, y en segunda convocatoria a las nueve horas, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

Elección de autoridades del Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires, a fin de cubrir los siguientes cargos:

CONSEJO DIRECTIVO: Un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, diez (10) vocales titulares y seis (6) vocales suplentes (Arts. 15 y 40 Dec.-Ley 9.686/81).

TRIBUNAL DE DISCIPLINA: Cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes (Art. 24 Dec.-Ley 9.686/81).

Aprobar el padrón electoral que será exhibido a partir de la fecha de la presente en la sede central (Art. 15 Decreto 1.420/83).

El plazo para la presentación de listas de candidatos comenzará a regir a partir de la fecha de la presente Resolución, finalizando el día 20 de septiembre, debiendo efectuarse en la sede central del Colegio entre las 9 y 12 horas, avaladas cada lista con las firmas de no menos del 3% de los profesionales matriculados en condiciones de votar (Arts. 16 y 17 Decreto 1.420/83).

El acto comicial cerrará a las 18 horas.

No podrán votar ni ser candidatos, los que se encuentren en mora en el pago de las cuotas de matrícula, suspendidos o excluidos de la matrícula (Art. 42 Decreto-Ley 9.686/81).

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial, con no menos de diez días de anticipación y por un día en un diario de circulación en toda la Provincia (Art. 2° y 3° Decreto N° 1.420/83).

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y remítase copia al Boletín Oficial para su publicación. Dr. Federico del Castillo. Secretario. Dr. Mario Carpi. Presidente.

L.P. 25.530 / ago. 29 v. ago. 31

## FELICIDAD S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria el 24.09.2011, 15,00 hs. en Ruta 226 Km. 24,5, Mar del Plata:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de 2 accionistas para firmar acta.

2) Consideración balance general al 31.5.2011.

3) Tratamiento de los resultados.

4) Asuntos de interés social. Los accionistas deben acreditar su condición para participar en la asamblea s/art. 238 L.S. depositando las acciones en secretaría y se convoca en 1ª. y 2ª. convocatoria, que se hará 1 hora después de fijada p/la 1ª. Cualquiera sea el nro. de accionistas ptes. (Art. 18 est.) Soc. no comprendida en Art. 299 L.S. M.dPlata, 07/2011. El directorio. Carlos Ugaz. Presidente. Firmado. Cdr. Miguel Longhi.

G.P. 94.086 / ago. 29 v. sep. 2

# Colegiaciones

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Azul LEY 10.973

POR 1 DÍA – El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Azul hace saber que, a su pedido la Sra. MARÍA LAURA VIERA, con domicilio en Avda. Bolívar 562 de Tandil solicita Pasividad Temporaria de su matrícula de Martillero y Corredor Público. Pablo A. Chantiri. Secretario General.

Tn. 91.203

# Sociedades

## DANIEL SCOCCIMARRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 12/7/11 Reforma Art. 4 Objeto: Electrotécnicas proyectar montar ejecutar instalaciones eléctricas electromecánicas termomecánicas en obras públicas o privadas de todo tipo pudiendo presentarse en licitaciones nacionales o internacionales y/o contrataciones directas fabricar construir y diseñar tableros de operaciones comandos y maniobras de sistemas eléctricos compra venta permuta locación servicio de mantenimiento importación exportación de materiales y equipamientos eléctricos o electrónicos asesoramiento técnico Constructora mediante la ejecución de proyectos constructivos realización de obras civiles e industriales públicas o privadas contratación y subcontratación de gremios de la construcción presentarse a licitaciones o por contratación directa. La Sociedad cambia el domicilio a la calle Santiago del Estero 3230 Loc. Lanús Oeste Part. Lanús Prov. Bs. As. Víctor José Ortigoza, C.P.N.

L.P. 24.981

## INDUSTRIAS MECÁNICAS ERNESTO FALCONE Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

POR 1 DÍA - Por asamblea general ordinaria y extraordinaria N° 55 del 24/01/11 se eliminó la sigla S.A.I.C. y F. por la de S.A. en la denominación social, reformándose el artículo 1° del estatuto social. Se amplió el objeto social agregándose el rubro "inmobiliario", reformándose el artículo tercero, al que se le agregó el siguiente inciso: b) Compraventa, permuta, alquiler, administración y explotación de todo tipo de inmuebles. Cuando las actividades así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Se aumentó el capital social de \$ 0,00000014 a \$ 49.000, reformándose el artículo 2°. Se redujo el número de directores titulares de 1 a 5 y 1 o más suplentes y se amplió el plazo de duración de los mismos a 3 ejercicios, reformándose el artículo 16° del estatuto. Se prescindió de Sindicatura, reformándose el artículo 35. Renunciaron como Presidente: Antonio Craizar, Vicepresidente: Bernardino Gerardo Frías, Directores titulares: Cirio Laureano Largo, Dionisio Galeano, Roberto Mucchi y José Martín Peralta, Directores Suplentes Luis Boris Stergar, Leandro Montenegro y María Cristina Craizar, las cuales fueron aprobadas y se designó como nuevo Directorio: Presidente: Antonio Craizar y Director Suplente: Roberto Mucchi, quienes constituyeron domicilio especial en Av. Ader N° 1180, ciudad de Villa Adelina, Partido de San Isidro, Pcia. Bs. As. Se cambió la sede social a Av. Ader N° 1180, Ciudad de Villa Adelina, Partido de San Isidro, Pcia. Bs. As. María Marcela Olazabal, Abogada.

C.F. 31.414

## GOOD FELLAS S.A.

POR 1 DÍA - Complementaria constitución de sociedad, por escritura N° 233 del 03-08-2011, se reforma el Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o

de terceros, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas únicamente en el ámbito privado, bares, confiterías, restaurantes, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Dra. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 31.416

## REMEPLAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Se acepta la renuncia María Agustina Osset. Se designa a Gonzalo Martín Osset, 14/2/80, arg., com., sol., DNI 28.053.791, dom. Alvear 856, Ituzaingó, Prov. Bs. As. Ref. cláusula 7°: El ej. social cierra el 31/12. Enrique Oscar Albo. C.P.

Mn. 63.895

## AGRO Y VIVIENDAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Fabio Nider, argentino, 19-4-1968, DNI: 20.201.818, CUIT: 20-20201818-2, soltero, comerciante, hijo de Fabio Nider y Enni Estela Bueno, domiciliado en Hilario Lagos N° 7, de la ciudad de Salto (B), y Rodrigo Nider, argentino, 29-4-1972, DNI: 22.378.300, CUIT: 20-22378300-8, soltero, contador público, hijo de Fabio Nider y de Enni Estela Bueno, domiciliado en calle Av. Antártida Arg. y Ruta 31, de Salto (B) Domicilio Social: Hilario Lagos 7 de Salto.- Objeto: Actividades Agropecuarias: operaciones de compra, venta, siembra de granos y/o semillas de todo tipo, productos agrícolas o veterinarios, frutales, bosques, forestación, consignación y su transporte, compra, venta de animales, cría y engorde, invernada, de hacienda, la instalación explotación y/o industrialización de cabañas, tambos; la instalación de Industrias frigoríficas, agro Industrias.- La celebración de contratos de arrendamiento, aparcerías y locaciones y cualquier otro relacionados con explotaciones agropecuarias. Construcción: ejecución y construcción de edificios, plantas fabriles aun del régimen de Propiedad Horizontal, talleres, refacciones o demolición de las obras y construcciones industriales, pre-moldeadas, etc. Comerciales: La compra-venta, importación, exportación, transporte, distribución y demás operaciones que en relación, construcción y diseño de viviendas industriales, destinadas al comercio y/o el agro, artículos eléctricos, electrónicos y sus accesorios, productos químicos, de comunicaciones y de transporte.- La Importación, Exportación, la compra, venta, permuta o cualquier otra forma legal de adquisición de bienes muebles, inmuebles y/o derechos.- El abastecimiento, distribución, transporte, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con las actividades del presente contrato.- El ejercicio de representaciones, mandatos consignaciones, ya sea particulares, o sociedades en general, Nacionales o Extranjeras, adquirir y transferir toda clase de derechos y acciones como así también de toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, contratos de locación de cosas, de servicios, de obras y toda otra clase de contratos.- Industriales: fabricación, elaboración, comercialización, distribución, importación y exportación de tecnología del transporte, máquinas equipos rurales y viales, sus repuestos, instalaciones de estructuras metálicas.- Financieras: Podrá realizar operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio.- Quedan expresamente excluidas las actividades prescriptas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que se dicte en su reemplazo que requiera el recurso del ahorro público.- Transporte: la explotación del transporte de mercaderías en generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito embalaje y guardamuebles y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín, el transporte de productos químicos y agropecuarios por cuenta propia o de terceros en camiones de la sociedad o de terceros. Mediante la explotación del transporte de carga, excluyendo el transporte de personas. Contratación, licitación y/o subcontratación con toda empresa estatal y/o privada de exis-

tencia física o no, que esté dedicada a cualquiera de los objetos aquí señalados, destinaciones aduaneras de importación, exportación y servicio de flete en el territorio nacional, y el exterior del país, importación, exportación, comercialización de mercaderías.- Plazo: 99 años desde su inscripción.- Capital: Cinco Mil (\$5.000), dividido en 100 cuotas de pesos Cincuenta (\$ 50) cada una. Cierre de Ejercicios: 31 de diciembre. Representación: La Administración: Cargo: gerente General: socio Fabio Nider, quien acepta en este acto. Fiscalización: Por los socios (art. 55 LSC). Arsanto Karina Escribana.

Jn. 70.094

## BIG BLOOM S.A.

POR 1 DÍA - Emisión de obligaciones negociables PYME -Serie I por hasta V/N \$ 8.000.000.- Conforme al art. 10 de la Ley 23.576, Big Bloom S.A. (la Sociedad) informa que por asamblea general extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2010 aprobó una Emisión Global de Obligaciones Negociables (las "ON"), y conforme resolución de directorio de fecha 28 de marzo de 2011 aprobó la primera serie de ON (las "ON Serie I"), conforme a los siguientes datos: A.- Condiciones Generales de emisión de las ON: 1.- Monto: Hasta un monto revolvente de \$15.000.000 (pesos quince millones). 2.- Plazo: Entre 4 meses y 5 años a partir de la Fecha de Integración de cada Serie, que se consignará en los títulos. 3.- Servicios de Interés: La tasa de interés y las fórmulas de tasa de interés aplicable a cada Serie serán determinadas en las condiciones de emisión de cada Serie. El interés se computará sobre la base de un año de 365 días por el número de días comprendido en el correspondiente período durante el cual se devenguen los intereses, y se aplicará sobre el saldo de capital al comienzo de cada período. Las ON podrán emitirse a tasa fija o a tasa variable según se determine en cada caso. Las ON podrán ser emitidas también, según se defina en cada caso, con un descuento de colocación original y no devengar intereses. 4.- Amortización: Las ON se emitirán con una amortización mínima de 30 días y máxima de 5 años, según se disponga para cada Serie. 5.- Pagos de Servicios: Los intereses y/o amortizaciones (los "Servicios") respecto de las ON serán pagaderos en las fechas que se estipulen en las condiciones de emisión de cada Serie. Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al siguiente Día Hábil, sin que se devenguen intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el vencimiento. El monto de intereses a pagar por cada unidad monetaria de capital se redondeará al centavo más cercano, redondeando hacia arriba el medio centavo. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que el Emisor ponga a disposición de los inversores, o del agente de pago de existir éste los fondos correspondientes. Los Servicios se pagarán mediante acreditación del importe correspondiente en cada fecha de pago de servicios en la cuenta que cada obligacionista indique por comunicación fehaciente al Emisor con una antelación no menor de cinco Días Hábiles. Si un obligacionista no hubiera hecho tal comunicación, los Servicios se pagarán en el domicilio del Emisor o en el que ésta indique con una antelación de cinco Días Hábiles mediante comunicación fehaciente a cada obligacionista. Se entenderá por "Día Hábil" cualquier día lunes a viernes, salvo aquellos en los que los bancos están obligados a cerrar en la ciudad de Buenos Aires. 6.- Intereses moratorios: Cuando existan importes adeudados que no hayan sido cancelados en su respectiva fecha de vencimiento, se devengarán sobre el importe adeudado intereses moratorios a una tasa equivalente a una vez y media la última tasa de interés fijada, o la tasa que se determine en cada Serie. 7.- Garantías: Las ON podrán o no estar garantizadas por cualquier medio posible, incluyendo la afectación en fideicomiso conforme a la Ley 24.441, de los créditos o derechos creditorios titularidad del Emisor, relativos a determinados contratos o derechos de cobro en general, actuales o futuros, hasta la total extinción total o parcial de las obligaciones negociables a emitir bajo cada Serie de emisión, todo ello, en las condiciones que se determinen en cada Serie. B.- Condiciones Particulares de emisión de las ON Serie I: 1.- Monto: por un valor nominal de hasta \$8.000.000 (pesos ocho millones). 2.- Plazo: 48 meses a partir de la Fecha de Emisión. 3.- Servicios de Interés: En concepto de interés las ON Serie I devengarán una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa BADLAR más 650 puntos básicos con un mínimo del 17% nominal anual y un



máximo del 22% nominal anual. Los intereses se devengarán desde la Fecha de Integración (inclusive) hasta la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive)- para el primer servicio- o desde la Fecha de Pago de Servicios anterior (inclusive) para los restantes-, hasta la Fecha de Pago de Servicios correspondiente (exclusive) (el "Período de Devengamiento"). El interés se calculará sobre el saldo de capital (o valor residual de los títulos emitidos) considerando para su cálculo 365 días. Tasa BADLAR: Significa la tasa equivalente al promedio aritmético de las tasas de intereses que publica el BCRA para depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de Pesos para los bancos privados de la República Argentina correspondiente al mes calendario anterior al del Período de Devengamiento, de no ser posible el cálculo de la tasa por encontrarse suspendida la publicación por el BCRA de las tasas de interés que se promedian para el cálculo de la Tasa BADLAR, se considerará como Tasa BADLAR a la tasa sustituta de aquella tasa que informe el BCRA, o en caso de no existir dicha tasa sustituta, la tasa que resulte de considerar el promedio de tasas pagadas para idéntico plazo por los 5 (cinco) primeros bancos privados, en cantidad de depósitos, según el último informe de depósitos disponible publicado por el BCRA. 4.- Amortización: La amortización de capital se efectuará en 42 cuotas mensuales y consecutivas, y tendrán un período de gracia de seis meses a partir de la Fecha de Emisión. La primera cuota de amortización vencerá junto con el séptimo pago de intereses. Las primeras 41 cuotas serán de \$ 190.476 (pesos ciento noventa mil cuatrocientos setenta y seis) cada una, y la última de \$ 190.484 (pesos ciento noventa mil cuatrocientos ochenta y cuatro), de conformidad con el Cuadro de Pago de Servicios que se incluirá en el Aviso de Colocación. 5.-Pagos de Servicios: Los intereses y/o amortizaciones (los "Servicios") respecto de las ON Serie I serán pagaderos en forma mensual en las fechas de pago de servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios que se incluirá en el Aviso de Colocación (las "Fechas de Pago de Servicios"). Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al siguiente Día Hábil sin que se devenguen intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el vencimiento. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que el Emisor ponga a disposición de Caja de Valores S.A. los fondos correspondientes. 6.- Intereses moratorios: Cuando habiendo vencido servicios de amortización de capital e intereses, existan importes adeudados por el Emisor, éstos devengarán, además de los intereses pactados, intereses punitivos calculados a una tasa nominal anual equivalente al 50% de la tasa de interés compensatorios, desde el momento en que dichos importes se hicieran exigibles y hasta su efectiva cancelación. 7.- Garantías: Las ON Serie I no están garantizadas. C.- Datos de Big Bloom S.A.: (a) Domicilio social: Díaz Vélez N° 3450, La Lucila, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, (b) Fecha y lugar de constitución: el 4 de julio de 2001 en la Provincia de Buenos Aires, (c) Plazo de Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. (d) Datos de Inscripción en el Registro en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas: inscripta el 5 de Octubre de 2001 bajo la matrícula Nro. 59505 de Sociedades Comerciales, Legajo 1/111.464, (e) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: fabricación y comercialización, bajo las marcas Wanama y Cook, de hilados, tejidos, confección de indumentaria, así como también fabricación de artículos de decoración, juguetes y perfumería. Comerciales: Importación y exportación, compra, venta, consignación, fraccionamiento y distribución de toda clase de productos elaborados o no elaborados, relativos a los productos o subproductos afines a su objeto social, (f) Actividad Principal: fabricación y comercialización de indumentaria, (g) Capital Social al 31/12/10: \$2.074.744.-, (h) Patrimonio Neto al 31/12/10: \$13.785.738.-. La sociedad no tiene en circulación obligaciones negociables distintas de las indicadas en el presente. La Sociedad no tiene deudas con privilegios o garantías. Buenos Aires, 04 de agosto de 2011. Emiliano Agustín Fita – Presidente.

S.I. 41.147

**CANO VIDAL S.R.L.**

POR 1 DÍA – Se hace saber que por Instrum. Priv. del 5/8/2011, en "Allende Construcciones S.R.L.", con domi-

cilio social en Serrano 3.416, de Caseros, Ptdo. Tres de Febrero, prov. Bs. As., se cambió su denominación a la de "Cano Vidal S.R.L.", modif. el contrato social. Lorena L. Leonardo, C.P.

Mn. 63.894

**INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA LA PLATA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Art. 10 inc. b Ley 19.550. Por Acta de Reunión de Socios N° 19 del 29/5/2006 se resolvió Aumentar el Capital Social a la suma de \$ 200.000 (Pesos Doscientos Mil) y por Acta N° 33 del 8/6/2011 se reformó el artículo 4° del estatuto. Fdo. Esc. Gabriela J. Bastons de Erriest, Notaria.

L.P. 25.069

**TECMAR S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G. y Directorio del 27/4/11: Pte: Alejandro Marcelo Bianchi; Vice: Alberto Bianchi; Dtor. titular: Mariano Alejandro Bianchi; Sup.: Néstor Miguel Bustamante. Cr. Ricardo Chicatun.

L.P. 25.076

**METALCHECK S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instrum. Priv. y firma certif. del 22/07/2011 se redacta contrato ampliatorio consignando la fiscalización designándose síndicos titulares a los socios Juan Pablo Oliva y Hernán Horacio durando en su cargo hasta que la asamblea lo revoque. Fdo. Sonia Graciela Novelino. Ctdora.

L.P. 25.058

**ALFATRADE S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 15-7-11 se eligió Directorio así: Presidente: Mario Marcelo lacona; Vicepresidente: Marcelo Eduardo Garrido; Director Suplente: Mario Francisco lacona. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 31.419

**SHALI S.A.**

POR 1 DÍA - Por asamblea del 28/4/10 se eligió nuevo directorio: Presidente: Luis Antonio Chemes Rial Guyot. Director Suplente: Germán Chemes; constituyen domicilio especial en Sinclair 256, La Lucila, Ptdo. Vicente López, Prov. Bs. As. El firmante se encuentra autorizado por escritura del 4/8/11, N° 882 Registro 1147. Horacio E. Claria, Escribano.

C.F. 31.423

**DAXSA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea y reunión de directorio del 27/4/10 se eligió nuevo directorio: Presidente: Luis Antonio Chemes Rial Guyot. Director Suplente: Germán Chemes; constituyen domicilio especial en Sinclair 256, La Lucila, Ptdo. Vicente López, Prov. Bs. As. El firmante se encuentra autorizado por escritura del 4/8/11, N° 879 Registro 1147. Horacio E. Claria, Escribano.

C.F. 31.422

**GRUPO CIUDAD PROVEEDOR REGIONAL DE INTERNET S.R.L.**

POR 1 DÍA - Socios: Gabriel Horacio Sancho, arg., DNI 13.907.346 viudo 1° nup. de Sonia Renee Monjes, comerciante, nac. 10/11/1960, CUIT 20-13907346-1, domiciliado en la calle 32 N° 1040 de la ciudad y partido de Mercedes, Bs. As.; y Federico Gabriel Sancho, arg., DNI 37.608.462, solt., nac. 13/05/1993, hijo de Gabriel Horacio Sancho y de Sonia Renee Monjes, empleado, CUIL 20-37608462-1, domiciliado en la calle 32 N° 1040 de la ciudad y partido de Mercedes, Bs. As. Constitución: 27-7-2011 Instrumento privado firma certificada Escr. Martín Miguel Queirolo, Adsc. Reg. 17. Mercedes (B) carnet 5143. Denominación: Grupo ciudad Proveedor

Regional de Internet S.R.L. Sede social: calle 23 N° 426 entre calles 18 y 20, de la localidad de Mercedes, partido del mismo nombre, Bs. As. Objeto: actuar como proveedor de servicios de Internet por cable, satelital y/o inalámbrico, venta, comercialización, promoción y distribución de servicios de Internet e instalación y mantenimiento de software y hardware a medida para distintos emprendimientos, proveer todo tipo de servicios relacionados con la Internet. El proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de: centrales telefónicas, transmisión de datos, sus redes y servicios asociados que operen con cualquier tipo de tecnología, todo tipo de software y hardware con desarrollo propio o de terceros, relacionados directa o indirectamente, para la transferencia de cualquiera información procesada por medios electrónicos actuales o futuros. La compra o venta de publicidad en cualquier tipo de medio electrónico, radial, televisivo o gráfico. El proyecto, instalación, explotación o mantenimiento de redes urbanas, regionales, interurbanas, nacionales y/o internacionales terrestres y/o satelitales, destinadas a los servicios de tele informática en general. Instalación, montaje, reparación y mantenimiento de torres mástiles y antenas destinadas a comunicación radial, telefónica, televisiva, telefónica móvil y/o fija y/o Internet o cualquier medio de comunicación actual o futuro. La comercialización mediante la compra, venta, consignación, intermediación, importación, exportación, fabricación, reparación, distribución y alquiler otra forma de comercialización de productos informáticos, telefónicos, comunicaciones y todo tipo de insumos y accesorios relacionados a los mismos, en cualquiera de sus especies. Exportación comercial de servicios de comunicación por medio de la telefónica móvil y/o fija, mediante la compra, venta, localión, lesing, comodato, agencia, uso, recaudación por cuenta y orden de terceros, promoción, gestión, distribución y comercialización de los productos y servicios vinculados la telefonía, con las tarjetas telefónicas prepaga y con los pines de telefonía y sus afines en el mercado, pudiendo explotar el servicio de telefonía fija denominado Voip. Todo otro tipo de negocio que signifique contenido en Internet. La contratación, licitación y/o subcontratación con cualquier empresa estatal o privada que este dedicada a cualquiera de los objetos aquí señalados a los efectos de lograr la consecución de los fines. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá recibir u otorgar franquicias, agencias, mandatos, comisiones, representaciones y registrar patentes y/o marcas y/o diseños industriales. Para todas aquellas actividades que las normas así lo requieran, las mismas serán realizadas por profesionales con título habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° de Libro II, Título X del Código de Comercio, Plazo Social: 99 años desde inscripción registral. Capital: \$ 10.000 representados por 1000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota. Administración: uno o más socios o terceros con el cargo de gerente. En caso de ser ejercida por más de un socio tercero la administración será indistinta lo mismo que el uso de la firma social. Duración: todo el tiempo de vigencia de la sociedad. Fiscalización: quedando a cargo de los socios. Representación Legal: Gabriel Horacio Sancho, en su carácter de gerente. Cierre del ejercicio: 31-12 cada año. Martín Miguel Queirolo. Escribano.

Mc. 67.475

**KENTO ARGENTINA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. instrum. privado 26.07.2011. Socios Sergio H. Dikal, DNI 26.383.223, nac. el 29.12.77, arg, comerc., domic./ en El Ombú 2067, Pilar, CUIT 20-26383223-0, sol; Andrea V. Oneto, DNI 22.200.233, nac. el 08.04.71, arg, comerc., domic. en Olavaria 919, Pilar. CUIT 27-22200233-3, cas. Denom: Kento Argentina S.R.L. Domic.: Cavour 3035 P.3° Dto. A, Lanús. Objeto: a) Comerciales: produc., elab., compra, venta distribui., import. y export., al por menor y/o al por mayor de productos de mar y sus derivados, productos de carne vacuna, porcina y avícola, frescos y/o congelados. b) Financieras: otorgar préstamos, créd., aportes e inver. de cap. u otros bs. con fondos propios, comprar, vender, ceder, y de cualquier modo negociar dinero tít. privados o públicos, acciones, oblig., debentures y cualquier otro valor mobiliario y realizar operac. financ. en

gral. La soc. no realizará operac. de las comprendidas en la Ley de Entidades Financ. ni aquellas para las cuales se requiera el concurso Público. c) Inmobiliarias: Adquis., vta., explot., arrendamiento o permuta de bs. inmuebles urbanos o rurales incluyendo oper. comprendidas en la L.13.512 de Prop. Horizontal. Para el cumplimiento de su objeto social, la Soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contaer oblig. y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Dur.: 99 años desde inscrip. Capital \$ 6.000. Gcia. Sergio H. Dikal. Representación Legal Gerente. cierre Ejerc: 31/07 c/ año. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del art. 55 L.S.C. Jorge Luis Placeres, Contador Público.

L.P. 24.987

**MAMALU S.A.**

POR 1 DÍA - A los 11 días de julio de 2011, ante el notario Luis Anibal Riano, Reg. N° 7 Bragado, Ana Karina Dondena, nacida 17/11/1973, DNI 22.894.165, CUIT 27-22.894.165, casada en 1° nupcias con Julián Ernesto Prado, domiciliada en Bragado, Bs. As., en su carácter de presidente de "Mamalu S.A.", y con acuerdo unánime de los accionistas de la misma, en acta de Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 6 de julio de 2011, resolvió modificar el estatuto social en su artículo tercero, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "la sociedad tiene por objeto, ejecutar por cuenta propia o ajena, por sí o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y administración de bienes, inmuebles rurales o urbanos ubicados en el Territorio Nacional o extranjero, incluyendo las comisiones, mandatos, consignaciones o representaciones que se relacionen con el objeto social. b) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, en todas sus formas ya sean agrícolas, ganaderos, de granja, frutícolas, forestales, de fricultura, chacras, quintas, criaderos o tambos y desarrollar actividades de semilleros de acuerdo a normas legales; c) Comerciales: la distribución, la compra-venta, de toda clase de maquinarias agrícolas y/o automotores.- Comisiones, mandatos, consignaciones o representaciones que se relacionen con el objeto social; d) Transporte: el transporte nacional e internacional de toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas y semovientes, por cuenta propia o ajena, de terceros o en participación con terceros; f) Financieras: Inversiones o aportes de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras para operaciones realizadas o en curso de realización, préstamos a interés o financiación en general y toda clase de créditos garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación, con o sin garantía, ya sean reales o personales, relacionados con la actividad comercial de la sociedad, prefinanciaciones y así como el descuento de documentos, prendas, warrants y demás operaciones financieras lícitas, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el ahorro público. La sociedad podrá afianzar y garantizar obligaciones de terceros con o sin garantías hipotecarias y tal resolución deberá ser aceptada por asamblea que a tal fin se constituirá. Gustavo Justo Vives. Contador Público.

Jn. 70.107

**DOSIVAC S.A.**

POR 1 DÍA - (CUIT 33-59920506-9). Por Acta de Asamblea N° 25 del 20/04/2011 y Acta de Directorio N° 119 de fecha 30/04/2011 se designa nuevo Directorio: Presidente Sr. Oscar Alberto Prola, CUIT 20-08262874-7 con domicilio en Tte. Ibáñez 6565 Loma Hermosa; Vicepresidente: Sr. José María De Luca, CUIT 24-0500310-6 con domicilio en Montes de Oca 456 P. 13 Dto. C Tigre; Director Titular: Sra. Laura De Luca, CUIT 27-25084185-5 con domicilio en Montes de Oca 464 P. 4 Dt. B Tigre; Director Titular: Sr. Rodrigo Prola, CUIT 23-23129198-9 con domicilio en Tte.: Ibáñez 6565 Loma Hermosa; Director Suplente: Marcelo Huck, CUIL 20-22456287-0 con domicilio en 9 de Julio 5053 Villa Ballester, quienes aceptan los cargos con mandato por el término de un ejercicio a partir del 20/04/2011. Alberto Osvaldo Marchese. C.P.N.

S.M. 52.840

**DUNLOP ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Directorio (Art. 60, Ley 19.550). Electo en Asamblea General Ordinaria del 29.04.2011 y distribución de cargos por acta de Directorio N° 9 del mismo día, con mandato hasta la próxima Asamblea Anual General Ordinaria. Presidente y Director Delegado: Adalberto Raúl Moderer (C.U.I.T 23-04195897-9); Vicepresidente: Juan Ernesto Spinelli (C.U.I.T. 20-13430457-6); Secretario: Samuel Eduardo Yastremiz (C.U.I.T. 20-08406752-1) Directores Titulares: Raúl Alberto Gipponi (C.U.I.T. 20-08558647-6), y Alfredo Pedro Ziulys. (C.U.I.T. 20-04580183-8). Domicilio Chubut 1136, Bella Vista, B1661 BFX, Partido de San Miguel. Susana Marta Otero de Cerrato. Contadora Pública.

S.M. 52.813

**MECANIZADO DE PRECISIÓN FARO S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Constitución: 08/08/2011. 2) Calle Batalla de Ituzaingó N° 2976 ciudad y partido de Florencio Varela. 3) Duración 50 años desde inscripción registral. 4) Capital \$ 12.000. 5) Socios: Rogelio Oscar Falivene, argentino, casado, comerciante, de 46 años de edad, DNI 16.962.391, domiciliado en Batalla de Ituzaingó N° 2976, ciudad y partido de Florencio Varela y Daniel Fausto Rossi, argentino, casado, comerciante, de 46 años de edad, DNI 16.874.441, domiciliado en Camino General Belgrano y calle 26, ciudad y partido de Berazategui. 6) Objeto: Realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: La fabricación de repuestos y procesos de mecanizado para maquinarias industriales y actividades afines que no requieran habilitación especial. 7) Administración y representación: El socio Rogelio Oscar Falivene con el cargo de gerente. 8) Fiscalización: por socios no Gerentes. 9) Cierre de ejercicio 30 de junio de cada año. Leonardo Daniel Salminci. Contador Público.

Qs. 89.921

**BOULEVARD BUENOS AIRES 1499 S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Constitución 19/12/2008, 2) Socios: Gijón Joaquina, DNI 93.972.063, Almafuerce N° 242 Luis Guillón partido de Esteban Echeverría, casada, 23/11/1946, 20-93972063-5; Cencic Hernán Diego, DNI 23.399.184, Almafuerce N° 242 Luis Guillón, Partido Esteban Echeverría, soltero 16/01/1974, 20-23399184-9, ambos argentinos, comerciantes y de la Prov. Bs. As. 3) Denominación: Boulevard Buenos Aires 1499 S.R.L. 4) Domicilio Social: Boulevard Buenos Aires 1499, Luis Guillón, Pdo. Esteban Echeverría, Prov. Buenos Aires. 5) Objeto social: Compra venta de inmuebles, administración de inmuebles, alquileres de inmuebles y cualquier otro tipo de comercialización de inmuebles. 6) Plazo de duración: 20 años a partir de inscripción registral. 7) Capital social: Pesos diez mil (\$ 10.000) dividido en diez mil cuotas sociales de \$ 1, valor nominal cada una, otorgando derecho a un voto por cuota. 8) Administración social: Será ejercida por los socios con el cargo de gerente por todo el término de duración de la sociedad.9) Firma y representación: Por los socios con el cargo de gerente. 10) Fiscalización: Será ejercida por los socios según Art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. 11) Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. José Luis Andrada. Contador Público.

L.Z. 48.139

**FAVIR TEXTIL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inst. Público Complementario 10/8/11 esc. 598 complementaria de la 175 CUIT 30-70788972-8, dom. Triunvirato 39, Tristán Suárez, Pdo. Ezeiza, Prov. Bs. As., Ricardo Domingo Corigliano CUIT 23-12652023-9, arg., casado, comerciante, 25/7/56, DNI 12.652.023, Triunv. 39 Loc. T Suárez Pdo. Ezeiza Prov. Bs. As. Domingo Francisco Cozza, CUIL 20-24106207-5, arg., cas., comerciante, 3/8/74, DNI 24.106.207, Los Quebrachos 747, La Unión, Pdo. Ezeiza, Prov. Bs. As. Quinto: El plazo de duración de la sociedad es de ochenta y nueve años, contados a partir desde la inscripción registral originaria. Mariela Garmendia. Autorizada. Abogada.

L.Z. 48.138

**METALGAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. Por instrumento privado del 26/04/2011. Antonio Gallo, DNI 13.876.545 y Liliana Edith Domínico, DNI 14.877.588, como socios de "Metalgal S.R.L." amplían el contrato social constitutivo del 23/11/2010 en relación a la Cláusula Undécima, en la siguiente forma: Prescindencia: Teniendo en cuenta que la sociedad no está comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299 de la Ley 19.550 se deja establecido que la Sociedad prescinde de fiscalización. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviere debe designar síndico, sin que sea necesaria reforma de estatuto. Ampliación por instrumento privado del 20/05/2011. Cláusula Undécima: Teniendo en cuenta que la sociedad prescinde de fiscalización se deja establecido, que por tal motivo los socios adquieren las facultades de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550. En este caso se prescinde de la sindicatura. La oportunidad para ejercer el derecho de información rige desde la fecha de suscripción del contrato hasta la cancelación de la inscripción y como todo derecho, éste no puede ser ejercido en forma abusiva. Fecha cierre ejercicio: 30 /diciembre de cada año. Susana Lepera. Abogada.

L.Z. 48.145

**DISTRIBUIDORA DANU S.R.L.**

POR 1 DÍA - Convenio privado del 04 de julio de 2011; 1) Socios: Justo María Gabriel, arg., casada, docente, nac. el 09/10/71, DNI 21.772.877, CUIL 27-21772877-6, dom. Bolívar 2059, Longchamps, Prov. de Bs. As.; Justo Diego Andrés, arg., casado, Licenciado en comercialización, nac. el 28/06/73, DNI 22.842.938, CUIT. 20-22842938-5, dom. Bouchard 1351, Adrogué, Prov. de Bs. As.; 2) Denominación: Distribuidora Danu S.R.L.; 3) Sede social: Bouchard 1351, Adrogué, partido de Almirante Brown, Prov. de Bs. As.; 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país, las siguientes actividades: Compra, venta, distribución, importación, exportación y comercialización en general de productos alimenticios, conservas, aceites comestibles y productos farináceos; bebidas con y sin alcohol; productos de perfumería; productos de limpieza e insecticidas. Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. Para el caso que así lo requiera la sociedad contratará profesionales con título habilitante; 5) Capital social: \$ 12.000; 6) Duración: 99 años; 7) Gerencia: 99 años; 8) Socio Gerente: Justo Diego Andrés, elegido por unanimidad de socios; 9) Fiscalización: Socios no gerentes; 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Leonardo E. Lara. Contador Público.

L.Z. 48.164

**DLETRAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Por Esc. 181 del 5/8/2011 ante esc. Diego Pichel; 2) Pablo Martín Núñez, arg., 5/8/83, soltero, comerciante, DNI 30.409.933, CUIT 20-30409933-0, dom. Mitre 5565, San Martín, Bs. As. y Darío Fernando Chirico, arg., 7/2/84, soltero, técnico gráfico, DNI 30.815.359, CUIT 20-30815359-3, dom. Conesa 1556, San Miguel, Bs. As.; 3) Dletras SRL; 4) Dom. Social Provincia de Buenos Aires, sede calle 127, Lavalle 4622, Localidad y Partido de San Martín; 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a la fabricación, comercialización e importación de productos y materiales destinados a la cartelería comercial, publicidad, promoción, exhibición, vía pública y exposiciones; confecciones en eps, polyfan, madera, acero inoxidable, chapa, aluminio, plásticos, acrílicos y/o cualquier otro material; además, realizar sin limitación toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con el objeto social; 6) 99 años de la inscripción; 7) \$ 12.000 en 12.000 cuotas de \$ 1 cada una; 8) Gerente Pablo Martín Núñez, por todo el tiempo de duración del contrato; 9) 31 diciembre de cada año. Diego Pichel. Escribano.

S.M. 52.836



**TRANSPORTE LA CATRASA S.R.L.**

POR 1 DÍA - La Sociedad tiene domicilio en Dr. Lertora 5037 Remedios de Escalada, partido de Lanús, Prov. de Bs. As. Antonio Miguel De Palma, Contador Público.

Av. 95.863

**SOFISIL S.A.**

POR 1 DÍA - En asamblea del 15/10/2010, aumentó su capital a \$ 4.012.000 y modificó el Art. 4° de su estatuto. Enrique R. Guzmán, Notario.

L.P. 25.077

**YALDRA 2011 S.R.L.**

POR 1 DÍA - Rectificadorio: donde dice la localidad correspondiente al domicilio de los socios y de la sede social San Juan de Dios, debe decir San Juan Bautista. Federico Alconada, Abogado.

L.P. 25.080

**VAL PLOTTIER S.A.**

POR 1 DÍA - Complementario: AGO y AGE del 27/6/11: se rectifica Art. 9° estatuto social. Federico Alconada, Abogado.

L.P. 25.081

**AGROTRANSPORTE LA ROSA S.A.**

POR 1 DÍA - Acta del 7/01/11. Art. 60: Elección y Distribución de cargos del Directorio Pte.: Facundo Jesús Gorosito, DNI 33.410.446, Dtor. Suplente: José Alfredo Gorosito, DNI 11.013.769. Chamorro Carlos Delfor, Escribano.

L.P. 25.087

**CLÍNICA SAN FERNANDO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Ampliatorio. Reforma de Contrato Social, Reconducción, Por Acta de reunión de socios del 10/12/10, Libro I de Actas se reforma el Art. 2 del Contrato social, en cuanto al plazo de duración de la sociedad quedando redactado así: "Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de (40) años a contar de la inscripción de la Reconducción", protocolizado en Acta notarial N° 98 del 23/03/11 del Reg. 4. Fdo. Esc. J. Quagliariello.

L.P. 25.088

**MAYBA LA PLATA S.A.**

POR 1 DÍA - Representación legal la ejerce el presidente. Mariela Díaz, Abogada.

L.P. 25.089

**GRUPO LOS ROBLES  
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Por Escritura 342 Folio 925 del 01/07/2011, Registro N° 5 San Antonio Areco, Prov. Buenos Aires, Eduardo Sergio Silva, cede, vende y transfiere 40 cuotas de Pesos 100 cada una valor nominal un voto por cuota a favor de los cónyuges Alejandro Antonio Miskovic 20 cuotas y a Silvia Susana Silva 20 cuotas. Quedando el capital social de Pesos 12.000.- de la siguiente forma 60 cuotas Alejandro Antonio Miskovic y 60 cuotas Silvia Susana Silva. José Luis Ageitos, Escribano.

L.P. 25.094

**HERRANET S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Escritura 261 del 04/08/2011 Reg. 18. 2) Juan Ignacio Nazabal, arg., div., DNI 13300221, emp., nac. 04/11/58, CUIT 23-13300221-9, dom. Av. Del Valle 757 de Tandil; Juan Ignacio Nazabal (h), arg., sol., DNI 31227548, com., nac. el 08/01/85; CUIT 20-31227548-2,

dom. Fugl 957 de Tandil. 3) Herranet S.A. 4) Avenida Del Valle 757 de Tandil. 5) 50 años desde insc. reg. 6) Ind. y Com.: Fab. y comerc. de art. de bulonería, tomillos, tuercas, herramientas. Transporte. Inmobiliarias; Constructora; Agropecuarias; Financieras (no comprende act. Ley N° 21526); Imp. y exp. 7) \$ 12.000. 8) Direct mín. 1 y máx. 5 titul. y supl. Pte. Juan Ignacio Nazabal; Dir. Sup.: Juan Ignacio Nazabal (h). Sind. Se prescinde. Dur. 2 ejer. 9) Pte. o vicep. en su caso. 10) 31/10. Jorge L. Pérez Salemo, C.P.N.

Tn. 91.185

**JR EL LUCERO TRANSPORTE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Modificación del estatuto. Artículo 1 La sociedad se denomina JR Transporte El Lucero S.R.L. y tiene su domicilio social en la calle Reynaldo Pacheco N° 1154 Pte. Derqui del Partido del Pilar, de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Héctor Mantovani, Abogado.

S.M. 52.764

**PRO-AB ALUMINIO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se deja constancia que según instrumento constitutivo la fiscalización se encuentra a cargo de los socios.

S.I. 41.237

**NUMERAL 4 S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 28/6/11. Cesión de Cuotas: Eduardo Mavrommatis cede 9990 Cuotas; Edgardo Canusso cede 10000 cuotas a Fiaban Julián Carballo Renuncia a la Gerencia Juan Carlos Gareñani y designan nuevo Gerente a Fabián Julián Carballo; reforma artículo 4. Carlos González La Riva, Abogado.

Mn. 63.969

**MANUFACTURAS TEA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inst. Púb. 20/4/11. Inscripción de la declaratoria de herederos del socio fallecido Oscar Raimundo Alba por la cual le suceden sus hijos Mario Raimundo y Beatriz Ester Alba con su cónyuge Lydia Angelita Loero; Lydia Angelita Loero cede a Mario Raimundo Alba 4688 cuotas y a Beatriz Ester Alba 4687 cuotas Reforma art 4 Objeto: constructora estudios de mercado inmobiliaria agropecuaria financiera importación exportación mandatos y servicios industrial y comercial. Carlos González La Riva, Abogado.

Mn. 63.970

**FILMACAR S.A.**

POR 1 DÍA - Comunica que por Esc. 158, del 11/08/2011, Registro 2162, CABA, Protocolizó Acta N° 2 del 10/07/2011, cambio sede social sucursal a la calle Roma número 673, Localidad Olivos, Partido Vicente López, Prov. Bs. As. Marcela M. Racana, apoderada Esc. 158 del 11/8/2011, Registro 2162. CABA. Graciela C. Rovira, Escribana.

C.F. 31.439

**GUEDIKIAN IMPRESORES  
Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 10 de mayo de 2011 se designa Presidente Alberto Guedikian, Vicepresidente Guillermo A.T. Guedikian, Director titular Elsa Guedikian de Segundo, Director suplente Obdulio A. Álvarez y Cecilia Guedikian. Se establece domicilio especial en Estanislao El Campo 1840, Quilmes Oeste. Rodolfo Laureano Hernández, Abogado.

C.F. 31.437

**ASSIOMA S.A.**

POR 1 DÍA - Assioma S.A. hace saber que por Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 20/04/11, se decidió fijar en 1 el número de Directores designándose como Presidente al Sr. Bruno Matarazzo, y como

Director Suplente a Diana Cantarelli, por el término de tres ejercicios. En ese acto aceptaron sus cargos. Todos los directores constituyeron domicilio especial en la calle Otamendi 1631, Quilmes, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Mariel López Fondevila, Abogada.

C.F. 31.435

**INATSEL CONSTRUCCIONES S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Fernán Novillo Astrada, arg., soltero, empresario, nac. 18/09/83, DNI: 30.495.769, dom. Gelly y Obes 2211 piso 8, de La Ciudad de Bs. As., Jorge Mario Egozcue Larrañaga, arg., casado, odontólogo, nac. 27/02/50, DNI: 8.298.687, Avenida Figueroa Alcorta 3074 piso 3 Dto. B, de La Ciudad de Bs. As., Germán María Lestani, arg., soltero, empresario, nac. 11/01/83, DNI: 30.036.106, Corrientes 615 piso 3 Dto. A, de Olivos y Tomás María Lestani, arg., soltero, empresario, nac. 11/10/84, DNI: 31.289.480, dom. Pacheco 301, de Martínez. 2) 22/07/2011 3) Inatsel Construcciones S.A. 4) 9 de Julio 436, Ciudad y Pdo. de San Fernando, Prov. Bs. As. 5) Construcción y montaje de estructuras metálicas, tinglados, galpones, naves industriales, puentes, carteles metálicos, puentes grúas, silos, tanques, construcciones civiles en general, edificios, viviendas, fabricación de chapas, perfiles, varillas, planchuelas. Fabricación de productos a base de insumos reciclables, de materiales reciclables. Importación, exportación. Publicidad incluyendo explotación comercial de cartelería. 6) 99 Años. 7) \$ 100.0008) Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Germán María Lestani. Directores: Jorge Mario Egozcue Larrañaga, Tomás María Lestani y Luis Eduardo Lestani. Director Suplente: Fernán Novillo Astrada. Sin Sindicatura. 9) La representación legal de la sociedad corresponderá al Presidente o al vicepresidente, en caso de ausencia. El uso de la firma estará a cargo del Presidente. 10) 31/06. Bertero, Oscar Alfredo. Abogado.

L.P. 25.242

**QUÍMICA PRO- NET S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Rubén Darío Repetto, arg., casado, comerciante, nac. 4/03/63, DNI: 16.212.383, Cara Haydee Radassao, arg., casado, comerciante, naco 28/06/68, DNI: 20.281.644, ambos domiciliados en Pascual Pastorino 575 de Sáenz Peña y Jorge Marcos Lara, arg., casado, comerciante, nac. 17/03/57, DNI: 12.805.973, dom. Besares 3844, Ciudadela. 2) 19/11/2010. 3) Química Pro- Net S.R.L. 4) Calle 113, Lamadrid N° 1171, Localidad y Pdo. de General San Martín, Prov. de Bs. As. 5) Fabricación, elaboración, distribución, import., export., representación de artículos de limpieza, para la higiene, el tocador, y demás elementos relacionados con su objeto. 6) 99 años 7) \$ 12.0008) La administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. Durarán en su cargo todo el tiempo de duración de la sociedad. Gerente: Cara Haydee Randaza y Jorge Marcos Lara, y tendrán la representación legal de la misma. 9) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios, en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. 10) 30/09. Bertero, Oscar Alfredo. Abogado.

L.P. 25.241

**SLON MICROTECH S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Por Instrumento Privado del 9/08/2011 se resuelve la cesión de cuotas y modificación del artículo 4. Cesión de Cuotas: Diego Migali cede en favor de Manuel Berro Madero y Inés Elisa Omelka, cuarenta cuotas de la nombrada sociedad, en las siguientes proporciones: veintiocho cuotas Manuel Berro Madero, y doce cuotas Inés Elisa Omelka. La presente cesión se realiza en la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000). Modificación del artículo 4°: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos divididos en cien cuotas de cien pesos valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Manuel Berro Madero: ochenta y ocho cuotas de capital que representan ocho mil ochocientos pesos, e Inés Elisa Omelka: doce cuotas de capital que representan un mil doscientos pesos. Bertero, Oscar Alfredo. Abogado.

L.P. 25.240